

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 21 de Marzo de 2025

EDICIÓN N° 4414

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos
Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 16 de mayo de 2025 a las once (11:00) horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Cantera de Áridos que tramita por Expediente Físico N° 8812-000052/2018 y **Expediente Electrónico EX-2020-00540072 - -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Carina Lis Larroque, con una superficie de 49 Has. 33 As., ubicada dentro del Lote Oficial 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 14 y 21-03-25

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal, Expediente N° 1063/2003, **EX-2021-01208508 - -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Superficie: 5 Has.. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. De EX-2021-01208508 a Orden 3 Pág. 1, se extrae: A) La que suscribe: Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la Ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II. Que las Coordenadas Gauss Krüger de la misma son: 1: X= 5.629.737.3 - Y= 2.454.351.3; 2: X= 5.629.737.3 - Y= 2.454.601.3; 3: X= 5.629.537.3 - Y= 2.454.601.3; 4: X= 5.629.537.3 - Y= 2.454.351.3. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de Impuestos de Sellados. VI. Que

adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria manuscrita que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104, T° 01, Fs. 52. B) En página 13 de Orden 3, obra Informe de Relacionamento de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 14 de mayo de 2003. La superficie de 5 hectáreas solicitada para la Cantera de Áridos tramitada por Expediente 1063/2003 ha quedado ubicada en los Planos de esta Oficina dentro del Lote 9 de la Sección XVII del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un Az. de 90° y sus lados menores miden 200 mts. con un Az. de 0°. Su Vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5629737.3 e Y= 2454601.3. Se agrega copia del plano original. Registro Catastral Minero. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. C) En página 169 de Orden 3, obra Informe de Dominio de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 02 de junio de 2016. Se deja constancia que corresponden al Expte. N° 1063/2003, Fs. 86. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 5 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 1063/2003, se ubica en nuestra Cartografía en ejido El Sauce, según el siguiente detalle: 2 Has. 44 As. ubicadas dentro de la Fracción 7 del Lote Oficial 9, Sección XVII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5278-0000, cuyo dominio consta a nombre de Hermosilla R. Salvador (Oficios obrantes a Fs. 66/67-D.P.C. e I.T.; 74-R.P.I.; 84/85-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal provincial. 2 Has. 56 As. ubicadas dentro de la Fracción 8 del Lote Oficial 9, Sección XVII del Departamento Picún Leufú, afectada por Nomenclatura Catastral 10-RR-020-5179-000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 64/65-D.P.C. e I.T.; 73-R.P.I.; 84/85-Dirección Prov. de Tierras). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 2 Has. 44 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 2 Has. 56 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Por tramitarse parte de la presente como s/Solicitud Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto 2967/14. Este Sector informa que la presente cumple con el Art. 47 de la Ley N° 902. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclarato-

rio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. D) A Orden 37 consta: Zapala, Neuquén, viernes 21 de febrero de 2025. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 24 de febrero de 2025. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 18; 21 y 25-03-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al proyecto de explotación de la Cantera de Áridos, cuyo titular es Héctor Esteban Acevedo Romanella, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el Número EX-2021-00097382- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) Número EX-2024-01640331- -NEU-MINERIA#SEMH**. El proyecto se encuentra localizado según la Cartografía Oficial como: Lote 19, Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Mj. E139: X= 5.839.444,74 - Y= 2.484.517,57, en terrenos de propiedad fiscal. El acceso al lugar se realiza desde la Ruta Provincial 5, en la coordenada X= 5383422,53 - Y= 2491702,73, donde se ingresa a un camino enripiado de uso petrolero, recorriendo 6,7 Km. hacia el Oeste hasta la cantera. Características del Proyecto: La explotación de las 48 Has. de esta cantera se hará a cielo abierto, por bancos en retroceso, como la cantera es atravesada por el camino petrolero desde el esquinero Sures-te hacia el Noroeste, se explotará el material a ambos lados del mismo, en etapas que se remediarán conforme se termine su extracción. La confección

del presente edicto ha sido realizada por el Sr. Héctor E. Acevedo Romanella (titular). Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos por la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de atención al público, en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495771, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 11 de marzo de 2025. Fdo. Agustín Lihuen Antinao, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 21-03-25

CONTRATOS

“PATAGONIA INTERNACIONAL COMEX SRL”

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, el primero de noviembre del año 2024, comparecen: La señora Ka Man Lam, con Documento Nacional de Identidad N° 94.030.085, CUIT N° 27-94030085-7, nacida el 06 de junio de 1995, de nacionalidad china, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida de los Constituyentes N° 730, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; la señora Fabiola Jimena Olave, con Documento Nacional de Identidad N° 30.584.133, CUIT N° 27-30584133-7, nacida el 01 de febrero de 1984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza 522 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Neuquén; el señor Angel Humberto Salazar, con Documento Nacional de Identidad N° 16.201.347, CUIT N° 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. 30 de Octubre y Ruta 6 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Neuquén y el señor Nicolas Norberto Palmisano, con Documento Nacional de Identidad N° 37.368.384, CUIT N° 20-37368384-2, nacido el 26 de abril de 1993, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oyuela 1.521 de la Ciudad de Lanús, Buenos Aires; convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades vigente y las cláusulas siguientes: Primera: Denomi-

nación: La sociedad que girará bajo la razón social PATAGONIA INTERNACIONAL COMEX Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en la jurisdicción de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Servicios Empresariales: Asesoramiento, consultoría y gerenciamiento integral para la organización y funcionamiento de empresas de la industria petrolera y afines. B) La compra, venta por cuenta propia y/o de terceros, mandato con o sin representación, distribución minorista y mayorista, importación y exportación, por cuenta propia y/o de terceros, de materiales, insumos, productos, subproductos, herramientas y/o de artículos para la actividad del gas, petróleo y energía. C) La planificación, organización y gestión de viajes y eventos empresariales, tanto nacionales como internacionales, destinados a promover y facilitar las actividades comerciales y relaciones de negocios de la sociedad o de terceros, incluyendo conferencias, ferias, exposiciones y cualquier otra actividad de carácter corporativo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios para cumplir el objeto social, que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Cuarta: Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 600 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, suscriptos por los socios de la siguiente manera: La socia Ka Man Lam, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, representando \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir, el 25,00% del capital social; la socia Fabiola Jimena Olave, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, representando \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir, el 25,00% del capital social; el socio Angel Humberto Salazar, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, representando \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir, el 25,00% del capital social y el socio Nicolas Norberto Palmisano, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, representando \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir, el restante 25,00% del capital social. Las cuotas se

integran en un 25% totalmente en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de dos años. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. En la misma reunión se fijará el monto y plazos para su integración. Sexta: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a cuatro socios Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Séptima: En el ejercicio de la administración, los Gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del C.C. y C.N.. El o los Gerentes deberán prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de pesos \$100.000 en dinero en efectivo o pagará a la vista a la orden de la sociedad, conforme lo previsto en los Artículos 157 y 256 de la Ley 19550. Octava: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primera parte de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto, es decir, las decisiones adoptadas con voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550. Novena: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, no pudiendo ser cedidas a extraños, sino con acuerdo unánime de todos los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a la Gerencia quien informará a los restantes socios, quienes podrán adquirirlas en proporción a su participación en el capital social. Los socios tendrán un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación para manifestar su voluntad de ejercer el derecho a acrecer. Si no hicieran uso de este derecho cualquiera de los socios, la sociedad podrá adquirir las cuotas del socio que pretenda enajenar las cuotas de capital conforme lo previsto en el Artículo 220 de la Ley 19550. El valor de las cuotas surgirá del balance general que se confeccionará a tal fin y se pagará en las cuotas que se determinen. Décima: Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad deberá incorporar a los herederos, si así estos lo solicitan dentro del término de tres meses de ocurrido el fallecimiento, debiendo unificar la representación ante la sociedad. Si transcurridos los tres meses del fallecimiento los herederos no solicitan ser incorporados, el Gerente deberá intimarlos a pronunciarse fehacientemente en el

término de diez días corridos. En caso de mantener silencio se considerará que desisten de incorporarse a la sociedad y se procederá a comunicar a los socios y la sociedad a fin que ejerzan el derecho de preferencia. En tal caso, el valor de las cuotas sociales se determinará mediante la confección de un balance general a la fecha del fallecimiento del socio, al que se agregará un porcentual del 25% en concepto de valor llave. Este será el único precio válido y considerable para esta situación. Décimo Primera: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Para su aprobación se requerirá mayoría del capital presente en la Asamblea que para su tratamiento se convoque. Décimo Segunda: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los Gerentes; c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo Tercera: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por los Gerentes o por la persona que designen los socios, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Disposiciones Transitorias: En este acto los socios acuerdan: 1. Sede Social y Fiscal: Establecer la sede social en calle República Argentina N° 01 esquina J.J. Castelli, Oficina 7 P.A. de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, República Argentina. 2. Designación del Órgano de Administración: Se designan socios Gerentes a: Angel Humberto Salazar, con Documento Nacional de Identidad N° 16.201.347, CUIT N° 20-16201347-6; a Fabiola Jimena Olave, con Documento Nacional de Identidad N° 30.584.133, CUIT N° 27-30584133-7; Ka Man Lam, con Documento Nacional de Identidad N° 94.030.085, CUIT N° 27-94030085-7 y Nicolas Norberto Palmisano, con Documento Nacional de Identidad N° 37.368.384, CUIT N° 20-37368384-2; cuyos demás datos fueron consignados al comienzo de la presente. Quienes constituyen domicilio especial en la sede social, conforme Art. 256 Ley 19550 y quienes aceptan expresamente sus cargos, firmando el presente instrumento y declarando bajo juramento no encontrarse comprendi-

do en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. 3. Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social conforme se detalla, es decir, Ka Man Lam, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una; Fabiola Jimena Olave, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una; Angel Humberto Salazar, suscribe la cantidad de 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) y Nicolas Norberto Palmisano, suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una y los cuatro con derecho a voto por cuota. Integración: El capital social se integra en un 25%, es decir, la señora Ka Man Lam, integra \$37.500; la señora Fabiola Jimena Olave, integra \$37.500; el señor Angel Humberto Salazar, integra \$37.500 y el señor Nicolas Norberto Palmisano, integra \$37.500, cuya integración será efectuada mediante depósito bancario en Banco Provincia del Neuquén S.A., debiendo integrarse el saldo conforme lo establece el presente contrato. 4. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente Resolución 11/2011 UIF: Los señores: Ka Man Lam, DNI 94.030.085; Fabiola Jimena Olave, DNI 30.584.133, Angel Humberto Salazar, DNI 16.201.347 y Nicolas Norberto Palmisano, DNI 37.368.384, manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones vigentes de la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. 5. Declaración Jurada sobre la Condición de Beneficiario Final: Los socios: Sra. Fabiola Jimena Olave, DNI 30.584.133; Ka Man Lam, DNI 94.030.085; Nicolas Norberto Palmisano, DNI 37.368.384 y Sr. Angel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que las informaciones consignadas en la presente son exactas, verdaderas y actuales y que revisten el carácter de beneficiario final de la sociedad Patagonia Internacional Comex SRL en los términos del Artículo Segundo de la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.). Porcentaje de participación en la entidad y/o titularidad y/o control que directamente o indirectamente le otorga tal calidad: Fabiola Jimena Olave, 25%; Ka Man Lam, 25%; Nicolas Norberto Palmisano, 25% y Angel Humberto Salazar, 25%. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declara-

ción Jurada. 6. Autorización: Se autoriza a María José Fernández Alonso, Documento Nacional de Identidad N° 31.638.541 y/o Fernando Pablo Tranamil, Documento Nacional de Identidad N° 26.541.136 y/o Carlos Facundo Sancho, Documento Nacional de Identidad N° 37.165.652, con a fin de que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, suscribiendo la documentación necesaria al efecto; asimismo solicitar la rúbrica de los libros sociales, publicar edictos y realizar todos los actos que sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

1p 21-03-25

“JJPAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de febrero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “JJPAS SAS”. Socios: El Sr. Walton Daniel Paz Roa, DNI 34.966.876, CUIL/CUIT/CDI N° 23-34966876-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 1990, profesión comerciante, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Fava 980, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Caterina Elizabeth Hormazabal, DNI 39.523.274, CUIL/CUIT/CDI N° 27-39523274-1, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de abril de 1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Juan Soufal 1.240, Barrio Islas Malvinas, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “JJPAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1- Supermercado. 2- Venta al por menor en minimercados (incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta). 3- Venta al por menor de calzado. 4- Venta al por menor de prendas de vestir. 5- Servicio de preparación de comidas para llevar. Capital: \$30.000.000, dividido por 30.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Walton Daniel Paz Roa, suscribe a la cantidad de 15.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Caterina Elizabeth Hormazabal, suscribe a la cantidad de 15.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34.966.876, Walton Daniel Paz Roa. Suplente/s: DNI 39.523.274, Caterina Elizabeth Hormazabal. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

DIMO S.A.

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15/01/2025 por Escritura Número 4, pasada ante el Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los Sres. Mario Daniel Gonzalez, Documento Nacional de Identidad Número 26.042.883, CUIT/L 20-26042883-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Fernandez, Documento Nacional de Identidad Número 26.935.453, nacido el 24 de septiembre de 1977, comerciante, con domicilio en Barrio La Castellana, Unidad Funcional N° 126 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Carlos Rodrigo Cayupan Rubilar, Documento Nacional de Identidad Número 19.005.233, CUIT/L 20-19005233-9, argentino, soltero, nacido el 03 de agosto de 1982, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Tucumán N° 645, 1° Piso "A" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, han constituido una sociedad bajo la denominación de "DIMO S.A.". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, embalaje, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes, órtesis y prótesis estéticas o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Toda actividad que así

lo requiera deberá ser realizada por profesionales habilitados legalmente para ello. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos treinta millones (\$30.000.000), representados en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo Doscientos Noventa y Nueve de la Ley Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y modificaciones, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo Cincuenta y Cinco de la Ley Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviera debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Primer Directorio: Presidente: Mario Daniel Gonzalez; Director Suplente: Carlos Rodrigo Cayupan Rubilar. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 21-03-25

PROMAQ PLATAFORMA Y SERVICIOS S.R.L.

Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes

Se hace saber que por instrumentos privados celebrados el 28 de noviembre de 2024, el señor Perez Juan Pedro, DNI N° 27.754.666, CUIL 20-27754666-4, cedió 200 cuotas sociales y la señora Berger María Lorena, DNI N° 24.765.318, CUIL 27-24765318-5, cedió 160 cuotas sociales a favor de Julio Javier Badui, argentino, DNI N° 24.442.039, CUIT 20-24442039-8, na-

cido el día 22 de febrero de 1975, casado con Romina Fernanda Nuñez, de profesión empresario, domiciliado en la calle Araoz 880, Casa 68, B° Rincón de Araoz de la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Por Acta de Reunión de Socios celebrada el 29 de noviembre de 2024, la Sra. Berger María Lorena, DNI N° 24.765.318, renunció a su cargo de Gerente de la empresa, siendo designado el Sr. Julio Javier Badui, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.442.039, CUIT 20-24442039-8, la sociedad realizó el cambio de su domicilio social y legal a la dirección Santa Fe Sur N° 1.310 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, se aprobó la modificación del Artículo 5° del contrato social de PROMAQ PLATAFORMA Y SERVICIOS S.R.L. quedando redactado del siguiente modo: Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000) cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La Sra. Berger María Lorena, cuarenta (40) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, total pesos cuarenta mil (\$40.000,00); el Sr. Julio Javier Badui, trescientas sesenta (360) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, total pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00). El 25% (veinticinco por ciento) del aporte se integra en efectivo y el saldo se integrará en un plazo de un (1) año conforme la establece el Artículo N° 149 de la Ley General de Sociedades y se aprobó el texto ordenado del Estatuto Social. El presente edicto fue librado en el expediente: "PROMAQ PLATAFORMA Y SERVICIOS SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Sede Social y Texto Ordenado", (Expte. N° 30723/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

ORO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se hace saber que por instrumento privado modificatorio de fecha 10/12/2024, lo/as Sre/as.: Norma Bareiro Duarte, paraguaya, nacida el 26 de junio de 1981, DNI N° 94.472.332, comerciante, de estado civil soltera, CUIT/L 27-94472332-9, con domicilio en Mza. C, Lote 07, B° Venezia de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y el Sr. Osvaldo Ortiz Ramirez, paraguayo, nacido el 05 de agosto de 1975, DNI N° 93.096.802, CUIT/L 20-9396802-2,

comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Mza. C, Lote 07, B° Venesia de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han decidido modificar el Artículo Primero del contrato social, el que quedará redactado del siguiente modo: “Artículo Primero: La sociedad se denomina: “ORO CONSTRUCCIONES S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o el extranjero”.

1p 21-03-25

“MAFE SERVICIOS SRL”

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 16 de diciembre de 2024, los socios de “MAFE SERVICIOS SRL” resolvieron modificar la Cláusula 11°, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Décimo Primera: Composición y Designación de la Gerencia: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Fernando Javier Coscia y Marcela Noemí Gómez. La duración en el cargo será por plazo indeterminado, pudiendo ser reemplazados. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “MAFE SERVICIOS SRL s/Inscripción de Designación de Gerente”, (Expte. N° 30503/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA”

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 30/05/2024, los socios de HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA han resuelto aceptar la renuncia de los Síndicos Titulares Manzano Laura Mariela, DNI 17.395.062 y Fernandez Carlos Gustavo, DNI 24.929.268 y designar en su reemplazo a los señores Ranucci Gabriel Enrique, DNI 23.831.116, Abogado y a la Contadora Isceri María Carolina, DNI N° 29.287.886, por el término de dos años. El presente edicto fue ordenado

en el expediente: “HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN SA s/Inscripción de Renuncia y Designación de Síndico Titular”, (Expte. N° 30840/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“FAMCO S.R.L.”

Por Escritura Pública N° 206 de fecha 22 del mes de julio de 2024, pasada ante el Registro Notarial 26 de la Ciudad de Neuquén, las siguientes personas: Los cónyuges de primeras nupcias entre sí, Roberto Erico Fischer, nacido el 15 de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad Número 10.536.287, CUIT 20-10536287-1 y Graciela Esther Agostino, nacida el 27 de abril de 1958, Documento Nacional de Identidad Número 12.283.981, CUIT 27-12283981-3, ambos domiciliados en calle Talero 657, 4° Piso, Departamento B de esta ciudad; Pablo Daniel Fischer, nacido el 5 de febrero de 1986, Documento Nacional de Identidad Número 32.119.319, CUIT 20-32119319-7, soltero, domiciliado en calle Elordi 744, Departamento 4 “A” de la Ciudad de Neuquén y Alejandro Darío Fischer, nacido el 4 de junio de 1978, Documento Nacional de Identidad Número 26.441.231, CUIT 20-26441231- 6, soltero, domiciliado en Los Manzanos, Manzana E 185, Barrio Loteo Vallejos de la Ciudad de Centenario de la Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social de “FAMCO SRL”. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la elaboración de proyectos, dirección, administración, mantenimiento, ejecución y realización de obras civiles, incluyendo las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, viviendas, urbanizaciones, caminos, cercos perimetrales, tranqueras, pavimentos, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura, sean de carácter público o privado. B) Desarrolladora: De proyectos inmobiliarios, loteos y barrios cerrados; fideicomisos inmobiliarios; compra, venta, permuta, explotación y alquiler de bienes inmuebles propios. C) Locación y Venta: Mediante el alquiler de bienes muebles registrables (autos, utilitarios y máquinas viales),

tráilers, compresores, generadores y equipos de iluminación industrial. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$44.000.000,00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de (3) tres ejercicios, siendo reelegibles. La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios conforme lo dispone el Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Administradores: Se designan Gerentes a: Alejandro Darío Fischer y Pablo Daniel Fischer. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/06. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "FAMCO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30145/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

"JO - BEN S.R.L."

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 días de noviembre de 2024, Patricia Inés Giles, argentina, DNI N° 22.210.819, CUIT 27-22210819-0 y Nancy Mercedes Corletta, DNI N° 22.356.775, CUIT 23-22356775-4, cedieron y transfirieron a favor de Ailin Micaela Garrido, argentina, DNI N° 36.372.336, CUIT 27-36372336-0, nacida el 06 de diciembre de 1991, soltera, comerciante, con domicilio en calle Cuerda del Cielo 2.702, B° Mercantil de Neuquén, el total de su participación societaria, es decir, la cantidad de quince (15) cuotas sociales cada una, lo que representa la suma de pesos mil ochocientos (\$1.800) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio, pertenecientes a JO - BEN S.R.L.. Como consecuencia de la cesión de cuotas referida, los socios, los socios, Néstor Abel Garrido; Hugo Héctor Agorreca y Ailin Micaela Garrido, resuelven modificar la Cláusula Quinta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte (\$120) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Hugo Héctor Agorreca, la cantidad de cincuenta (50) cuo-

tas sociales, lo que representa la suma de pesos seis mil (\$6.000); Néstor Abel Garrido, veinte (20) cuotas sociales, lo que representa la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400); Ailin Micaela Garrido, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, lo que representa la suma de pesos tres mil seiscientos (\$3.600). Las cuotas se hayan suscriptas en su totalidad”. El presente edicto fue ordenado en autos: “JO - BEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (referido al Capital)”, (Expte. 30837/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“PALO BLANCO S.R.L.”

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 días de noviembre de 2024, Patricia Inés Giles, argentina, DNI N° 22.210.819, CUIT 27-22210819-0, vendió, cedió y transfirió a Nancy Mercedes Corletta, argentina, DNI N° 22.356.775, CUIT 23-22356775-4, nacida el 27 de enero de 1972, soltera, comerciante, domiciliada en Avda. San Juan N° 1.326 de la Ciudad de Neuquén, la cantidad de 187 (ciento ochenta y siete) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una y a Néstor Abel Garrido, argentino, DNI N° 14.346.511, CUIT 20-14346511-0, nacido el 20 de abril de 1960, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Basavilbaso N° 517 de Neuquén, la cantidad de 186 (ciento ochenta y seis) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio, pertenecientes a PALO BLANCO S.R.L.. Como consecuencia de la cesión de cuotas referida, los socios, Patricia Inés Giles; Nancy Mercedes Corletta y Néstor Abel Garrido resuelven modificar las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: “Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios según el siguiente detalle: Patricia Inés Giles, doscientas sesenta y siete (267) cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una totalizando su participación \$2.670

(pesos dos mil seiscientos setenta); Nancy Mercedes Corletta, doscientas sesenta y siete (267) cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una, totalizando su participación pesos dos mil seiscientos setenta (\$2.670) y Nestor Abel Garrido, doscientas sesenta y seis (266) cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una, totalizando su participación pesos dos mil seiscientos sesenta (\$2.660)".

"Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por tres Gerentes, socio o no, que actuarán en forma individual e indistinta, tendrán el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Los Gerentes durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. El/los Gerentes deberán presentar la siguiente garantía: Pesos cincuenta mil (\$50.000), en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la Gerencia". El presente edicto fue ordenado en autos: "PALO BLANCO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (referido al Capital)", (Expte. 30836/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

"CAMINO GYM Y SPA S.R.L."

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 días de noviembre de 2024, Patricia Inés Giles, argentina, DNI N° 22.210.819, CUIT 27-22210819-0 y Nancy Mercedes Corletta, DNI N° 22.356.775, CUIT 23-22356775-4, cedieron y transfirieron a favor de Beatriz Esther Sartori, argentina, DNI N° 14.349.676, nacida el 10 de agosto de 1960, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Cuerda del Cielo 2.702, B° Mercantil de Neuquén, el total de su participación societaria, es decir, la cantidad de ciento ocho (108) cuotas sociales cada una, lo que representa la suma de pesos mil ocho (\$1.008) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio, pertenecientes a "CAMINO GYM y SPA S.R.L.", CUIT 30-71187197-3. Como consecuencia de la cesión de cuotas referida, los actuales socios resuelven modificar la Cláusula Quinta del contrato social, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada

queda redactada de la siguiente forma: “Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Beatriz Esther Sartori, doscientas dieciséis (216) cuotas sociales valor nominal \$10 cada una que representan un total de pesos dos mil ciento sesenta (\$2.160); Néstor Abel Garrido, ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales valor nominal \$10 cada una que representan un total de pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440) y Gabriela Alejandra Franco, cuatrocientas cuarenta (440) cuotas sociales valor nominal \$10 cada una, que representan un total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4.400). Las cuotas se hayan suscriptas en su totalidad”. El presente edicto fue ordenado en autos: “CAMINO GYM y SPA S.R.L. s/Inscripción de de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato (referido al Capital)”, (Expte. 30835/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

DESARROLLO ANDINO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado, a los 16 días del mes de octubre de 2024, la Sra. Maria Fernanda García, DNI 39.265.914 y la Sra. Carla Soledad García, DNI 36.489.775, ceden la cantidad de 63 y 42 cuotas sociales respectivamente. Se ceden a favor del Sr. Alexis Esteban Baudry, nacido el 20 de mayo de 1999, soltero, argentino, empresario, domiciliado en la Calle 44 N° 370 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 41.675.761, CUIL 20-41675761-6; 21 cuotas sociales por parte de Carla Soledad García, DNI 36.489.775. El Sr. Mario Raul Baudry, DNI 20.013.017, CUIT 20-20013017-1, nacido el 05 de febrero de 1968, divorciado, argentino, de profesión Abogado, con domicilio en Cuartel VI, establecimiento El Amanecer de la localidad de Loma Verde, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, recibe por parte de Carla Soledad García, DNI 36.489.775; 21 cuotas sociales y 63 cuotas sociales por parte de Maria Fernanda García, DNI 39.265.914. Las cuotas cedidas les pertenecían a las cedentes en la sociedad “DESARROLLO ANDINO S.R.L.”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “DESARROLLO ANDINO S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas”, (Expte.

N° 30745/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

BACS S.A.

Designación de Autoridades y Miembros del Directorio

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12 de enero de 2024, con la presencia de la totalidad de los accionistas, representando la totalidad de capital social, se decide por unanimidad la designación de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios y por Reunión de Directorio con la misma fecha se designan como Directores Titulares a los señores: Miguel Ángel Zarzur, DNI N° 16.637.050, CUIT 20-16637050-8, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1964, profesión Director de Sociedades, estado civil casado, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550, en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Claudio Adrián Ariztoy, DNI N° 16.964.961, CUIT 20-16964961-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1965, profesión Ingeniero, estado civil soltero, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550 en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Valentina Zarzur, DNI 41.978.085, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de septiembre de 1999, profesión Licencia en Economía Empresarial, con domicilio en Rincón Club de Campo, Lote 3, Neuquén Capital, constituyendo domicilio especial conforme Art. 256 Ley 19550 en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y como Directora Suplente a la señora Elda Edith Bujaldón, DNI N° 16.470.620, CUIT 27-16470620-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1963, profesión Odontóloga, estado civil casada, constituyendo domicilio especial, conforme Art. 256 Ley 19550 en calle Carlos Pellegrini N° 2.131 del Parque Industrial Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En Reunión de Directorio de fecha 12 de enero de 2024 se reafirma la

designación como Presidente del señor Miguel Ángel Zarzur; como Directores Titulares al señor Claudio Adrián Ariztoy y a la Srta. Valentina Zarzur y como Directora Suplente a la señora Elda Edith Bujaldón. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (RENQPC Expte. 30727/24), “BACS S.A. s/Inscripción de Designación de Autoridades”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 12 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

GROP S.R.L.

Por instrumento de fecha 21/02/2025, los señores: Romina Ayelen Gutierrez, D.N.I. N° 34.592.307, C.U.I.T. N° 27-34592307-7, nacida el 17 de marzo de 1989, de 35 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle Ramos Mejía N° 1.041 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Luis Gaston Contardi, D.N.I. N° 26.598.554, C.U.I.T. N° 20-26598554-9, nacido el 03 de julio de 1978, de 46 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado con Temi Finochietti María Eugenia, D.N.I. N° 27.323.416, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chocón N° 3.272 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Pablo Horacio Spat, D.N.I. N° 26.149.094, C.U.I.T. N° 20-26149094-4, nacido el 02 de octubre de 1977, de 47 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado con Diana Laura Fusco, D.N.I. N° 28.235.435, de profesión Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle El Manzano N° 2.268 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de GROP S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: La sociedad establece su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, las que serán cumplidas por personal con título habilitante cuando la actividad así lo requiera, a saber: A) Construcción: Servicio de construcción, reparación, realización de mejoras, remodelación, demolición y mantenimiento de obras de infraestructura civiles y viales, todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y arquitectura, públicas

y privadas, con la elaboración de estudios y proyectos, incluyendo su ejecución, dirección y administración, comprendiendo los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, a través de los profesionales habilitados en cada una de las materias. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, alquiler o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. C) Software y Telecomunicaciones: La sociedad podrá diseñar, construir, desarrollar y comercializar sistemas de programas informáticos y software, con su correspondiente hardware. Podrá comercializar, importar y exportar instrumentos y equipos electrónicos, electromecánicos, software y hardware, para el desarrollo de la industria de las telecomunicaciones y software. D) Ambiental: Provisión de servicios integrales, asesoramiento y gestión de actividades ambientales, incluyendo evaluaciones de impacto ambiental, auditorías ambientales, informes ambientales, análisis de riesgo ambientales. Prestación de servicios medio ambientales vía concesión, contratación directa, licencia o permiso. Implementación de procesos de educación, capacitación y difusión ambiental. E) Financieras: A efectos de facilitar el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, la sociedad podrá desarrollar, organizar, poner en marcha y administrar un sistema de promoción y financiamiento de ventas al contado o a crédito de los bienes, mercaderías y productos que comercialice la sociedad. Así también, otorgar préstamos con o sin garantía a corto y a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, afianzar obligaciones de las sociedades controladas, controlantes y/o afiliadas y/o sujetas a control común de la sociedad o de sus accionistas, otorgando garantías y avales cuando resulte en beneficio de éstas. La sociedad sólo podrá realizar su actividad financiera con recursos propios, quedando excluida toda aquella que se encuentra expresa o implícitamente considerada en la Ley 21526 u otras que regulen las actividades financieras. F) Alquiler: La sociedad podrá alquilar vehículos automotores con o sin chofer, de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios para el transporte nacional o internacional de cargas y pasajeros, como así también alquiler de maquinarias, incluida maquinarias viales, equipos, contenedores y equipamiento para que se utilice en la industria petrolera, gasífera y de la construcción. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de tres millones (\$3.000.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas

sociales, de valor nominal de cien (100) pesos cada una. Administración: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal. b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. c) Gerencia Plural Conjunta. d) Formas Combinadas. e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias. El o los Gerentes podrán ser socio o no y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9° Decreto Ley 5.965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien mil (\$100.000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Administradores: La Gerencia será Plural e Indistinta. Será ejercida por los socios Gerentes de manera indistinta, siendo Romina Ayelen Gutierrez, D.N.I. N° 34.592.307, C.U.I.T. N° 27-34592307-7; Luis Gaston Contardi, D.N.I. N° 26.598.554, C.U.I.T. N° 20-26598554-9 y Pablo Horacio Spat, D.N.I. N° 26.149.094, C.U.I.T. N° 20-26149094-4. Los socios aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme a las prescripciones que surgen del Artículo 55 de la Ley 19550 y modificatorias. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. El presente edicto se publica en el marco del Expediente N° 30860/2025, "GROP S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, conforme a providencia de fecha 11/03/2025.

“EXXMA SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de enero de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “EXXMA SAS”. Socios: El Sr. Emiliano Nahuel Suarez, DNI 37.781.387, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37781387-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1993, profesión empleado, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Los Tamarindos e Irupé 1, Zona Chacras, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “EXXMA SAS”. Plazo de Duración: 1 año. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Servicios de instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. 2) Compra-venta, distribución minorista y mayorista, importación y exportación de máquinas y herramientas eléctricas. 3) Ensayos y análisis técnicos. 4) Alquiler de vehículos y/o maquinarias. 5) Servicio de transporte de cargas y personal. 6) Alquiler de bienes muebles. 7) Venta al por mayor de minerales y productos químicos. Capital: \$573.422, dividido por 573.422 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Emiliano Nahuel Suarez, suscribe a la cantidad de 573.422 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37.781.387, Emiliano Nahuel Suarez. Suplente/s: DNI 35.762.810, Nicolas Daniel Sivak. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

“SIIS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y SOLDADURAS SAS”

Por instrumento privado modificatorio de fecha 13 de marzo de 2025, los so-

cios de “SIIS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y SOLDADURAS SAS”, resolvieron modificar el Artículo Tercero del instrumento constitutivo de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios Técnicos Especializados en Soldaduras y Fusiones: Elaboración, redacción y calificación de procedimientos técnicos para soldaduras y fusiones. Evaluación y certificación de competencias profesionales para operadores de soldadura, fusión y operadores de abrasión; b) Ingeniería, Construcción y Control de Calidad: Proyecto, gestión y ejecución de obras civiles e industriales vinculadas a sistemas de gas, petróleo y combustión. Ingeniería de procesos y control de calidad integral (QA/QC) en obras industriales, incluyendo supervisión de materiales, estructuras y cumplimiento de especificaciones técnicas; c) Inspecciones Técnicas y Evaluación de Instalaciones: Inspección técnica de obras civiles, ductos, calderas, tanque, recipientes a presión y componentes prefabricados en taller y equipos utilizados en la industria petrolera, minera y gasífera. Verificación de estándares de seguridad y funcionalidad en instalaciones industriales y comerciales; d) Capacitación Técnica y Desarrollo Profesional: Diseño e implementación de programas de capacitación en técnicas de soldadura, seguridad industrial, operación de equipos especializados y manejo de materiales; e) Servicios Complementarios de Arquitectura y Gestión Ambiental: Arquitectura especializada en diseño de proyectos industriales y parquización de espacios asociados a infraestructura. Control y prevención de plagas en instalaciones industriales, comerciales, gubernamentales y residenciales; f) Comercialización y Asesoramiento Técnico: Venta, distribución y asesoramiento técnico en materiales, equipos y herramientas vinculados a las actividades enumeradas anteriormente. Consultoría en normativas de seguridad industrial, gestión ambiental y eficiencia energética para sectores petrolero, gasífero y minero. Las actividades enumeradas precedentemente que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente”. Sin más temas que tratar se culmina el acto, firmando 1 ejemplar. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SIIS - SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y SOLDADURAS SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 30841/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de marzo de 2025.

SAUCES S.R.L.**Acta de Subsanación**

En la Ciudad de Rincón de los Sauces, a los 30 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 10:00 hs., se reúnen los Sres.: Eliezer Federico Trapaglia, DNI 25.955.099, CUIT 20-25955099-9, nacido el 15 de octubre de 1977, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 30 de Octubre y Ruta 6 s/n de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; el Sr. Angel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, CUIT 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 30 de Octubre y Ruta 6 s/n de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; el Sr. Javier Andres Sisto, DNI 28.180.600, CUIT 23-28180600-9, nacido el 13 de junio de 1890, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Brenda Dermo, DNI 30.976.274, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alicia Pifarré N° 1.578 de la Ciudad de Neuquén Capital y el Sr. Daniel Nicolas Sivak, DNI 35.762.810, CUIT 20-35762810-6, nacido el 08 de julio de 1990, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Cabrera, DNI N° 30.724.493, de profesión comerciante, domiciliado en calle 20 de Diciembre N° 850 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, se reúnen en el marco de la sociedad de la cual son parte y que tramita por ante el Registro Público de Comercio bajo el expediente: "SAUCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 29549/24), con el fin de realizar la subsanación del tramite en cuestión y que fuera ordenado por el organismo citado, disponiendo los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Tratamiento del balance especial de subsanación. 2) Subsanación en los términos del Art. 25 de la Ley 19550. 3) Ratificación del contrato constitutivo. 4) Aclaración respecto al domicilio de la sede social. 5) Aclaración del socio Sivak respecto de los datos de su cónyuge. Puestos a consideración los puntos del Orden del Día, pasan a su tratamiento: 1°) Que las partes aprueban por unanimidad el balance especial de subsanación realizado y suscripto por el Cdor. Silvio Marcelo Rizza y refrendado por el socio Gerente Eliezer Federico Trapaglia. Pasando al segundo punto del Orden del Día, manifiestan que: 2°) En los términos del Art. 25 de la Ley General de Sociedades (Ley 19550), las partes integrantes de la presente S.R.L. proceden a aprobar

por unanimidad la subsanación de la presente sociedad. A continuación se pasa al 3er. punto del Orden del Día y manifiestan: 3°) Que las partes ratifican y aprueban por unanimidad e íntegramente el contenido del contrato de constitución de la sociedad “SAUCES S.R.L.”, suscripto por sus integrantes en fecha 29/12/2023, perfeccionado mediante la correspondiente certificación de firmas mediante Acta Notarial de fecha 28/01/2024 (N° 02318020). Se pasa al 4° punto del Orden del Día y manifiestan que: 4°) Vienen a aclarar que el domicilio de la sede social y fiscal, identificado en el contrato social (Disposiciones Transitorias: 1. Sede Social y Fiscal): Se fija en calle J.J. Castelli N° 170, Oficina N° 12 entre calle República Argentina Este y calle Conrado Villegas de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Pasando al último punto del Orden del Día, el socio Sivak manifiesta: 5°) Que tal lo solicitado por el Registro Público de Comercio, denuncia los datos de su cónyuge, siendo los mismos: Sra. María Fernanda Cabrera, DNI N° 30.724.493, domiciliada en calle 20 de Diciembre N° 850 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Sin más temas que tratar, siendo las 11:00 hs., se levanta la presente reunión.

1p 21-03-25

JPAS S.R.L.

Inscripción de Cesiones de Cuotas, Modificación de Contrato y Renuncia de Socio Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 4 de octubre de 2024, se aprobó la renuncia de Gerente y por instrumento privado celebrado el 9 de octubre de 2024 el Sr. Matias Eduardo Jacobson, DNI 31.820.155, cede, vende y transfiere en plena propiedad: Al Sr. Diego Julio Arias, DNI 28.361.904; 603 cuotas sociales; al Sr. David Daniel Perdiguera, DNI 33.575.922; 536 cuotas sociales y Sra. Lilien Santi Riofrio, DNI 32.068.914; 536 cuotas sociales y se modifica el Artículo Quinto del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Capital: \$67.000 pesos, dividido en 6.700 cuotas de \$10 pesos. Que se suscriben e integran de la siguiente forma: Diego Julio Arias, suscribe e integra 2.278 cuotas; David Daniel Perdiguera, suscribe e integra 2.211 cuotas y Lilien Santi Riofrio, suscribe e integra 2.211 cuotas. El presente edicto fue librado en el (Expte. 30454/24), “JPAS S.R.L.

s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social, Renuncia de Gerente”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“ALMACÉN VIRTUAL RG SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “ALMACÉN VIRTUAL RG SAS”. Socios: El Sr. Jeremias Emanuel Montenegro, DNI 31.203.392, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31203392-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1984, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Domuyo 1.625, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALMACÉN VIRTUAL RG SAS”. Plazo de Duración: 70 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 2. El objeto social de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: En concepto de actividad principal la de venta al por menor en minimercados; luego como actividades secundarias las siguientes: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; venta al por menor de bebidas; venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas; servicios de distribución de mercaderías para minimercados; elaboración industrial de productos de panadería; venta al por menor de pan y productos de panadería; servicios inmobiliarios; servicio de restaurante al público; servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o en mostrador; servicio de transporte automotor de pasajeros y de cargas; alquiler de maquinaria y equipos con o sin personal; servicios de intermediación financiera; servicios de asesoría y gestión en empresas; servicios relacionados con la construcción y servicios de apoyo en la industria metalúrgica y petrolera. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jeremias Emanuel Montenegro, suscribe a la cantidad de 543.142 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una

o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.203.392, Jeremias Emanuel Montenegro. Suplente/s: DNI 95.808.974, Jemileine Constant. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

“AMASANDO SUEÑOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 16 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “AMASANDO SUEÑOS SAS”. Socios: El Sr. Luis Rafael Zenon Madaschi, DNI 36.505.112, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36505112-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de octubre de 1991, profesión comerciante, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Pablo Neruda 1.970, Barrios Unidos, Centenario, Neuquén, Argentina; la Sra. Iris Ayelen Ramirez, DNI 38.810.838, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38810838-5, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de mayo de 1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Pablo Neruda 1.970, Barrios Unidos, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “AMASANDO SUEÑOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de panadería, repostería, heladería y gastronomía, realizando para ello las siguientes actividades: Fabricación, intermediación y comercialización de productos y especialidades de panadería, confitería, pastelería, panificados, dulces, masas, tortas, chocolatería, postres, chocolates y bombones, helados, productos de sandwichería, pastas frescas o secas y discos de empanadas y tartas, servicios de lunch para fiestas, instalación y explotación de establecimientos gastronómicos, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y afines, elaboración, procesamiento, producción y comercialización de comidas y productos alimenticios pre elaborados, elaborados y/o en estado natural y su transporte y entrega a domicilio (delivery). Comercialización de productos de almacén y bebidas con o sin

alcohol. Capital: \$600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Rafael Zenon Madaschi, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Iris Ayelen Ramirez, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.505.112, Luis Rafael Zenon Madaschi. Suplente/s: DNI 38.810.838, Iris Ayelen Ramirez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 21-03-25

“L4B SEGURIDAD SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “L4B SEGURIDAD SAS”. Socios: El Sr. Carlos Oscar Fernando Torres Mapis, DNI 27.846.368, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27846368-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de abril de 1980, profesión Aviador, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Bejarano 2.400, Barrio Sauces del Limay, UF 81, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “L4B SEGURIDAD SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios: A) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, viviendas, espectáculos, certámenes o convenciones. B) La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. C) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. D) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad y maestranza. E) Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas

particulares del campo. F) Los servicios de maestranza, limpieza y mantenimiento de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, viviendas particulares, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización en general. Así como también de plazas, parques, jardines y similares. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Oscar Fernando Torres Mapis, suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.846.368, Carlos Oscar Fernando Torres Mapis. Suplente/s: DNI 30.932.741, Maria Andrea Castro Gomez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

“Grupo Diseño SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “Grupo Diseño SAS”. Socios: El Sr. Gonzalo Ariel Contreras, DNI 35.275.510, CUIL/CUIT/CDI N° 23-35275510-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de octubre de 1990, profesión Arquitecto, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Aconquija 2.564, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Horacio Antonio Mendez, DNI 17.960.740, CUIL/CUIT/CDI N° 23-17960740-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de diciembre de 1965, profesión comerciante, estado civil soltero/a con domicilio real en la calle Don Bosco 629, Allen, Río Negro, Argentina; la Sra. Mercedes Aubone Videla, DNI 34.882.853, CUIL/CUIT/CDI N° 27-34882853-9, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de enero de 1990, profesión Arquitecta, estado civil

soltero/a, con domicilio real en la calle Vicente Chrestía 875, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "Grupo Diseño SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Lavado automático y manual de vehículos automotores. Capital: \$600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Ariel Contreras, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Horacio Antonio Mendez, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mercedes Aubone Videla, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 17.960.740, Horacio Antonio Mendez. Suplente/s: DNI 35.275.510, Gonzalo Ariel Contreras. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 21-03-25

GR SERVIS SAS

Por Acta de fecha 20/01/2025 renunció el Administrador Suplente Matias Edgardo Reta Recktenwald, DNI 28.160.030 y se designó Administradora Suplente a Leonela Rosa Carnero. Datos Personales: DNI 34.075.152, fecha de nacimiento el 25 de septiembre de 1988, nacionalidad argentina, domicilio en calle Leloir 215, 1 "A" de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, profesión comerciante, estado civil soltera, CUIT/CUIL 27-34075152-9.

1p 21-03-25

“PRISMAHSE SAS”**Instrumento Constitutivo**

Por instrumento privado de fecha 10 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “PRISMAHSE SAS”. Socio: Juanateguy Daniel Eduardo, DNI N° 33.665.692, CUIL N° 20-33665692-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo de 1988, de profesión Licenciado en Seguridad e Higiene, estado civil casado, con domicilio real en calle Zufiria N° 1.551, Barrio La Sirena, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “PRISMAHSE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio de Asesoramiento y Consultoría Empresarial: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría e implementación en áreas de seguridad, higiene laboral y ambiental. En especial implementación de sistemas de gestión basados en normas internacionales, evaluación de riesgos, capacitación de personal. Estudio de impactos ambientales, inspecciones, auditorías ambientales. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, profesionales, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Capital: El capital social es de \$800.000, pesos ochocientos mil, representado por 800.000 (ochocientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Juanateguy Daniel Eduardo, suscribe la cantidad de 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titu-

lar: Juanateguy Daniel Eduardo, DNI N° 33.665.692, CUIL N° 20-33665692-4, con domicilio real y especial en Zufiria N° 1.551, Barrio La Sirena, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Suplente: Rojas Yesica Fabiana, DNI N° 38.194.243, CUIL N° 27-38194243, con domicilio real y especial en calle Raúl Soldi 1.380, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio cierra el 28 de febrero de cada año. Sede Social: Se establece la sede social en la calle Alderete 1.016 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

SAPAC S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 72 del 13/11/2019, los socios de SAPAC S.A., C.U.I.T. 30-59970938-6, resolvieron designar como Síndico Titular a la Sra. Marisa Abella González Campos y como Síndico Suplente al Sr. Julio César Cerco. Luego por Acta de Directorio N° 201 del 02/01/2019, se acepta la renuncia al cargo de Director de la empresa, presentada por el Sr. Diego Domingo Agüero.

1p 21-03-25

“EAR S.R.L.”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/02/2025 se ha constituido una sociedad bajo la denominación: “EAR S.R.L.”. Socios: Emanuel Renteria, argentino, nacido el 24/10/1985, DNI 31.914.594, CUIT 20-31914594-0, Agrimensor, casado con María Pía Stoessel, DNI 32.978.323, con domicilio real en la calle Eva Duarte N° 429 y Agustín Renteria, argentino, nacido el 27/05/1988, DNI N° 33.611.450, CUIT 20-33611450-1, Agrimensor, casado con Raiza Soledad Garcia Perez, DNI 32.734.080, con domicilio real en la calle Namuncurá N° 305, ambos de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Domicilio: La sociedad tendrá su jurisdicción en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros: I) La construcción, venta y alquiler de viviendas y edificios por el

régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles; compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos. II) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, construcción de alambrados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, transporte y acopio de cereales, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$2.000.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma, corresponderá a uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Se designa socio Gerente a Emanuel Renteria. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Expediente caratulado: "EART S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30821/25). Subdirección, 13 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“ALMACÉN VIRTUAL RAMOS GENERALES SAS”

Por instrumento privado de fecha 18 de marzo de 2025 se constituyó la socie-

dad denominada: “ALMACÉN VIRTUAL RAMOS GENERALES SAS”. Socios: El Sr. Jeremias Emanuel Montenegro, DNI 31.203.392, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31203392-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1984, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Domuyo 1.625, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALMACÉN VIRTUAL RAMOS GENERALES SAS”. Plazo de Duración: 70 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: En concepto de actividad principal la de venta al por menor en minimercados; luego como actividades secundarias, las siguientes: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; venta al por menor de bebidas; venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas; servicios de distribución de mercaderías para minimercados; elaboración industrial de productos de panadería; venta al por menor de pan y productos de panadería; servicios inmobiliarios; servicio de restaurante al público; servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o en mostrador; servicio de transporte automotor de pasajeros y de cargas; alquiler de maquinaria y equipos con o sin personal; servicios de intermediación financiera; servicios de asesoría y gestión en empresas; servicios relacionados con la construcción y servicios de apoyo en la industria metalúrgica y petrolera. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jeremias Emanuel Montenegro, suscribe a la cantidad de 593.664 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.203.392, Jeremias Emanuel Montenegro. Suplente/s: DNI 37.944.322, Luciana Natali Montenegro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

CAUQUEN CONSULTING S.R.L.**Desistimiento de Contrato de Sociedad**

Con fecha 17 de marzo de 2025, los socios: Pablo Oscar Sanchez, argentino, DNI 29.547.686 y Mariana Ailín Enriquez, argentina, DNI 30.432.781, domiciliados en calle Grecia N° 3.605 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, resolvieron desistir del contrato social: "CAUQUEN CONSULTING SRL s/Inscripción bajo el Número de Expediente RENQPC N° 30800/25", ante el Registro Público de Comercio de Neuquén. Publicada en el Boletín Oficial el 07/02/2025.

1p 21-03-25

MICHELANGELO S.A.**Contrato Constitutivo**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, se publica por un día en el Boletín Oficial la modificación de Estatuto Social por cambio de domicilio sede social y el aumento del capital de MICHELANGELO S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2009; se decidió: a) Cambiar el de domicilio de la sede social a calle Vicente López y Ruta 237 de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén; b) Aumentar el capital en pesos ochocientos noventa y seis mil (\$896.000), por lo que se modifica el Artículo Cuatro del Estatuto Social: "El capital social se fija en la suma de pesos novecientos sesenta mil (\$960.000,00), representado por novecientas sesenta (960) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una".

1p 21-03-25

"GRUPO SP E HIJOS S.A.S.

Se hace saber que por Acta Reunión de Socios N° 12 de fecha 19 de febrero de 2025, se ha resuelto la modificación del Artículo Tercero del instrumento constitutivo de GRUPO SP E HIJOS S.A.S. de fecha 19 de mayo de 2021,

la cual queda redactada de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, camiones, furgonetas y vehículos de transporte de personas y de cargas, con o sin chofer, para uso personal o comercial, a individuos y empresas públicas o privadas. Asimismo al, alquiler de maquinarias y equipos y servicios de grúas con operador. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios. La instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de electricidad, como también el desmalezado de tendidos eléctricos. Bajo las condiciones impuestas se deja modificado el artículo descripto, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Asimismo se ha decidido: Fijar Nuevo Domicilio de la Sede Social: Se resuelve establecer la sede social y domicilio fiscal de la sociedad en calle Roque Sáenz Peña 501, Lote 8, Barrio Santa Rita de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. La moción es aprobada por unanimidad, en todos sus aspectos y detalles. Asimismo se establece que deberá actualizarse el domicilio fiscal y legal en ARCA y DPR.

1p 21-03-25

“HETEREÍ SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “HETEREÍ SAS”. Socios: El Sr. Ramon Alejandro Pereyra, DNI 38.878.265, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38878265-0, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996, profesión Profesor de Música, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Independencia N° 865, B° Villa Farrel, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Paula Soledad Abayian, DNI 32.107.646, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32107646-2, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de febrero de 1986, profesión Administradora, estado civil

soltero/a, con domicilio real en la calle Leguizamón N° 1.898, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Matías Sebastián Cerda, DNI 33.637.366, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33637366-3, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 1988, profesión Prf. Coc., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Los Rosales N° 2.809, Barrio Los Cerezos 2, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "HETEREÍ SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Elaboración de productos de panadería. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ramon Alejandro Pereyra, suscribe a la cantidad de 197.888 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Paula Soledad Abayian, suscribe a la cantidad de 197.888 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Matías Sebastián Cerda, suscribe a la cantidad de 197.888 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.107.646, Paula Soledad Abayian. Suplente/s: DNI 33.637.366, Matías Sebastián Cerda. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

TREGO SAS

Cesión de Acciones Sociales

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro,

entre, por una parte: Martina Aldana Lasala, argentina, titular del Documento de Identidad 35.292.857, fecha de nacimiento 04 de abril de 1990, quien manifiesta ser de estado civil casada, con domicilio real en calle Trelew N° 4.984, B° La Castellana, Frac. D LT 93 de la Ciudad de Neuquén; en adelante denominada la parte Cedente y por otra parte, Marina Teresa Porta, argentina, titular del Documento de Identidad 30.848.897, fecha de nacimiento 25 de julio de 1985, quien manifiesta ser de estado civil Soltera, con domicilio real en calle Vicente Chrestía N° 472, Pta. Baja C de la Ciudad de Neuquén y Bernardo Adrian Bartolome, argentino, titular del Documento de Identidad 17.971.734, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1966, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio real en calle Elordi 86 de la Ciudad de Plottier; en adelante la parte Cesionaria; han decidido celebrar el siguiente contrato de cesión de acciones sociales y a tal fin manifiestan: A) Que todos son socios de la razón social que con domicilio legal en calle Trelew N° 4.984, B° La Castellana, Frac. D LT 93 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, gira bajo la denominación de “TREGO SAS”; CUIT 30-71854618-0, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 1.451, Protocolo SAS Año 2024, con fecha 16 de mayo de 2024; B) Que entre todos representan la totalidad del capital social y que las acciones no fueron emitidas; C) Que la socia Martina Aldana Lasala, ha suscripto la cantidad de 135.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; las que ha decidido ceder en su totalidad a los restantes socios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Martina Aldana Lasala, en su calidad de socia de la razón social “TREGO SAS”; dice que cede al socio Bernardo Adrian Bartolome, la cantidad de 67.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y cede al socio Marina Teresa Porta, la cantidad de 67.600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Segunda: Que la presente cesión y transferencia se realiza en total por el precio total y convenido de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000), suma que los cesionarios abonarán a los Cedentes en la proporción en que cada uno adquiere (es decir, mitad cada uno) y a tal fin declaran que han entregado a los Cedentes dichas sumas en dinero en efectivo con anterioridad a este acto; por lo que la parte Cedente otorga recibo de pago total. Tercera: La parte Cesionaria, manifiesta, que acepta la presente cesión de acciones sociales realizada a su favor, en los términos que anteceden y que adquieren las mismas como se ha relacionado. Cuarta: La parte Cedente manifiesta no

encontrarse inhibida para disponer de sus bienes. Quinta: Los Cesionarios, dejan expresa constancia de la liberación absoluta y total de responsabilidad a la parte Cedente con respecto a la sociedad y hacia ellos mismos. Sexta: Los Cesionarios, en virtud a la cesión de cuotas preCedentemente relacionada y como únicos socios integrantes de la sociedad, señores Marina Teresa Porta y Bernardo Adrián Bartolome, prestan conformidad y aceptan en todos sus términos el contrato social originario, el que queda vigente en su totalidad. Dentro de las Disposiciones Transitorias se modifica: 1. Sede Social. 2. Capital social. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración; se modifica y redacta de la siguiente manera: 1. Sede Social: Establecer la sede social en la calle Elordi N° 86 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; 2. Capital Social: Suscripción: El/los socios/s suscriben/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Marina Teresa Porta, suscribe la cantidad de 202.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Bernardo Adrian Bartolome, suscribe la cantidad de 202.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A. debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: “3.1.1. Designar como Administrador Titular a Bernardo Adrian Bartolome, con domicilio real en calle Elordi 86 de la Ciudad de Plottier; constituyendo domicilio especial en calle Elordi N° 86 de la Ciudad de Plottier”. “3.1.2. Designar como Administrador Suplente a Marina Teresa Porta, con domicilio real en calle Vicente Chrestia N° 472, Pta Baja C de la Ciudad de Neuquén; constituyendo domicilio especial en calle Vicente Chrestía N° 472, Pta baja C de la Ciudad de Neuquén”. Luego de la cesión el socio Bernardo Adrian Bartolome, participa en la sociedad con 202.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Marina Teresa Porta, participa en la sociedad con 202.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios autorizan a Matias Lisandro Scaletta, DNI 36.688.267, a tramitar la inscripción del presente contrato ante el organismo registral correspondiente, con facultad para aceptar las modificaciones que se le indiquen, acompañar y desglosar documentación y realizar publicaciones de Ley. Se

firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

1p 21-03-25

“MULTIPLA SAS”

Por instrumento privado de fecha 06 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “MULTIPLA SAS”. Socios: El Sr. Facundo Leonardo Malloni, DNI 24.078.846, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-24078846-3 de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1975, profesión Abogado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Estrada N° 625, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina; la Sra. Andrea Schiavoni, DNI 28.213.451, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28213451-4 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre del 1980, profesión Licenciada en Recursos Humanos, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Estrada N° 625, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina. Denominación: “MULTIPLA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, administrativa de RRHH, seguridad e higiene, medio ambiente, medicina laboral y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales. Diagnóstico Organizacional, coaching empresarial, auditoría administrativa y/u operativas, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, gestión de seguros, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores; implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética. Estudio de Mercado y Encuestas de Opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de

sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las Leyes en vigencia que regulan las mismas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este Estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Facundo Leonardo Malloni, suscribe a la cantidad de 534.298 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Andrea Schiavoni, suscribe a la cantidad de 59.366 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.078.846, Facundo Leonardo Malloni. Suplente/s: DNI 28.213.451, Andrea Schiavoni. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

“SAN CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SAN CONSTRUCCIONES PATAGONICAS SAS”. Socios: El Sr. Francisco Javier Sanabria Figueredo, DNI 94.854.450, CUIL/CUIT/CDI N° 20-94854450-5, de nacionalidad paraguayo, nacido el 24 de julio de 1989, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle La Garza, Mza. Q2, Lote 2, 0 Barrio Esfuerzo, Sector Las Flores, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “SAN CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS

SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción de obras de ingeniería civil; construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Francisco Javier Sanabria Figueredo, suscribe a la cantidad de 593.664 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94.854.450, Francisco Javier Sanabria Figueredo. Suplente/s: DNI 95.372.728, Nelly Diana Rojas Cibils. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

Conex SRL

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30 de agosto de 2024 los socios de Conex SRL, el Sr. Juan Rodrigo Beltrán Valenzuela, DNI 92.443.372, nacido el 06 de mayo de 1976, de nacionalidad chilena, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cultrún N° 1.602 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina y el Sr. Atilio Oscar San Marín, DNI 26.357.355, nacido el 20 de enero de 1978, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tandil N° 145 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina, resolvieron renovar el mandato como socios Gerentes por un nuevo período de tres ejercicios constituyendo domicilio especial (conforme Art. 256, Ley 19550) en calle Tandil N° 145 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“HORUS SECURITY SAS”**Instrumento Modificatorio del Contrato Social**

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, comparecen: La Sra. Ramirez Vagnoni Micaela, DNI 37.175.503, CUIT N° 27-37175503-4, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de noviembre de 1992, profesión Contadora, estado civil soltera, con domicilio real en la calle San Carlos N° 951, Neuquén, Argentina. Denominación: “HORUS SECURITY SAS”, en conformidad con la notificación recibida el 27 de diciembre de 2024 de la providencia dictada en el Expte. N° 30708/24, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, resuelve modificar el objeto del Artículo Tercero del instrumento constitutivo de fecha 05 de diciembre de 2024, por el siguiente texto: Objeto: La prestación de servicios de seguridad y/o vigilancia privada y custodia de personas. Fdo. Gianna Fabani, Prosecretaria, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

“GALA HERMANOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 11 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “GALA HERMANOS SAS”. Socios: La Sra. Aldana Ayelen Enriquez, DNI 31.530.234, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31530234-5, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de agosto de 1985, profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Arturo Illia 842, 3° A, B° Santa Genoveva, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Mariana Ailin Enriquez, DNI 30.432.781, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30432781-8, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de febrero de 1984, profesión Diseñadora de Interiores/comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Belgrano 217, 5°C, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GALA HERMANOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén. Objeto: 1) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales, propios o arrendados. 2) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados. 3) Cultivo de manzanas y peras. 4) Servicios de apoyo agrícolas. 5) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiesta,

convenciones u otros eventos. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Aldana Ayelen Enriquez, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mariana Ailin Enriquez, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.530.234, Aldana Ayelen Enriquez. Suplente/s: DNI 30.432.781, Mariana Ailin Enriquez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 21-03-25

“Wellchem Service SAS”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de febrero de 2025 se modifica el Artículo Tercero del instrumento constitutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Servicios de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural. b) Servicios de inyección de productos en pozos de petróleo y cañerías de producción. c) Transporte automotor de cargas y cargas peligrosas. d) Transporte automotor de pasajeros. e) Transporte de cargas refrigeradas. f) Transporte de cargas pesadas. g) Servicios de almacenamiento y depósito de cargas y cargas peligrosas. h) Mantenimiento, reparación y alquiler de maquinarias. i) Venta de productos intermedios, productos químicos y derivados, desperdicios y desechos de vidrio, plástico, gomas y cauchos. También resuelve modificar el punto 1 y 3 de disposiciones transitorias: 1) Sede Social: Establecer la sede social en calle Avenida Ernesto Meschini 2.621, Lote A-3 del sector Vista Alegre Sur de la

Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. 3) Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Sergio Francisco Antonio Rubiño, con domicilio real en la calle Camino General Belgrano 8.782, Camino Gral. Belgrano (Km. 31 al 35), Buenos Aires, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Avenida Ernesto Meschini 2.621, Lote A-3 del sector Vista Alegre Sur de la Ciudad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. 3.2.1 Designar como Administrador Suplente a Gustavo Daniel Monaco, con domicilio real en la calle Painamal 163, Centenario, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Painamal 163, Centenario, Neuquén, Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados.

1p 21-03-25

TRANS GIMENEZ S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato (Capital).

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08/07/2024, Jorge Daniel Gimenez, D.N.I. 26.387.778, nacido el 25 de enero de 1978, argentino, comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Misiones N° 1.274 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cedió y transfirió a título oneroso, 85 cuotas sociales que posee en TRANS GIMENZ S.R.L. por un monto de \$8.500,00 (pesos ocho mil quinientos con 00/100) pagaderos en efectivo, a favor del Sr. Hugo Damián Gimenez, D.N.I. 28.990.456, nacido 16 de julio de 1981, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Puesto Cortez s/n, Zona Costa de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, quién acepta las 85 (ochenta y cinco) cuotas sociales valor nominal \$100,00 cada una representando \$8.500,00 (pesos ocho mil quinientas), o sea, el 5% de su participación en el capital social. Y se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$170.000 (pesos sesenta mil) dividido en 1.700 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Gimenez Jorge Daniel, suscribe 1.615 (un mil seiscientos quince) cuotas sociales de valor nominal de \$100,00 cada una, representando \$161.500 y el Sr. Gimenez Hugo Damián, suscribe 85 (ochenta y cinco) cuotas sociales de \$100,00 cada una, representando \$8.500. Las 1.700 cuotas del capital

están totalmente integradas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante Reunión de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración". El presente edicto fue ordenado en el expediente por el que se tramita la inscripción: "TRANS GIMENEZ S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Modificación de Contrato", (referido al Capital), (Expte. N° 30301/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 7 de marzo de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

"CENTRO EDUCATIVO PATAGÓNICO SAS"

Por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "CENTRO EDUCATIVO PATAGÓNICO SAS". Socios: El Sr. Martin Diego Mendieta, DNI 27.602.085, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27602085-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre de 1979, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Irupé 20, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Cynthia Jimena Mercado, DNI 29.159.367, CUIL/CUIT/CDI N° 23-29159367-4, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1982, profesión Docente, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Leloir 747, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "CENTRO EDUCATIVO PATAGÓNICO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios Educativos y Formativos: Servicios de enseñanza a distancia y por plataformas. Implementación de cursos de formación continua en áreas sociales, laborales y de ciencias. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Martin Diego Mendieta, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cynthia Jimena Mercado, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco

(5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.602.085, Martin Diego Mendieta. Suplente/s: DNI 29.159.367, Cynthia Jimena Mercado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 28 de febrero.

1p 21-03-25

“GR ARQUITECTOS SAS”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “GR ARQUITECTOS SAS”. Socios: La Sra. Gabriela Trevisan, DNI N° 28.452.313, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28452313-5, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de septiembre de 1980, profesión Arquitecta, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Estrella Construida, Mza. A, Casa 6 s/n, B° Salud Pública, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Ricardo Andres Carrasco Paredes, DNI N° 26.810.263, CUIL/CUIT/CDI N° 23-26810263-9, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de julio de 1978, profesión Arquitecto, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca 2.505, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GR ARQUITECTOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Elaboración de proyectos arquitectónicos para edificaciones residenciales, comerciales e industriales; creación de maquetas y renderizados 3D; ejecución de obras de construcción de edificios y estructuras. Coordinación y supervisión de proyectos de construcción. Dirección de obra. Realización de obras de infraestructura como carreteras, puentes y drenajes e infraestructura de servicios; montaje y mantenimiento de sistemas eléctricos y de fontanería; trabajos de acabados interiores y exteriores de edificaciones. Evaluación y dictámenes sobre la calidad y estado de obras y materiales de construcción. Asesoramiento en proyectos arquitectónicos y de diseño. Proyectos de rehabilitación y conservación de estructuras históricas. Actuar como representante de empresas, en procesos de

licitación y ejecución de obras. Inspecciones y evaluaciones de cumplimiento normativo en proyectos de construcción. Actuar como representante técnico para empresas. Cursos y talleres sobre técnicas de construcción y diseño arquitectónico. Innovación en materiales y técnicas de construcción sostenibles. Proyectos que incorporen prácticas sostenibles y ecoeficientes. Desarrollo de planes de ordenamiento territorial y urbanismo y loteos. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta; urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de Suelo en el país o en el exterior. c) Compra, venta y alquiler de vehículos, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades de construcción y petrolera. Provisión de equipos y maquinaria para construcción. d) Servicios de obras civiles, parquizaciones, sembrados, arreglos, proyectos, diseños y mantenimientos de parques y jardines, incluyendo instalación de luminarias, fuentes, paseos, veredas y sistemas de riego. Asesoramiento y/o explotación de proyectos de forestación y reforestación, explotaciones agrícolas y cultivos especiales. Capital: \$593.664, dividido por 593.664 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gabriela Trevisan, suscribe a la cantidad de 296.832 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ricardo Andres Carrasco Paredes, suscribe a la cantidad de 296.832 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titulares: DNI 28.452.313, Gabriela Trevisan. Suplente/s: DNI 26.810.263, Ricardo Andres Carrasco Paredes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de enero.

CONSTRUCCIONES HUINCUL S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 18/3/2025 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal. Denominación: Construcciones Huincul S.A.S.. Socio: Miguel Antonio Alvarez, arg., nac. el 27/8/1983, DNI 30.272.843, soltero, empresario, domicilio calle Tierra del Fuego N° 11, Mza. 131 de Plaza Huincul. Duración: 50 años a partir de fecha de constitución. Objeto: Constructora: Estudio, cálculo, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras civiles, industriales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, galpones, obradores, depósitos, puentes, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, canales y en general todo tipo de obras de carácter público o privado. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Comercial-Ferretería: Compra, venta, importación, exportación, distribución, reciclado y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos y de gas, insumos y elementos para la construcción en seco, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas, bulones y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Capital: \$1.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Calle Chubut N° 476 de la Ciudad de Plaza Huincul. Los socios suscriben 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Integración:

El capital social se integra en un 100% en dinero efectivo. Órgano de Administración: Administrador Titular: Miguel Antonio Alvarez, domicilio constituido en calle Tierra del Fuego N° 11, Mza. 131 de Plaza Huincul, Administradora Suplente: Eliana Patricia Morales, DNI N° 29.875.068, domicilio constituido en calle Chubut N° 476 de la Ciudad de Plaza Huincul.

1p 21-03-25

Tur-Fran S.R.L.**Modificación de Contrato Social y Designación de Gerentes**

Se hace saber que por Reunión Unánime de Socios de fecha 21 de febrero de 2025, los socios de Tur-Fran SRL resolvieron modificar la Cláusula Octava del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Octava: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, que tendrán en forma individual e indistinta el uso de la firma social y la representación legal con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y/o contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los Gerentes se elegirán por tiempo indeterminado. En este acto los socios acuerdan: A) Designar a Lorena Marisol Turco, D.N.I. N° 25.679.071 y Nélide María Franco, D.N.I. N° 10.050.488, como socias Gerentes.

1p 21-03-25

ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L.**Inscripción de Cesiones de Cuotas**

Fecha Contrato de Cesión: 25/02/2025. Cesión de Cuotas: Cedente: Lorena Tyszkiewicz, argentina, nacida el 15 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.180.407, de profesión Abogada, soltera, domiciliada en Pasaje Castaño N° 800 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén. Cesionario: Martin Fabián Berre-

terreix, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.334.619, empleado, soltero, domiciliado en Belgrano N° 52 de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén. Cantidad de cuotas cedidas: 21.530 (veintiún mil quinientas treinta) con un valor nominal de \$2.153.000 (pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil). Precio total de la transferencia es de \$2.153.000 (pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil) en efectivo. La cedente vende, cede y transfiere la cantidad de 21.530 (veintiún mil quinientas treinta) cuotas sociales, total que representa el 100% de su participación en el capital social de ALTAVISTA SOLUCIONES SRL. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. N° 30864/25).

1p 21-03-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN (E.Pro.Te.N.)

Concurso de Precios N° 11/2025 SAFIPRO 137 EX-2025-00290542-NEU-EPROTEN Decreto N° 2237

Objeto: Adquisición insumos de electricidad.

Destino: Trabajos de reposición y reparación en los baños 3, 5, 7, 8 y 9 de la Villa Termal Copahue.

Fecha del Acto de Apertura de Sobres: 21/03/2025 - Hora: 12:00 hs..

Lugar: Oficina de Compras del Ente, sito en calle O. Leguizamón 635, Neuquén Capital.

Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares del presente Concurso de Precios se podrán adquirir gratuitamente en la página web oficial del Ente Provincial de Termas de Neuquén: (<http://www.termasdecopahue.gob.ar>) y mediante Plataforma Compras Digitales de Neuquén CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).

1p 21-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**Licitación Pública N° 148/2025
EX-2025-03215130- -NEU-DESP#CPE**

Objeto: Servicio de transporte escolar - Distrito Escolar XIV.

Destino: Establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar XIV.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2025 - Hora: 09:00 hs..

Lugar de Apertura: Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Distrito Escolar XIV, sito en calle Bellavista s/n de la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Consulta de Pliegos: Distrito Escolar XIV, sito en calle Bellavista s/n de la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén, de 07:00 a 14:00 hs. - Teléfono: 2942-547121 o vía mail a: nvazquez@neuquen.gov.ar o gmiguel@neuquen.gov.ar.

1p 21-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL VIALIDAD
(D.P.V.)**

**Licitación Pública N° 121/25
(Sobre Único)**

Objeto: “Adquisición de motoniveladoras con destino a la D.P.V.N.”.

Presupuesto Oficial: \$3.072.784.000,00 (pesos tres mil setenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil con cero centavos).

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén), Oficina División Compras.

Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la página web de la Provincia: www.codi.neuquen.gob.ar.

1p 21-03-25

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 261

Objeto: El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 261, para un (1) el cargo de Juez/a, Categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces del Interior, con asiento de funciones en la Ciudad de Cutral-Có.

Requisitos: Los establecidos en el Artículo 228 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, Ley 2533, Art. 39 de la Ley 1436 y Reglamento de Concursos.

Jurados Designados (Art. 7 del RCPAO): Académico Titular: Dr. Fabricio Losi. Suplente: Dr. Guillermo Nicora. Magistrado Titular: Dr. Raúl A. Aufranc. Suplente: Dr. Marco D. Lupica Cristo.

Plazo para Consultas: Desde el 12 de marzo al 07 de abril de 2025, ambos inclusive, en la sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364, 2° Piso), de 08:00 a 14:00 hs. o por mail a: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Toda la normativa relativa al Concurso se encuentra en el sitio oficial: www.magistraturanqn.gov.ar (Nuevo Reglamento Acordada N° 109/2023).

Plazo de Inscripción: Del 31 de marzo al 07 de abril de 2025. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del Sistema Si.G.I.Con..

Exámenes: Escrito: 25/06/25 a partir de las 8:30 hs. y oral: 26 y 27/06/25 a partir de las 8:30 hs., en la sede del Consejo de la Magistratura.

Documentación a Presentar: La documentación obligatoria (Arts. 15 y 19 del RCPAO), deberá presentarse con firma digital si es válida por sí misma. La que no lo sea deberá, además, presentarse en formato papel para su co-tejo. Las DDJJ de género y documentación deberán incorporarse al sistema firmadas. La documentación optativa (Art. 22, Ley 2533), se recibirá sólo en formato digital.

Participación Ciudadana: Envíos al mail: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar (Art. 26 del R.C.P.A.O.).

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Contrataciones Directas Vía de Excepción Mes de Abril de 2024

RESPONSABLE SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE SALUD						
N°	Expediente	Norma Legal	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe
1	EX-2023-02304086-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 927/24	12/04/2024	COMPRA DE INSUMOS.	ASERTIVA S.A.	\$19.705.335,98
2	EX-2023-02700694-NEU-DESP#MS	RESO. 2633/23 Dispo 485/24	10/04/2024	TRABAJOS DE READECUACION SETRO PROTESIS HB ROLDAN.	GUADAL DEL NEUQUEN SAS	\$4.773.476,01
3	EX- 2023-02704121-NEU-DESP#MS	DISPO. 593/24	19/04/2024	INSUMOS DE CARDIOLOGÍA HPN.	MICOS S.R.L	\$4.490.000,00
4	EX-2023-02706003-NEU-DESP#MS	DISPO. 510/24	16/04/2024	INSUMOS MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA PATAGONICA S.R.L.	\$2.528.860,00
5	EX-2023-01750989-NEU-DESP#MS	DI-2024-653-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	EX-2023-01750989-NEU-DESP#MS ADQ INSUMOS DE CARDIOLOGIA	LASALA, RUBEN PEDRO	\$13.884.750,00
6	EX-2023-01945201-NEU-DESP#MS	DI-2024-578-NEU-SSLD#MS	25/04/2024	PEDIDO DE SUMINISTRO N.º 33628 DE CARÁCTER URGENTE CORRESPONDIENTE AL RUBRO TRAUMATOLOGÍA PARA LA PACIENTE FIGUEROA MARÍA CRISTINA.-	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$8.190.000,00
7	EX-2024-00045792-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN N°822/24	4/04/2024	INSUMOS RUBRO SUTURAS MINI INVASIVAS, CIRUGIAS CARDIOVASCULARES NEONATAL Y ADULTOS.	AUSTRAL MEDICA S.A.	\$177.449.742,00

8	EX- 2024- 00076733- -NEU- DESP#MS	RESO. N° 1007/24	18/04/2024	COMPRA CEFTAZIDI- MA AVIBACTAM.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$46.586.991,00
9	EX- 2024- 00082200- -NEU- DESP#MS	DISPO. 550/24	17/04/2024	COMPRA DE AMOXICI- LINA 500.	LANZA- VECCHIA, NICOLAS LEANDRO	\$22.057.040,00
10					PHARMA- SUR SA	\$927.921,20
11	EX- 2024- 00082431- -NEU- DESP#MS	RESO. N° 904/24	10/04/2024	COMPRA DE CAMISO- LINES ESTERILES.	SERRON S.A.	\$22.995.630,00
12	EX- 2024- 00106545- -NEU- DESP#MS	RESOL- 2024-914-E- NEU-MS	12/04/2024	CONECTORES EN Y PARA TOMOGRAFIA PLIEGO N° 35593.	DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L	\$6.990.000,00
13	EX-2024- 00111216- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 689-E-NEU- SSLD#MS	26/04/2024	COMPRA DE RUXO- LITINIB-PLIEGO N° 35555.	PRISAL GROUP S.A	\$12.292.200,00
14	EX- 2024- 00113631- -NEU- DESP#MS	RESOL- 2024-1063- E-NEU-MS	23/04/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS IN- MUNOSUPRESORES POR PLIEGO N° 35606 - LEY DE EMERGEN- CIA SANITARIA.	DROGUERÍA AVANTFAR SA	\$44.513.400,00
					SANTIAGO GAVAZZA REPRESEN- TACIONES S.R.L.	\$4.831.200,00
					SUIZO AR- GENTINA SA	\$221.098.422,00

15	EX-2024-00117343-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1174-E-NEU-MS	22/04/2024	SOLICITUD DE PEDIDO DE SUMINISTRO N° 35624, CORRESPONDIENTE A LABORATORIO. URGENTE VARIOS 1 MES.	BAPROSIS SRL	\$1.887.408,00
					CIENTIFICA SAN LUIS S.A.	\$26.237.611,68
					DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	\$47.838.138,04
					SAWKO, ILIANA CONSTANZA	\$17.588.695,00
					SERRON S.A.	\$1.665.600,00
					TECNOMEDICA S.R.L.	\$12.864.400,00
16	EX- 2024-00120548-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-746-E-NEU-MS	5/04/2024	COMPRA URGENTE DE ALIMENTACION PARENTERAL ARTESANAL-SAF 35632-LEY EMERGENCIA SANITARIA.	MEDICATION DELIVERY S.A	\$103.194.910,95
17	EX-2024-00131632/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1039-E-NEU-MS	19/04/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES AMBULATORIOS POR LEY DE EMERGENCIA.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$91.075.608,00
					LANZAVECCHIA, NICOLAS LEANDRO	\$5.427.000,00
					MACROPHARMA S.A.	\$34.653.740,00
					ROYAL FARMA S.A.	\$14.344.000,00

18	EX- 2024-00131639/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1106-E-NEU-MS	29/04/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES PLIEGO N° 35655 - LEY EMERGENCIA SANITARIA.	DNM FARMA S.A.	\$99.248.016,80
					DROGUERÍA VARADERO SA	\$3.118.738,60
					SUIZO ARGENTINA SA	\$911.945,30
19	EX-2024-00132798/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-974-E-NEU-MS	16/04/2024	SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CENTRAL, MARCA BIOSYSTEMS.	BIOSYSTEMS S.A.	\$20.775.397,50
20	EX-2024-00161112/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-835-E-NEU-MS	8/04/2024	E/SOLIC.CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO PARA EL CENTRO REGIONAL DE HEMOCOMPONENTES.	CORTÉS, SEBASTIÁN EDUARDO	\$7.999.922,12
21	EX- 2024-00164239/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1006-E-NEU-MS	18/04/2024	AUTORIZAR Y APROBAR CONTRATACIÓN DIRECTA, ANTISÉPTICOS.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$29.203.456,90
					MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$9.390.400,00
					SERRON S.A.	\$765.820,00
22	EX-2024-00191048/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-941-NEU-MS	12/04/2024	SOLICITUD GUANTES EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA.	EURO SWISS S.A.	\$69.000.000,00

23	EX-2024-00191051/0- -NEU- DESP#MS	DI-2024-646-NEU-SSLD#MS	24/04/2024	COMPRA P. MART NICOLAS, TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA HPN, PLIEGO N° 35733.	MICOS S.R.L	\$19.500.000,00
24	EX-2024-00218528/0- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1018-E-NEU-MS	19/04/2024	SOLICITUD DE PEDIDO N° 35805 CORRESPONDIENTE A REACTIVOS DE LABORATORIO. REACTIVOS ESPECIFICOS PARA COAGULACIÓN..	CIENTÍFICA SAN LUIS S.A.	\$30.528.456,33
25	EX-2024-00223749/0- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1022-E-NEU-MS	19/04/2024	SOLICITUD DE PEDIDO DE SUMINISTRO N°35826 CORRESPONDIENTE A REACTIVOS DE LABORATORIO. ADVIA, CENTAURO, IMMULITE HPN.	SIEMENS HEALTHCARE S.A.	\$81.016.705,55
26	EX-2024-00232075/0- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-955-E-NEU-MS	17/04/2024	LICITACIÓN DE ALIMENTOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2024, HOSPITAL ZAPALA.-	CONTRE-RAS, CLAUDIA BEATRIZ	\$8.433.530,00
					SANCHEZ, JOHANA MERCEDES	\$450.000,00
					ZINNI ANTONELLA SOFIA	\$12.907.030,00
27	EX-2024-00257845/0- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-986-E-NEU-MS	17/04/2024	COMPRA DE MEDIOS DE CONTRASTE - SAF 35863.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$64.375.000,00
28	EX- 2024-00268632/0- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-926-E-NEU-MS	11/04/2024	COMPRA ELECTRO-BISTURI, PARA LOS HTALES CENTENARIO, HELLER, ZAPALA.	ROSENBLAT, EZEQUIEL DAVID	\$21.750.000,00

29	EX-2024-00277610/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-808-E-NEU-MS	5/04/2024	ADQ. MEDICAMENTOS PARA HOSPITAL DR. HORACIO HELLER (LEY 3422 EMERGENCIA SANITARIA).	DROGUERÍA PE S.R.L	\$16.210.232,00
					DROGUERÍA VARADERO SA	\$7.725.309,70
					SOTERO, DIEGO JOAQUIN	\$3.370.954,20
30	EX-2024-00277906/0-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-973-E-NEU-MS	16/04/2024	INSUMOS HEMOTERAPIA - LEY EMERGENCIA.	ASERTIVA S.A.	\$72.635.765,60
31	EX- 2024-00299423/0-NEU-DESP#MS	DI-2024-650-E-NEU-SSLD#MS	24/04/2024	ADQ MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.	ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A.	\$18.079.828,00
32	EX-2024-00299439-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1008-E-NEU-MS	18/04/2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CORRESPONDIENTE AL RUBRO TRAUMATOLOGÍA, SUMINISTRO 35949. LEY DE EMERGENCIA SANITARIA.	CARAHUE S.R.L.	\$34.395.348,00
					COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$15.490.000,00
					DIM SRL	\$5.950.000,00
					I. & S. MEDICAL S.R.L	\$1.000.000,00
33	EX-2024-00307531-NEU-DESP#MS	DI-2024-549-E-NEU-SSLD#MS	17/04/2024	URGENTE COMPRA PEMBROLIZUMAB (MED. ONCOLOGICO) Pte Bazan-SAF 35969.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$19.915.512,00
34	EX- 2024-00309985-NEU-DESP#MS	DI-2024-502-E-NEU-SSLD#MS	15/04/2024	E/SOLIC. LA COMPRA DE MISOPROSTOL 200 MCG - SAF 35961.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$5.325.600,00

35	EX-2024-00314067-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-917-E-NEU-MS	12/04/2024	COMPRA FORMULA P/ PTE. CONTRERAS NATANAEL. NUTROTE-RAPICOS. PLIEGO N° 35981.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.564.440,00
36	EX- 2024-00315899-NEU-DESP#MS	DI-2024-704-E-NEU-SSLD#MS	30/04/2024	ADQUISICIÓN DE ANTICONVULSIVANTES PLIEGO N ° 35975 MUY URGENTE.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$22.792.704,00
37	EX- 2024-00318575-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-905-E-NEU-MS	10/04/2024	SOLICITUD DE COMPRA DE ANTISEPTICOS DETERGENTE ENZIMATICO.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$22.935.840,00
38	EX-2024-00321177-NEU-DESP#MS	DI-2024-604-E-NEU-SSLD#MS	19/04/2024	COMPRA URGENTE DE NIVOLUMAB FCO AMP (MED. ONCOLOGICO) PTE PAINEPAN -SAF 35998.	ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A.	\$12.595.304,00
39	EX-2024-00333272-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-906-E-NEU-MS	10/04/2024	COMPRA FORMULA PREMATUROS Y ALERGIA. NUTROTE-RAPICOS. PLIEGO N° 36013.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$10.839.100,00
40	EX- 2024-00335763-NEU-DESP#MS	DI-2024-596-E-NEU-SSLD#MS	22/04/2024	E/SOLIC. LA ADQUISICIÓN DE CATÉTER PIC - PLIEGO N° 36025.	TECNOMÉDICA S.R.L.	\$21.400.000,00
41	EX-2024-00349825-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-868-NEU-MS	9/04/2024	COMPRA FORMULA DE INICIO LIQUIDA Y FORTISIP. NUTROTE-RAPICOS. PLIEGO N° 36036.	BARRERA, MARIA DE LOS ANGELES	\$14.090.000,00
42	EX-2024-00351141-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-931-E-NEU-MS	12/04/2024	COMPRA FORMULA PTE. LEMUNAO SOFIA. NUTROTERTAPICOS. PLIEGO N° 36046.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$6.246.000,00

43	EX- 2024-00354902-NEU-DESP#MS	DI-2024-536-E-NEU-SSLD#MS	22/04/2024	PEDIDO DE SUMINISTRO N° 35827 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE ART. DE LIMPIEZA Y DESCARTABLES DEL MES DE FEBRERO/2024.	VARELA, RODOLFO AGUSTIN	\$2.101.200,00
					ZINNI, ANTONELLA SOFIA	\$2.071.000,00
44	EX-2024-00361444-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1033-E-NEU-MS	19/04/2024	SOLICITUD PEDIDO DE SUMINISTRO N° 36062 CORRESPONDIENTE AL RUBRO REACTIVOS DE LABORATORIO. SEROLOGÍA HELLER 4 MESES LEY DE EMERGENCIA..	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$130.704.819,00
45	EX-2024-00362699-NEU-DESP#MS	DI-2024-580-E-NEU-SSLD#MS	18/04/2024	SOLICITUD DE PEDIDO N° 35921. INSUMOS PARA HEMOTERAPIA KITS DE AFERESIS.	PROMED PATAGONIA S.R.L	\$17.787.000,00
46	EX- 2024-00362760-NEU-DESP#MS	DI-2024-506-E-NEU-SSLD#MS	15/04/2024	SOLICITUD DE INSUMOS PARA PCTE VILLAGRAN VIVIANA DNI 27987605.	SERRON S.A.	\$5.085.000,00
47	EX-2024-00386050-NEU-DESP#MS	DI-2024-569-E-NEU-SSLD#MS	18/04/2024	E/SOLIC. DE ADQUISICIÓN DE RISPERIDONA 37.5 mg PLIEGO N° 36096.	DISPROMED S.R.L	\$22.868.820,00
48	EX- 2024-00389721-NEU-DESP#MS	DI-2024-690-E-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	E/FACTURA N° B-0004-60932 DE: C&C MEDICAL'S S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	C & C MEDICAL'S S.A.	\$22.889.524,47

49	EX-2024-00397316-NEU-DESP#MS		4/04/2024	SOLICITUD DE MATERIAL TARUMATOLOGICO PARA PACIENTE BENGOCHEA MARCELO, CORRESPONDINETE A HOSPITAL SAN MARTIN DE LOS ANDES. SUMINISTRO 36086.	CARAHUE S.R.L.	\$1.160.000,00
50	EX-2024-00398786-NEU-DESP#MS		4/04/2024	E/SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS: CATÉTER PERIFÉRICO N° 20. PLIEGO 36118.	SERRON S.A.	\$1.484.112,00
51	EX-2024-00400972-NEU-DESP#MS		12/04/2024	E/SOLIC. LA ADQUISICIÓN DE ORTÉSIS PARA LA PACIENTE ARAYA INTI, FISIATRÍA Y REHABILITACIÓN H. BOUQUET ROLDÁN. PLIEGO 36000.	CARAHUE S.R.L.	\$330.000,00
52	EX- 2024-00407651-NEU-DESP#MS		4/04/2024	PLIEGO 36129 SOLICITUD DE COMPRA ADHESIVO ELASTICO PARA OSTOMIA PACTE VILLAGRAN VIVIANA DNI 27.987.605.	SERRON S.A.	\$1.486.032,00
53	EX-2024-00407966-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1101-E-NEU-MS	29/04/2024	E/RENOVACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HEMODIÁLISIS – FIRMA FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A – PERIODO 2024.	BEQUEM S.A.	\$45.108.520,16

54	EX-2024-00408025-NEU-DESP#MS	DI-2024-488-E-NEU-SSLD#MS	11/04/2024	E/SOLIC. DE COMPRA DE FÓRMULA CONTINUACIÓN. NUTROTERÁPICOS. PLIEGO N° 36132.	YUNE S.A.	\$2.952.000,00
55	EX- 2024-00409233-NEU-DESP#MS		19/04/2024	SOLICITUD DE MATERIAL TRAUMATOLOGICO PARA PACIENTE MARTE FERNANDEZ ENDERSON, CORRESPONDIENTE A HOSPITAL PLOTTIER. SUMINISTRO 36048.	M Y A TECNOLOGÍA QUIRURGICA S.A	\$1.390.000,00
56	EX-2024-00409268-NEU-DESP#MS	DI-2024-648-NEU-SSLD#MS	24/04/2024	ADQ. PROTESIS TRAUMATOLOGICAS.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$8.190.000,00
57	EX-2024-00411221-NEU-DESP#MS	DI-2024-560-NEU-SSLD#MS	17/04/2024	ADQ. MEDICAMENTOS ACV.	DISPROMED S.R.L	\$18.624.000,00
58	EX-2024-00413843-NEU-DESP#MS	DI-2024-555-NEU-SSLD#MS	18/04/2024	ALIMENTOS HOSPITAL ZAPALA MARZO 2024.	CONTRE-RAS, CLAUDIA BEATRIZ	\$9.395.190,00
					SANCHEZ, JOHANA MERCEDES	\$576.000,00
					VARELA, RODOLFO AGUSTIN	\$10.036.690,00
					ZINNI, ANTONELLA SOFIA	\$1.126.600,00
59	EX-2024-00420896-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-796-NEU-MS	5/04/2024	MUY URGENTE -TRASTUZUMAB EMTANSINAPTE VASQUEZ- SAF 36157.	DROGUERÍA PE S.R.L	\$17.028.129,00

60	EX-2024-00421882- -NEU- DESP#MS	DI-2024-546-NEU- SSLD#MS	16/04/2024	MEDICAMENTOS BETAMETILPREDNI- SOLONA.	LANZA- VECCHIA, NICOLAS LEANDRO	\$22.998.960,00
61	EX-2024-00422201- -NEU- DESP#MS	DI-2024-462-E-NEU- SSLD#MS	8/04/2024	LIQUIDACION Y PAGO POR ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON FIRMA EQUIPO GEMICO S.A.	EQUIPO GE- MICO S.A.	\$5.861.000,00
62	EX- 2024-00423376- -NEU- DESP#MS	DI-2024-526-E-NEU- SSLD#MS	16/04/2024	E/FACTURA B-00001- 00000314 - 00000315 DE LA FIRMA SURTEX SRL POR ADQUI- SIÓN TELA QUIRUR- GICA - PLIEGO N° 36165.-	SURTEX S.R.L	\$2.150.000,00
63	EX- 2024-00423459- -NEU- DESP#MS		15/04/2024	E/SOLICITUD DE INSUMOS DE CARDIO- LOGÍA PARA EL PCTE. DELGADO HERRERA. PLIEGO N° 36172.	TECNOME- DICA S.R.L.	\$3.350.000,00
64	EX-2024-00433021- -NEU- DESP#MS	DI-2024-711-NEU- SSLD#MS	30/04/2024	ADQUISICIÓN DE ME- DICAMENTO ONCOLÓ- GICO TRASTUZUMAB SC-(MED. ONCOLOGI- CO) SAF 36170-.	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$27.990.000,00
65	EX-2024-00433141- -NEU- DESP#MS	RESOL- 2024-898- NEU-MS	11/04/2024	MEDICAMENTOS ON- COLÓGICOS HOSPI- TAL PROVINCIAL DR. EDUARDO CASTRO RENDON, NIVOLUMAB (MED. ONCOLOGICO) PTE PRIETO- SAF.	DROGUERÍA PE S.R.L	\$17.923.088,00

66	EX-2024-00433216-NEU-DESP#MS	DI-2024-498-E-NEU-SSLD#MS	12/04/2024	E/ SOL. ADQ. INSUMOS BIOMEDICOS PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA DE PAP. PLIEGO N° 36164.	ROSENBLAT, EZEQUIEL DAVID	\$4.325.649,50
67	EX-2024-00434484-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-864-NEU-MS	8/04/2024	ADQ. INSUMOS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL CONTRATACIÓN DIRECTA.	CORPO MEDICA SA	\$10.400.000,00
68	EX-2024-00434741-NEU-DESP#MS	DI-2024-647-E-NEU-SSLD#MS	25/04/2024	PLIEGO 36189 SOLICITUD DE COMPRA DE INSUMOS DE BIOMEDICOS GRALES.	DROGUERÍA COMARSA S.A.	\$2.007.390,00
					MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$3.012.900,00
					SERRON S.A.	\$4.629.996,00
69	EX-2024-00437922-NEU-DESP#MS	DI-2024-522-E-NEU-SSLD#MS	15/04/2024	SOLICITUD DE PEDIDO N° 36151 INSUMOS DE LABORATORIO COLORANTES MAY GRUNWALD Y GIEMSA.	LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.	\$5.926.500,00
70	EX-2024-00444424-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1806-NEU-MS	23/04/2024	SOLICITUD DE ACTUALIZACION GESTIONES PARA LA COMPRA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA CENTRO DE SALUD HUINGANCO - LEY DE EMERGENCIA SANITARIA.	BORGATTA, FABRICIO	\$3.793.290,00
					COLOMBO SERVICIOS MEDICOS S.R.L.	\$5.072.939,00
					MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$26.991.430,00
					QUIRO-MED S.A.C.I.F.	\$25.139.309,52
					ROSENBLAT, EZEQUIEL DAVID	\$27.060.863,50

71	EX-2024-00446438-NEU-DESP#MS	DI-2024-595-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	SOLIC. DE RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 1. ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024.	FERNANDEZ PINI, CARLA SOFIA	\$1.160.000,00
					GUTIERREZ, VIRGINIA GISELLE	\$420.000,00
					MONTES DE OCA, ANA FLORENTINA	\$605.000,00
					OJEDA, TAMARA MALENA	\$605.000,00
					ROLDAN, VICTOR DAVID	\$1.345.000,00
72	EX-2024-00446490-NEU-DESP#MS	DI-2024-514-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 3 (ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	PEÑA , AILIÑ NAIR	\$494.000,00
					ROJAS, ERIKA DAIANA	\$1.160.000,00
					VIDAL, AS-TRID AILEN	\$1.530.000,00

73	EX-2024-00446585-NEU-DESP#MS	DI-2024-601-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 2 (ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	AYARDE, FACUNDO NICOLAS	\$790.000,00
					ESPINA, MARIA BELEN	\$790.000,00
					HERMOSILLA, JUAN GABRIEL	\$790.000,00
					HOLGADO, MONICA ALEJANDRA	\$1.234.000,00
74	EX-2024-00446647-NEU-DESP#MS	DI-2024-544-E-NEU-SSLD#MS	23/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 1(CUIDADORES DOMICILIARIOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	DE LA VEGA, VANESA ALEJANDRA	\$1.172.000,00
					MEDINA, BEATRIZ DEL VALLE	\$1.070.000,00
					NAMUNCURA, LAURA GISEL	\$1.070.000,00
					PINEDA DURAN, YENI ESTEFANI	\$1.274.000,00
					QUILAPAN, ALICIA NOEMI	\$2.090.000,00
					QUILAPAN, JOSE LUIS	\$432.500,00
					ROSAS, VIVIANA EDITH	\$560.000,00

75	EX-2024-00446801-NEU-DESP#MS	DI-2024-603-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 3 (CUIDADORES DOMICILIARIOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	BURGOS CORTEZ, NATALIA EDITH	\$1.070.000,00
					GARCIA, MARIANA ANAHI	\$560.000,00
					HERRERA, PAMELA VALERIA	\$1.070.000,00
					IBARRA, GENOVEVA BEATRIZ	\$1.274.000,00
					NEIRA, FRANCISCO ABEL	\$1.070.000,00
					TULIAN ESCALANTE, ELVIA CRISTINA	\$1.070.000,00
					YUMAL BEATRIZ, ALVAREZ LEYVA	\$560.000,00
76	EX-2024-00446805-NEU-DESP#MS	DI-2024-528-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	E/SOLIC. DE RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 4. ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024.	ANTONA ROMERO, BRENDA JAZMIN	\$1.530.000,00
					BRAVO, GABRIELA NOEMI	\$1.160.000,00
					GONZALEZ, LAURA ESTER	\$856.000,00
					ROMERO, DAIANA ELIZABETH	\$383.000,00

77	EX-2024-00446830-NEU-DESP#MS	DI-2024-561-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 2 (CUIDADORES DOMICILIARIOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	CAMPOS, NICOLAS	\$560.000,00
					GALLARDO GONZALEZ, MARIA XIMENA	\$560.000,00
					GOMEZ, NADIA GISSEL	\$1.070.000,00
					LAGOS, IRIS BEATRIZ	\$1.070.000,00
					MARCIAL, MAIRA CELESTE	\$1.070.000,00
					ORTEGA, CLAUDIA REGINA	\$815.000,00
78	EX-2024-00446877-NEU-DESP#MS	DI-2024-619-E-NEU-SSLD#MS	29/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 4 (CUIDADORES DOMICILIARIOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024)	GARRIDO, EVA LUCIANA	\$815.000,00
					GOMEZ, DIEGO DAVID	\$560.000,00
					ORELLANA, OLALLA SELENIA	\$1.070.000,00
					SCHATT, MARCELO	\$1.070.000,00
					URRA, ANGELINA SANDRA	\$687.500,00
					URRUTIBEHETY, YULIANA ANABELLA	\$1.070.000,00
					VEGA, JOSÉ SILVERIO	\$1.070.000,00

79	EX-2024-00446881- -NEU- DESP#MS	RESOL- 2024-933-E- NEU-MS	29/04/2024	E/RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS A TITULARES DE DERECHO DEL PFIS GRUPO N° 5 (CUIDADORES DOMICILIARIOS DEL 01/03/2024 AL 30/06/2024).	AVILA, DORALIZA ANDREA	\$1.070.000,00
					BASTIA, ESTELA CRISTINA	\$560.000,00
					BUSTOS, LAURA BEA- TRIZ	\$1.070.000,00
					CAMPOS, ADRIANA ARSENIA	\$1.070.000,00
					CONTRE- RAS, FANNY EDITH	\$1.070.000,00
					LEUNO, YHOANA YANET	\$560.000,00
80	EX-2024-00453785- -NEU- DESP#MS	RESOL- 2024-870- NEU-MS	8/04/2024	REACTIVOS DE LABORATORIO REACTIVOS PARA LAS DETERMINACIONES DE DROGAS DE ABUSO (MARIHUANA, COCAÍNA Y BENZODIAZEPINAS).	EXSA S.R.L	\$8.025.216,00
81	EX- 2024-00462134- -NEU- DESP#MS	DI-2024-483-E-NEU-SSLD#MS	11/04/2024	E/SOLIC. DE COMPRA DE INSUMOS DE TRAUMATOLOGÍA, PACIENTE RODAS FIGUEREDO EVER ROLANDO. HOSPITAL NEUQUÉN, PLIEGO N° 36228.	TECNOMEDICA S.R.L.	\$4.700.000,00
82	EX- 2024-00464832- -NEU- DESP#MS	DI-2024-545-NEU-SSLD#MS	16/04/2024	MUY URGENTE COMPRA DE PANITUMUMAB (MED ONCOLÓGICA) SAF 36222.	PRISAL GROUP S.A	\$13.250.000,00

83	EX- 2024-00469628-NEU-DESP#MS	DI-2024-718-NEU-SSLD#MS	30/04/2024	COMPRA DE CARTI-CAINA -	MA-CROPHAR-MA S.A.	\$22.788.105,60
84	EX-2024-00482653-NEU-DESP#MS	DI-2024-461-E-NEU-SSLD#MS	8/04/2024	E/SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA PARA EL PAGO-PEDIDO DE SU-MINISTRO N° 36220-CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS.-	PHARMA-SUR SA.	\$5.149.301,00
85	EX-2024-00484856-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-818-NEU-MS	5/04/2024	COMPRA DE FACTOR VIII RECOMB-PLIEGO N° 36298.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$22.855.000,00
86	EX-2024-00494622-NEU-DESP#MS	DI-2024-634-E-NEU-SSLD#MS	23/04/2024	COMPRA P. GOMEZ JUAN CARLOS, HPN TRAUMATO, PLIEGO N° 36274.	COA MEDI-CAL PRO-DUCTS S.A	\$7.390.000,00
87	EX-2024-00503445-NEU-DESP#MS	DI-2024-541-E-NEU-SSLD#MS	16/04/2024	E/SOLIC. DE SERVI-CIO DE DOSIMETRÍA PARA EL MES DE ABRIL/2024.-	CONIRRAD SRL	\$3.300.000,00
88	EX-2024-00503824-NEU-DESP#MS	DI-2024-19-E-NEU-ADM#MS	19/04/2024	E/SOLIC. CONTINUI-DAD DE SERVICIO DE RESIDUOS Y 38 (ESPECIALES).	CORTÉS, SEBASTIÁN EDUARDO	\$2.499.499,42
89	EX- 2024-00505749-NEU-DESP#MS	DI-2024-585-NEU-SSLD#MS	23/04/2024	HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES, COMPRA DE ALIMENTOS MES DE ABRIL DE 2024.	KANPAI S.R.L	\$18.829.810,00
90	EX- 2024-00506414-NEU-DESP#MS	DI-2024-543-NEU-SSLD#MS	16/04/2024	ADQUISICIÓN DE INSULINA NPH PLIEGO N° 36337.	DENVER FARMA S.A.	\$21.792.000,00

91	EX- 2024-00506707- -NEU- DESP#MS	DI-2024-492-E-NEU- SSLD#MS	11/04/2024	E/SOLICITUD ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL RUBRO REACTIVOS DE LABORATORIO POR 1 MES. PEDIDO DE SUMINISTRO N° 36313. SEROLOGÍA HOSPITAL HELLER.	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$3.711.669,00
92	EX- 2024-00509269- -NEU- DESP#MS	DI-2024-649-NEU- SSLD#MS	25/04/2024	BIOMEDICOS GENERALES JERINGA.	MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$13.600.000,00
93	EX-2024-00520773- -NEU- DESP#MS	DI-2024-599-E-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	E/SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA PARA EL PAGO-PEDIDO DE SUMINISTRO N° 36302 CORRESPONDIENTE A MEDICAMENTOS.	DINAMED BAHIA S.R.L.	\$3.355.260,00
94	EX- 2024-00527462- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-923- NEU-MS	12/04/2024	COMBUSTIBLE FIRMA AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO.	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	\$10.000.000,00
95	EX- 2024-00546560- -NEU- DESP#MS	DI-2024-547-NEU- SSLD#MS	16/04/2024	URGENTE SAF 36436 COMPRA ASPARAGINASA PEGILASA (ONCOLÓGICO) PTE PINO.	PRISAL GROUP S.A	\$19.794.488,00
96	EX- 2024-00558717- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1019- NEU-MS	19/04/2024	HEPARINA AMPOLLAS E/SOLICITUD DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA VARADERO PARA EL PAGO-PLIEGO N° 36431.	DROGUERÍA VARADERO SA	\$18.810.000,00

97	EX-2024-00569896-NEU-DESP#MS	DI-2024-640-NEU-SSLD#MS	23/04/2024	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.	ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A.	\$17.194.428,00
98	EX-2024-00571292-NEU-DESP#MS	DI-2024-671-NEU-SSLD#MS	25/04/2024	REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO PARA EL HOSPITAL PLOTTIER.	IGLESIAS, ALBERTO LORENZO	\$7.500.000,00
99	EX-2024-00575629-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1116-NEU-MS	30/04/2024	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO FIRMA SHERIFF S.R.L.- MES DE ABRIL 2024- HBR.	SHERIFF S.R.L.	\$23.152.369,21
100	EX-2024-00575637-NEU-DESP#Ms	RESOL-2024-1118-NEU-MS	30/04/2024	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL - FIRMA BELCLAU S.A.- CENTROS DE SALUD JEFATURA DE ZONA METROPOLITANA.-	BELCLAU S.A.	\$72.942.672,00
101	EX-2024-00575727-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1112-NEU-MS	30/04/2024	ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO -LIMIT S.A MES DE ABRIL 2014- HTAL SENILLOSA.	LIMIT S.A.	\$9.124.906,24
102	EX-2024-00576165-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1122-NEU-MS	30/04/2024	SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO - FIRMA TOTAL CLEAN SECURITY S.R.L.- HTAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR- MES DE ABRIL 2024.	TOTAL CLEAN SECURITY SRL	\$15.557.998,12

103	EX-2024-00589061- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1017- NEU-MS	19/04/2024	ADQ. MEDICAMENTOS (GAMMAGLOBULINA G ENDOVENOSA).	EQUIPO GE-MICO S.A.	\$37.689.600,00
104	EX-2024-00592757- -NEU- DESP#MS		4/04/2024		SURTEX S.R.L	\$1.075.000,00
105	EX-2024-00592822- -NEU- DESP#MS	DI-2024-567-NEU- SSLD#MS	18/04/2024	ADQ INSUMOS RADIO-LOGÍA.	RADIOGRA-FICA AUS-TRAL S.A.	\$9.414.425,00
106	EX- 2024-00614863- -NEU- DESP#MS	DI-2024-639-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	PUESTO SANITARIO PAMPA DEL MALLEO – ADECUACION INSTA-LACION DE GAS.-	RODRI-GUEZ, MIGUEL ANGEL	\$10.982.700,00
107	EX-2024-00614897- -NEU- DESP#MS	DI-2024-641-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	PUESTOS SANITA-RIOS SANTA ROSA – SANIGNACIO – ADECUACIÓN INSTA-LACION DE GAS.-	RODRI-GUEZ, MIGUEL ANGEL	\$16.258.300,00
108	EX-2024-00614919- -NEU- DESP#MS	DI-2024-638-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	PUESTOS SANITA-RIOS PILOLIL - AUCA-PANABAJO – ADECUA-CIÓN INSTALACION DE GAS.-	RODRI-GUEZ, MIGUEL ANGEL	\$17.379.100,00
109	EX-2024-00621166- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1260- NEU-MS	17/04/2024	MEDIO DE CONTRAS-TE.	DISPROMED S.R.L	\$21.450.000,00
110	EX- 2024-00625025- -NEU- DESP#MS	DI-2024-632-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	ADQ MEDICAMEN-TOS ONCOLÓGICOS; TRASTUZUMAB EMTANSINA (ONCOLO-GICO) PTE VASQUEZ - SAF 36607.	ASISTENCIA FARMACÉU-TICA S.A.	\$14.339.604,00

111	EX-2024-00628320-NEU-DESP#MS	DI-2024-605-NEU-SSLD#MS	19/04/2024	E/SOLIC. URGENTE COMPRA DE PANITU-MUMAB FCO AMP (ONCOLÓGICO) SAF-36611 PTE. ÑANCUCHEO.	ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A.	\$12.572.912,00
112	EX-2024-00638823-NEU-DESP#MS	DI-2024-602-NEU-SSLD#MS	22/04/2024	MEDIO DE CONTRASTE.	ASERTIVA S.A.	\$22.602.400,00
113	EX- 2024-00639463-NEU-DESP#MS	DI-2024-548-NEU-SSLD#MS	17/04/2024	INSULINA NPH HUMANA DE 100 UI/ML.	DENVER FARMA S.A.	\$17.430.000,00
114	EX-2024-00645056-NEU-DESP#MS	DI-2024-688-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ROMIPLASRIM 250MCG.	PRISAL GROUP S.A	\$17.049.464,00
115	EX-2024-00646963-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1129-E-NEU-MS	19/04/2024	E/SOLICITUD ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLETO TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA PARA HOSPITAL DR. HORACIO HELLER.	KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.	\$56.597.183,95
116	EX- 2024-00667420-NEU-DESP#MS	DI-2024-659-NEU-SSLD#MS	24/04/2024	GAMMAGLOBULINA G ENDOVENOSA 5G.	EQUIPO GEMICO S.A.	\$22.770.800,00
117	EX-2024-00671804-NEU-DESP#MS	DI-2024-717-NEU-SSLD#MS	30/04/2024	E/SOLICITUD DE LICITACIÓN PARA INSUMOS DE TOMOGRAFÍA. PLIEGO N° 36662.	DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L	\$20.765.000,00
118	EX-2024-00680223-NEU-DESP#MS	DI-2024-681-E-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	E/SOLIC. POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - SAF 36651.	LABORATORIOS RICHET S.A.	\$9.018.250,00

119	EX- 2024-00694962- -NEU- DESP#MS	DI-2024-652-NEU- SSLD#MS	30/04/2024	RECREATIVO DE LABORATORIO.	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$26.631.710,00
120	EX- 2024-00696128- -NEU- DESP#MS	DI-2024-625-NEU- SSLD#MS	23/04/2024	GAMMAGLOBULINA G ENDOVENOSA 5G.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	\$17.178.224,35
121	EX- 2024-00710136- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024-1129- E-NEU-MS	30/04/2024	GAMMAGLOBULINA G.	EQUIPO GEMICO S.A.	\$109.928.000,00
122	EX- 2024-00721693- -NEU- DESP#MS	DI-2024-652-E-NEU- SSLD#MS	24/04/2024	ADQ INSUMOS NEUROCIRUGIA (ADQ INSUMOS PACIENTE ZÁRATE SILVANA CHANTAL SERV CX. HOSPITAL NEUQUÉN).	TECNOMEDICA S.R.L.	\$24.500.000,00
123	EX-2024-00740503- -NEU- DESP#MS	DI-2024-606-NEU- SSLD#MS	24/04/2024	E/SOLIC. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA DISTINTOS NOSOCOMIOS.	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	\$10.000.000,00
124	EX- 2024-00756761- -NEU- DESP#MS	LEY DE EMERGENCIA	29/04/2024	PLIEGO N° 36779 SOLICITUD DE COMPRAS DE AGUJAS HIPOALERGENICAS 25/8 Y 40/8 EN EL MARCO DE LA LEY DE EMERGENCIA.-	TECNOMEDICA S.R.L.	\$2.981.160,00
125						
ORDENES DE OFICIO						
143	EX-2024-575727- -NEU- DESP#MS	RESOLUCIÓN 1112/2024	29/04/2024	E/SOLIC. SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL SENILLOSA. PERIODO ABRIL/2024.	LIMIT S.A	\$9.124.906,24

144	EX-2024-575908-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 1343/2024	27/05/2024	E/SOLIC. SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL CUTRAL CÓ. PERIODO ABRIL/2024.	LIMIT S.A	\$115.866.527,00
145	EX-2024-576151-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 1364/2024	28/05/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN. PERIODO ABRIL.	LIMIT S.A	\$203.628.826,35
146	EX-2024-1049867-NEU-DESP#MS	DISPOSICIÓN 924/2024	25/05/2024	E/FACTURA N° 00002-00001180 DE RINCÓN DE LUZ S.R.L. - CIPEC, POR PRESTACIONES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL/2024.	RINCON DE LUZ SRL	\$11.961.171,43
147	EX-2024-576155-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 1428/2024	06/06/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES. PERIODO ABRIL.	OWL SERVICIOS	\$144.412.800,00
148	EX-2024-1177595-NEU-DESP#MS	DISPOSICIÓN 1065/2024	26/06/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES. PERIODO ABRIL.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$21.387.486,90
149	EX-2024-1149170-NEU-DESP#MS	DISPOSICIÓN 1074/2024	28/06/2024	E/ FACTURA N° 0193-00000956 DE LA FIRMA NEFRA MEDICAL CARE (BEQUEM S.A.) - ZAPALA - POR PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE ABRIL DE 2024.	CENTRO DE ASIST. RENAL C.CO	\$11.960.000,00

150	EX-2024-1195047-NEU-DESP#MS	DISPO-SICIÓN 1122/2024	10/07/2024	E/FACTURAS N° 0192-00005833 Y 0192-00005834, DE: NEFRA MEDICAL CARE (BEQUEM S.A. NQN), PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL MES DE ABRIL/2024.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$11.310.000,00
151	EX-2024-1209679-NEU-DESP#MS	DISPO-SICIÓN 1138/2024	15/07/2024	E/FACTURA N° 0374-00000314, DE: NEFRA MEDICAL CARE (BEQUEM S.A. NQN), PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL MES DE ABRIL/2024.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$14.168.104,56
152	EX-2024-1162029-NEU-DESP#MS	DISPO-SICIÓN 1139/2024	30/05/2024	E/FACTURA N° 0191-00000545 DE: NEFRA MEDICAL CARE (BEQUEM SA S.A. DE LOS ANDES), PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL MES DE ABRIL/2024.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$12.527.446,10
153	EX-2024-1497271-NEU-DESP#MS	DISPO-SICIÓN 1314/2024	08/07/2024	E/FACTURA N° 0102-00013663 DE IMÁGENES S.A. POR PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE ABRIL DE 2024.	IMÁGENES SA	\$15.392.567,81
154	EX-2024-1796750-NEU-DESP#MS	DISPO-SICIÓN 1476/2024	09/08/2024	E/FACTURA N° 0012-00003715 DE CLÍNICA PASTEUR S.A. POR PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE ABRIL DE 2024.	CLÍNICA PASTEUR	\$7.765.923,00

155	EX-2024-2025938-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 2663/2024	29/08/2024	E/FACTURACIÓN AIR LIQUIDE S.A. DE HOSPITALES VARIOS POR EL PERIODO ABRIL 2024.	AIR LIQUIDE	\$70.803.999,49
156	EX-2024-1497271-NEU-DESP#MS	DISPOSICIÓN 1884/2024	08/07/2024	E/FACTURA N° 0102-00013663 DE IMÁGENES S.A. POR PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE ABRIL DE 2024.	IMÁGENES SA	\$15.392.567,81
157	EX-2024-1285318-NEU-DESP#MS	RESOLUCIÓN 2844/2024	12/06/2024	E/ FACTURAS B-0205-00060556, 60610, 60611, 60612, 60614, 60615, 60616, 60689 DE LA FIRMA AIR LIQUIDE POR OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA EN EL MES DE ABRIL 2024.-	AIR LIQUIDE	\$19.313.038,66

Contrataciones Directas Vía de Excepción Mes de Mayo de 2024

RESPONSABLE SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MINISTERIO DE SALUD						
N°	Expediente	Norma Legal	Fecha	Detalle	Proveedor	Importe
1	EX-2022-02595984-NEU-DESP#MS	DI-2023-354-NEU-SASAN#MS	17/03/2023	LEY - SOLIC DE AUDIFONOS PARA EL PACIENTE SAN-DOBAL ALBERTO EZEQUIEL DEL HOSPITAL CENTENARIO.	CARAHUE S.R.L.	\$5.065.830,00
2	EX-2023-01329547-NEU-DESP#MS	DI-2024-833-NEU-SSLD#MS	15/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE EPP CCT PARA ALMACÉN CENTRAL.-	PATAGONIA EPP S.A.S.	\$7.134.792,00
					S & E S.R.L.	\$4.141.725,00

3	EX-2023-01668725-NEU-DESP#MS	DI-2023-1192-NEU-SASAN#MS	05/10/2023	LEY - PEDIDO CORRESPONDIENTE A INSUMOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS.	NASTASI, GUSTAVO DANIEL	\$6.112.400,00
4	EX-2023-01699708-NEU-DESP#MS	DI-2024-765-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	LEY - PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA RESPIRADORES.	TECNOMEDICA S.R.L.	\$3.456.000,00
5	EX-2023-01800833-NEU-DESP#MS	DI-2024-883-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	LEY - PEDIDO CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.	I. & S. MEDICAL S.R.L	\$13.800.000,00
6	EX-2023-02042692-NEU-DESP#MS	DI-2024-755-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	LEY - PEDIDO MATERIAL QUIRÚRGICO TRAUMATOLOGÍA PARA EL PACIENTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.390.000,00
7	EX-2023-02089937-NEU-DESP#MS	DI-2024-700-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	LEY - PEDIDO MATERIAL QUIRÚRGICO DE TRAUMATOLOGÍA PACIENTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.198.000,00
8	EX-2023-02138788-NEU-DESP#MS	DI-2024-835-NEU-SSLD#MS	15/05/2024	LEY - PEDIDO MATERIAL QUIRÚRGICO TRAUMATOLOGÍA PARA EL PACIENTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.390.000,00
9	EX-2023-02197305-NEU-DESP#MS	DI-2024-855-NEU-SSLD#MS	17/05/2024	LEY - PEDIDO MATERIAL QUIRÚRGICO DE TRAUMATOLOGÍA PACIENTE HPN.-	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.390.000,00

10	EX-2023- 02214102- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 1710-NEU- SSLD#MS	24/10/2024	LEY - PEDIDO COM- PRA DE INSUMOS HOSPITALES HPN Y HOSP HELLER.	SERRON S.A.	\$2.400.000,00
11	EX-2023- 02324230- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 748-NEU- SSLD#MS	06/05/2024	LEY - PEDIDO INSUMOS PAR PRO- TESIS TRAUMATO- LOGICAS PACIENTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.390.000,00
12	EX-2023- 02630172- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024- 1284-NEU- MS	17/05/2024	LEY - ALQUILER ALMACEN DE INSUMOS REGION CONFLUENCIA.	ARROYOS S.A.	\$3.750.000,00
13	EX-2023- 02756350- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 759-NEU- SSLD#MS	06/05/2024	LEY - PEDIDO INSUMOS PAR PRO- TESIS TRAUMATO- LOGICAS PACIENTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A	\$7.390.000,00
14	EX-2023- 02896925- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 820-NEU- SSLD#MS	13/02/2024	LEY - ADQUISICIÓN MATERIAL QUIRÚR- GICO PTE HPN.	TECNOME- DICA S.R.L.	\$16.300.000,00

15	EX-2024-00049265-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1214-NEU-MS	09/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN INSUMOS BIOMEDICOS GRAL..	AUSTRAL MEDICA S.A.	\$40.422.372,00
					DROGUERÍA COMARSA S.A.	\$36.601.531,00
					LABORATORIOS IGAL-TEX S.R.L.	\$314.752.690,00
					MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$908.296.500,00
					NASTASI, GUSTAVO DANIEL	\$124.956.777,70
					CINMOR S.R.L.	\$412.527.000,00
					EURO SWISS S.A.	\$14.453.041,00
					TECNOME-DICA S.R.L.	\$109.246.920,00
					EXSA S.R.L.	\$16.384.500,00
					FUNCARE S.R.L.	\$19.444.000,00
					MAX CONTINENTAL S.A.	\$535.974.060,00

16	EX-2024-00178823-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1403-NEU-MS	03/06/2024	LEY - RECONOCIMIENTO ALQUILER CENTRO DE DÍA CALLE SANTA FE.	DIAPSA S.A.	\$1.088.640,00
17	EX-2024-00185618-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-167-NEU-MS	24/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE INSUMOS ANTISÉPTICOS PARA LA PCIA.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$41.400.000,00
					MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$17.370.000,00
					SERRON S.A.	\$110.750.200,00
18	EX-2024-00218865-NEU-DESP#MS	DI-2024-24-NEU-ADM#MS	23/04/2024	LEY - COMPRA DE TORRES DE COMUNICACIÓN PARA CAPS LOS HORNOS Y VILLA PEHUENIA.	FUEGUINA COMUNICACIONES S.A.S	\$5.457.951,00
19	EX-2024-00219479-NEU-DESP#MS	DI-2024-857-NEU-SSLD#MS	17/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN PROTESIS TRAUMATOLOGICA PTE. HPN.	MICOS S.R.L	\$19.500.000,00
20	EX-2024-00265575-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1215-NEU-MS	09/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN RUBRO REACTIVOS Y DROGAS Y DESCARTABLES DE LABORATORIO.	ASERTIVA S.A.	\$21.186.101,88
					DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.	\$22.415.891,01
					EXSA S.R.L	\$3.585.022,00
					SAWKO, ILIANA CONSTANZA	\$98.363.558,00

21	EX-2024-00288929-NEU-DESP#MS	DI-2024-91-NEU-ADM#MS	16/05/2024	LEY - ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA DIR. PCIAL. DE PRESTACIONES Y RECUPERO FINANCIERO.	PRINTER S.R.L.	\$979.200,00
22	EX-2024-00292130-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1262-NEU-MS	14/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PACIENTE HPN.	DROGUERÍA 20 DE JUNIO S.A.	\$239.977.295,60
23	EX-2024-00299411-NEU-DESP#MS	DI-2024-818-NEU-SSLD#MS	13/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$9.000.000,00
24	EX-2024-00343918-NEU-DESP#MS	DI-2024-815-NEU-SSLD#MS	13/05/2024	LEY - CONTRATO DE ALQUILER TRES (3) MESAS DE ANESTESIA HPN.	JAEJ S.A.	\$9.043.584,00
25	EX-2024-00377412-NEU-DESP#MS	DI-2024-804-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE INSULINA AS-PÁRTICA.	SOTERO, DIEGO JOAQUIN.	\$13.170.000,00
26	EX-2024-00409256-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1299-NEU-MS	17/05/2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA RESPIRADORES PLAN INVIERNO.	MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$72.168.000,00
					NASTASI, GUSTAVO DANIEL.	\$29.614.000,00
					PROMED PATAGONIA S.R.L.	\$2.884.990,00
27	EX-2024-00414436-NEU-DESP#MS	DI-2024-728-NEU-SSLD#MS	02/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS.	NASTASI, GUSTAVO DANIEL.	\$22.254.584,00

28	EX-2024-00428219-NEU-DESP#MS	DI-2024-101-NEU-ADM#MS	20/05/2024	READECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EN CENTRO DE SALUD BARRIO OTAÑO - PLAZA HUINCUL.	ESPINOSA GARCIA , MARIANA GISELL	\$3.265.800,00
29	EX-2024-00433971-NEU-DESP#MS	DI-2024-794-NEU-SSLD#MS	09/05/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	DISPROMED S.R.L.	\$2.392.560,00
30	EX-2024-00436468-NEU-DESP#MS	DI-2024-745-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS MEDICAMENTOS.	PHARMA-SUR S.A.	\$5.622.945,00
31	EX-2024-00438884-NEU-DESP#MS	DI-2024-763-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL LABORATORIO Y GUARDIA DEL HOSPITAL EL CHAÑAR.	DOS ARROYOS S.A.	\$24.850.000,00
32	EX-2024-00446490-NEU-DESP#MS	DI-2024-514-NEU-SSLD#MS	12/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.	MALDONADO, GRACIELA ADRIANA	\$1.380.000,00
33	EX-2024-00446585-NEU-DESP#MS	DI-2024-601-NEU-SSLD#MS	19/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.	ROJAS, NADIA CAMILA	\$1.528.000,00
34	EX-2024-00446801-NEU-DESP#MS	DI-2024-603-NEU-SSLD#MS	19/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS.	VAZQUEZ, YOHANA PAOLA	\$560.000,00
35	EX-2024-00446805-NEU-DESP#MS	DI-2024-528-NEU-SSLD#MS	15/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.	ZILONI, MARIA PAZ	\$716.000,00

36	EX-2024-00446830-NEU-DESP#MS	DI-2024-561-NEU-SSLD#MS	09/05/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS.	VAZQUEZ, IARA HILEN	\$1.274.000,00
37	EX-2024-00446877-NEU-DESP#MS	DI-2024-619-NEU-SSLD#MS	17/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADOS DOMICILIARIOS.	GUAJARDO, MERCEDES	\$1.070.000,00
38	EX-2024-00446881-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-933-NEU-MS	12/04/2024	RENOVACIÓN DE PRESTACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS.	MANSILLA, ROSA SABINA	\$1.070.000,00
39	EX-2024-00482205-NEU-DESP#MS	DI-2024-779-NEU-SSLD#MS	07/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE IMPLANTES SUBDÉRMICOS.	DROGUERÍA AVANTFAR S.A.	\$24.560.160,00
40	EX-2024-00488922-NEU-DESP#MS	DI-2024-735-NEU-SSLD#MS	03/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$290.000,00
					PHARMASUR S.A.	\$4.182.562,00
					SOTERO, DIEGO JOAQUIN	\$1.496.400,00
					PHARMASUR S.A.	\$4.183.062,00
41	EX-2024-00493814-NEU-DESP#MS	DI-2024-603-NEU-SSLD#MS	03/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA PE S.R.L	\$1.411.200,00
					PHARMASUR SA	\$4.100.061,50
42	EX-2024-00495157-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1369-NEU-MS	28/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$1.923.877.792,00

43	EX-2024-00498448-NEU-DESP#MS	DI-2024-904-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	ADQUISICIÓN DE FILTROS DE TRATAMIENTO DE AIRE P/SISTEMAS CENTRALES DE CLIMATIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.	DOS ARROYOS S.A.	\$13.550.500,00
44	EX-2024-00502241-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1187-NEU-MS	07/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN BIOMÉDICOS GENERALES.	ROYAL FARMA S.A.	\$64.151.600,00
45	EX-2024-00508709-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1273-NEU-MS	15/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE.	DROGUERÍA PATAGONICA S.R.L.	\$108.108.000,00
46	EX-2024-00512123-NEU-DESP#MS	DI-2024-739-NEU-SSLD#MS	03/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$2.555.100,00
					PHARMASUR S.A.	\$2.765.700,00
47	EX-2024-00526075-NEU-DESP#MS	DI-2024-693-NEU-SSLD#MS	26/04/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOMÉDICOS HPN.	SERRON S.A.	\$24.669.514,00
48	EX-2024-00545983-NEU-DESP#MS	DI-2024-836-NEU-SSLD#MS	15/05/2024	LEY -ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS HPN.	DROGUERÍA PE S.R.L.	\$29.418.774,00
49	EX-2024-00558663-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1178-NEU-MS	07/05/2024	LEY -ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICAMENTOS.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$6.479.000,00

50	EX-2024-00562350-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1212-NEU-MS	08/05/2024	LEY -ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMODINAMIA.	LASALA, RUBEN PEDRO	\$58.080.000,00
51	EX-2024-00574419-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1111-NEU-MS	29/04/2024	SERVICIO TERCE- RIZADO, LIMPIEZA, PARALIZACIÓN Y CAMILLEROS HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA. PE- RÍODO ABRIL/2024.	COMAS, ADOLFO SANTIAGO	\$90.377.597,75
52	EX-2024-00575595-NEU-DESP#MS	DI-2024-799-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	SERVICIO TERCE- RIZADO, CAMI- LLEROS, CENTRO DE SALUD PRO- GRESO. PERÍODO ABRIL/2024.	MARCONI, ALEJANDRO	\$8.730.000,00
53	EX-2024-00575600-NEU-DESP#MS	DI-2024-132-NEU-ADM#MS	07/06/2024	SERVICIO TERCE- RIZADO, CAMILLE- ROS, HOSPITAL HELLER. PERÍODO ABRIL/24.	COMAS, ADOLFO SANTIAGO	\$49.563.465,45
54	EX-2024-00575633-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1113-NEU-MS	29/04/2024	SERVICIO TERCE- RIZADO, RACIONA- MIENTO, HOSPITAL CENTENARIO. PE- RÍODO ABRIL/2024.	COMAS, ADOLFO SANTIAGO	\$64.320.616,86
55	EX-2024-00575637-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1118-NEU-MS	15/05/2024	SERVICIO TERCE- RIZADO, LIMPIE- ZA, CAPS ZONA METRO. PERÍODO ABRIL/2024.	BELCLAU S.A.	\$75.942.672,00
56	EX-2024-00575693-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1135-NEU-MS	07/05/2024	SERVICIO TERCERI- ZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL CENTE- NARIO. PERÍODO ABRIL.	LIMIT S.A.	\$41.534.417,44

57	EX-2024-00575697-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1119-NEU-MS	29/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, URIBURU. PERIODO ABRIL.	SHERIFF S.R.L.	\$7.708.482,96
58	EX-2024-00575700-NEU-DESP#MS	DI-2024-43-NEU-ADM#MS	26/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, CAPS BOUQUET ROLDÁN. PERIODO ABRIL/2024.	LIMIT S.A.	\$2.175.652,54
59	EX-2024-00575855-NEU-DESP#MS	DI-2024-28-NEU-ADM#MS	23/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, CAPS SAN LORENZO SUR. PERIODO ABRIL/2024.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$3.255.298,37
60	EX-2024-00575876-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1114-NEU-MS	29/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL HELLER. PERIODO ABRIL.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$72.211.290,03
61	EX-2024-00575879-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1132-NEU-MS	30/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, CAPS MARIANO MORENO. PERIODO ABRIL.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$8.777.189,32
62	EX-2024-00575890-NEU-DESP#MS	DI-2024-25-NEU-ADM#MS	23/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, CENTRO DE SALUD VALENTINA NORTE RURAL. PERIODO ABRIL/2024.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$3.255.298,37
63	EX-2024-00576046-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1136-NEU-MS	02/05/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, HOSPITAL PLOT-TIER. PERIODO ABRIL.	TOTAL CLEAN SECURIY S.R.L.	\$40.544.723,78

64	EX-2024-00576050-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1134-NEU-MS	30/04/2024	SERVICIO TERCERIZADO, SEGURIDAD, CAPS SAPERE. PERIODO ABRIL.	PLX SERVICIOS S.R.L	\$8.777.189,32
65	EX-2024-00586008-NEU-DESP#MS	DI-2024-826-NEU-SSLD#MS	14/05/2024	COMPRA DE MATERIAL DE TRAUMATOLOGÍA.PTE H. ZAPALA.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$7.890.000,00
66	EX-2024-00596057-NEU-DESP#MS	DI-2024-744-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	SOLICITUD DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA LA PACIENTE HELLER.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$7.390.000,00
67	EX-2024-00599975-NEU-DESP#MS	DI-2024-1185-NEU-SSLD#MS	24/07/2024	ADECUACIÓN INSTALACIÓN DE GAS PUESTO SANITARIO "RUCA CHOROY".	PINO, ARIEL	\$15.978.860,00
68	EX-2024-00609115-NEU-DESP#MS	DI-2024-808-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	COMPRA FÓRMULA PREMATUROS. NUTROERAPICOS.	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.	\$12.264.925,00
69	EX-2024-00629879-NEU-DESP#MS	DI-2024-824-NEU-SSLD#MS	13/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA PE S.R.L.	\$9.788.289,00
70	EX-2024-00630163-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-163-NEU-MTDL	23/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS DE LABORATORIO COMPRA CARGAS VIRALES LEY DE EMERGENCIA.	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$132.000.000,00
71	EX-2024-00644893-NEU-DESP#MS	DI-2024-806-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENOS ONCOLÓGICOS HPN.	PRISAL GROUP S.A.	\$19.651.642,00

72	EX-2024-00654952-NEU-DESP#MS	DI-2024-347-NEU-ADM#MS	23/05/2024	AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) NOTEBOOK DESTINADO AL SECTOR DE INGENIERIA DE LA ZONA SANITARIA V.	BUSCA, CLAUDIO ADRIAN	\$1.675.000,00
73	EX-2024-00656559-NEU-DESP#MS	DI-2024-856-NEU-SSLD#MS	17/05/2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PACIENTE HPN.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$17.660.200,80
74	EX-2024-00674691-NEU-DESP#MS	DI-2024-821-NEU-SSLD#MS	13/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS PARA HEMODIALISIS.	NASTASI, GUSTAVO DANIEL	\$22.232.149,00
75	EX-2024-00683131-NEU-DESP#MS	DI-2024-823-NEU-SSLD#MS	13/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMO MEDICAMENTOS.	PHARMA-SUR SA	\$7.477.562,20
					SOTERO, DIEGO JOAQUIN	\$502.992,00
76	EX-2024-00698135-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1274-NEU-MS	16/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTO PARA ACV.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$56.400.000,00
77	EX-2024-00703796-NEU-DESP#MS	DI-2024-840-NEU-SSLD#MS	16/05/2024	INSUMOS PARA PRÓTESIS TRAUMATOLÓGICA PTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$8.490.000,00
78	EX-2024-00710703-NEU-DESP#MS	DI-2024-800-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$29.960.000,00
79	EX-2024-00711198-NEU-DESP#MS	DI-2024-801-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	INSUMOS PARA PRÓTESIS TRAUMATOLÓGICA PTE HPN.	COA MEDICAL PRODUCTS S.A.	\$7.988.000,00

80	EX-2024-00714064-NEU-DESP#MS	DI-2024-837-NEU-SSLD#MS	15/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO ESTERILIZACIÓN.	LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	\$18.341.166,00
81	EX-2024-00732512-NEU-DESP#MS	DI-2024-591-NEU-SSLD#MS	19/04/2024	DISPOSICIÓN DE SUBSECRETARIO.	ruta 22 S.A.	\$20.000.000,00
82	EX-2024-00736187-NEU-DESP#MS	DI-2024-817-NEU-SSLD#MS	14/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.	SOTERO, DIEGO JOAQUIN	\$14.272.640,00
83	EX-2024-00736218-NEU-DESP#MS	DI-2024-764-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	DISPOSICIÓN DE SUBSECRETARIO.	ROSENBLAT, EZEQUIEL DAVID	\$3.206.400,00
					SERRON S.A.	\$15.069.400,00
84	EX-2024-00751685-NEU-DESP#MS	DI-2024-900-NEU-SSLD#MS	28/05/2024	ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO BUTA RANQUIL.	MARSON, SEBASTIAN ALEJANDRO	\$8.929.800,00
85	EX-2024-00756469-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1238-NEU-MS	14/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.	DROGUERÍA PE S.R.L.	\$66.830.252,00
86	EX-2024-00762071-NEU-DESP#MS	DI-2024-71-NEU-ADM#MS	09/05/2024	DISPOSICIÓN DIRECTOR PROVINCIAL.	C Y G INTERNACIONAL BUSINESS S.R.L.	\$2.855.484,00
87	EX-2024-00769453-NEU-DESP#MS	DI-2024-760-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS PARA HEMOTERAPIA.	ASERTIVA S.A.	\$22.438.478,16

88	EX-2024-00769687-NEU-DESP#MS	DI-2024-747-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$20.850.276,40
89	EX-2024-00774081-NEU-DESP#MS	DI-2024-846-NEU-SSLD#MS	17/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS SURFACTANTE PULMONAR.	DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$13.522.900,00
90	EX-2024-00774635-NEU-DESP#MS	DI-2024-781-NEU-SSLD#MS	08/05/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO DROGAS DE LABORATORIO HPN.	SAWKO, ILIANA CONSTANZA	\$9.516.050,00
91	EX-2024-00784057-NEU-DESP#MS	DI-2024-861-NEU-SSLD#MS	17/05/2024	DISPOSICIÓN DE SUBSECRETARIO.	KANPAI S.R.L.	\$18.652.094,00
92	EX-2024-00786545-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1298-NEU#MS	17/05/2024	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS TRASTUZUMAB EMTANSINA.	PRISAL GROUP S.A.	\$54.455.949,00
93	EX-2024-00799135-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1282-NEU#MS	17/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.	BELCLAU S.A.	\$75.942.672,00
94	EX-2024-00799155-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1290-NEU#MS	17/05/2024	LEY - E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARALIZACIÓN Y CAMILLEROS DE HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA. MAYO DE AÑO 2024.	COMAS, ADOLFO SANTIAGO	\$90.377.597,80

95	EX-2024-00801345-NEU-DESP#MS	DI-2024-769-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	LEY - SOLICITUD DE PEDIDO DE SUMINISTRO N°36865 CORRESPONDIENTE AL RUBRO REACTIVOS DE LABORATORIO. TROPONINA + IO-NOGRAMA.	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$29.792.613,00
96	EX-2024-00804653-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1422-NEU-MS	05/06/2024	RESOLUCIÓN - E/ SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO HOSPITAL BOUQUET ROLDAN- MES DE MAYO 2024.-	BERTA, MARIA ELENA	\$89.975.019,80
97	EX-2024-00814879-NEU-DESP#MS	DI-2024-88-NEU-ADM#MS	15/05/2024	DECRETO.	LIMIT S.A.	\$3.293.002,71
98	EX-2024-00815157-NEU-DESP#MS	DI-2024-838-NEU-SSLD#MS	15/05/2024	LEY - SOLICITUD DE PEDIDO DE SUMINISTRO N°36903 CORRESPONDIENTE AL RUBRO REACTIVOS DE LABORATORIO. HEMOGLOBINA GLICOSILADA + CREATININA + MAGNESIO + MICROALBUMINURIA.-	B.G. ANALIZADORES S.A.	\$29.732.267,00
99	EX-2024-00815720-NEU-DESP#MS	DI-2024-83-NEU-ADM#MS	14/05/2024	DECRETO.	LIMIT S.A.	\$4.280.903,53

100	EX-2024- 00815730- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 81-NEU- ADM#MS	14/05/2024	DECRETO.	LIMIT S.A.	\$2.575.859,90
101	EX-2024- 00815764- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 82-NEU- ADM#MS	14/05/2024	DECRETO.	LIMIT S.A.	\$2.575.859,90
102	EX-2024- 00815868- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 89-NEU- ADM#MS	16/05/2024	DECRETO.	SERVICIO DE SEGU- RIDAD PA- TRIMONIAL S.R.L.	\$4.836.792,15
103	EX-2024- 00815922- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 90-NEU- ADM#MS	16/05/2024	DECRETO.	SERVICIO DE SEGU- RIDAD PA- TRIMONIAL S.R.L.	\$2.375.968,07
104	EX-2024- 00815996- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 107-NEU- ADM#MS	24/05/2024	Decreto- E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SE- GURIDAD – CAPS PROGRESO- MES DE MAYO 2024.-	SERVICIO DE SEGU- RIDAD PA- TRIMONIAL S.R.L.	\$10.320.611,30
105	EX-2024- 00816012- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 108-NEU- ADM#MS	24/05/2024	DECRETO.	SERVICIO DE SEGU- RIDAD PA- TRIMONIAL S.R.L.	\$1.951.688,06

106	EX-2024-00816867-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1285-NEU-MS	17/05/2024	RESOLUCIÓN MINISTERIAL- E/ SOLIC. CONTRA-TACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD – HOS-PITAL BOUQUET ROLDÁN - MES DE MAYO 2024.-	SHERIFF S.R.L.	\$32.000.888,00
107	EX-2024-00816869-NEU-DESP#MS	DI-2024-109-NEU-ADM#MS	24/05/2024	DECRETO.	SERVICIO DE SEGU-RIDAD PA-TRIMONIAL S.R.L.	\$2.195.649,07
108	EX-2024-00826677-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1301-NEU-MS	17/05/2024	DECRETO- E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SER-VICIO DE SEGURI-DAD – HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR- MES DE MAYO 2024.-	TOTAL CLEAN SECURIY S.R.L.	\$15.557.998,10
109	EX-2024-00827719-NEU-DESP#MS	DI-2024-84-NEU-ADM#MS	14/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD CAPS SAN LORENZO SUR.	SHERIFF S.R.L.	\$2.732.994,00
110	EX-2024-00827821-NEU-DESP#MS	DI-2024-85-NEU-ADM#MS	14/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD CAPS SAN LORENZO SUR MAYO.	PLX SERVI-CIOS S.R.L.	\$3.255.298,37
111	EX-2024-00827903-NEU-DESP#MS	DI-2024-86-NEU-ADM#MS	14/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD CAPS VALENTINA NORTE.	PLX SERVI-CIOS S.R.L.	\$3.255.298,37

112	EX-2024-00828152-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1323-NEU-MS	27/05/2024	Decreto E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD – CAPS SAPERE - MES DE MAYO 2024.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$8.777.198,32
113	EX-2024-00828395-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1347-NEU-MS	27/05/2024	E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD – CAPS MARIANO MORENO - MES DE MAYO 2024.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$8.777.189,32
116	EX-2024-00828152-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1323-NEU-MS	27/05/2024	LEY - E/SOLIC. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD – CAPS SAPERE - MES DE MAYO 2024.	PLX SERVICIOS S.R.L.	\$8.777.189,32
					DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$4.511.040,34
					PHARMASUR S.A.	\$383.447,80
117	EX-2024-00848609-NEU-DESP#MS	DI-2024-935-NEU-SSLD#MS	29/05/2024	LEY - RECTIFICACION ARTÍCULO 3° DE LA DISPOSICIÓN DI-2024-870-E-NEU-SSLD#MS SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA PLIEGO N° 36740.	MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$7.364.424,00
118	EX-2024-00848845-NEU-DESP#MS	DI-2024-916-NEU-SSLD#MS	27/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE BIOMÉDICOS GENERALES	MARTIN, CRISTIAN MARCELO	\$20.305.983,70

119	EX-2024-00864194-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1283-NEU-MS	17/05/2024	LEY - ADQUISICIÓN DE INSULINA NPH FCO X 10 ML PARA 1 MES DE COBERTURA- PLIEGO N° 36975.-	DENVER FARMA S.A.	\$69.552.000,00
120	EX-2024-00865007-NEU-DESP#MS	DI-2024-803-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	E/SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CUIDADORES DOMICILIARIOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INCLUIR SALUD (GRUPO 6).-	CHIGUAY, RAMONA ELISABET	\$802.500,00
					FER- NANDEZ, SANDRA ELIZABETH	\$802.500,00
					HIDALGO, STEFANI	\$802.500,00
					LEIVA, MIRIAM SOLEDAD	\$802.500,00
					MIRANDA, YANIRA NAHIR	\$802.500,00
					URBINA, CLAUDIA BEATRIZ	\$802.500,00

121	EX-2024-00889456-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1204-NEU-MS	08/05/2024	E/SOLIC. ADQ. DE INSUMOS PARA LA PACIENTE PAILACU-RA SOTELO MARTI-NA. SERV. CIRUGÍA HPN. PLIEGO N° 37005.	DIM S.R.L.	\$41.900.000,00
124	EX-2024-00903797-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1501-NEU-MS	12/06/2024	LEY - URGENTE COMPRA DE ANTI-BIOTICOS-PLIEGO 37004.-	DROGUERÍA AVICENA S.R.L.	\$98.827.200,00
					DROGUERÍA VARADERO S.A.	\$2.857.000,00
					LABORATORIOS RICHET S.A.	\$8.315.000,00
125	EX-2024-00904152-NEU-DESP#MS	DI-2024-907-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED DE GAS PUESTO SANITARIO LA SALADA HOSPITAL CHOS MALAL.-	FAUNDEZ, JORGE ALFREDO	\$9.100.000,00
126	EX-2024-00949861-NEU-DESP#MS	DI-2024-807-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	SOL/ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE ACÁ PARA LOS DIFERENTES EFECTORES DE SALUD POR UN MONTO DE \$12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS).-	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	\$12.000.000,00

127	EX-2024-00965022-NEU-DESP#MS	DI-2024-902-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	E/SOLIC. DE REPOSICIÓN FIRMADA POR MÉDICO DE LA CLÍNICA CMIC, DE MEDICACIÓN ADMINISTRADA AL PACIENTE LÓPEZ MÓNICA NOEMÍ, DERIVADA DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN.-	EQUIPO GEMICO S.A.	\$21.985.600,00
128	EX-2024-01001828-NEU-DESP#MS	DI-2024-112-NEU-ADM#MS	24/05/2024	DECTO-2024-258-E-NEU-GPN E/ SOLIC. SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, CAPS-VII-LA FARREL, MAYO 2024.	SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL S.R.L.	\$1.951.688,06
129	EX-2024-01017424-NEU-DESP#MS	DI-2024-896-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	INSUMOS PARA PRÓTESIS TRAUMATOLÓGICA.	MICOS S.R.L	\$9.890.000,00
130	EX-2024-902723-NEU-DESP#MS	DI-2024-741-NEU-SSLD#MS	03/05/2024	SEGURO INTEGRAL- FIRMA SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A. - PERIODO 1 DE ENERO AL 1 DE JULIO DE 2024.	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A.	\$10.351.805,99
131	EX-2023-1442806-NEU-DESP#MS	DI-2024-435-NEU-SSLD#MS	26/03/2024	PRESTACIONES MEDICAS DE LA FIRMA FUNSAL S.A.-	FUNSAL S.A.	\$2.424.598,00

132	EX-2024- 617813- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 727-NEU- SSLD#MS	02/05/2024	SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA Y ASISTENCIA RES- PIRATORIA HOSPI- TALARIA.	AIR LIQUIDE	\$12.648.799,43
133	EX-2024- 847376- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 793-NEU- SSLD#MS	09/05/2024	CONTRATACIÓN SE- GURO INTEGRAL.	SANCOR COOPE- RATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A.	\$19.126.537,00
134	EX-2024- 847234- -NEU- DESP#MS	DI-2024- 740-NEU- SSLD#MS	03/05/2024	CONTRATACIÓN SE- GURO INTEGRAL.	SANCOR COOPE- RATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A.	\$19.126.536,99
135	EX-2023- 1549118- -NEU- DESP#MS	RESOL-2024- 1068-NEU- MS	27/04/2024	CONTRATACIÓN SE- GURO INTEGRAL.	SANCOR COOPE- RATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A.	\$36.534.529,00

136	EX-2024-618567-NEU-DESP#MS	DI-2024-761-NEU-SSLD#MS	06/05/2024	SERVICIO DE PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO Y OTROS GASES DE USO MEDICINAL.	AIR LIQUIDE	\$6.155.327,92
137	EX-2024-575727-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1112-NEU-MS	29/04/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO.	LIMIT S.A.	\$9.124.906,24
138	EX-2024-921039-NEU-DESP#MS	DI-2024-741-NEU-SSLD#MS	07/05/2024	CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL.	SANCOR COOPE-RATIVA DE SEGUROS LIMITADA S.A.	\$5.175.901,00
139	EX-2024-714506-NEU-DESP#MS	DI-2024-787-NEU-SSLD#MS	09/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO.	LIMIT S.A.	\$10.008.161,48
140	EX-2024-838025-NEU-DESP#MS	DI-2024-805-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	CONTRATACIÓN RINCÓN DE LUZ S.R.L.	RINCON DE LUZ S.R.L.	\$8.544.000,00

141	EX-2024-874439-NEU-DESP#MS	DI-2024-809-NEU-SSLD#MS	10/05/2024	CONTRATACIÓN RINCÓN DE LUZ S.R.L.	RINCON DE LUZ S.R.L.	\$7.708.143,81
142	EX-2024-929276-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1234-NEU-MS	10/05/2024	BELCLAU S.A. por el SERVICIO DE RACIONAMIENTO DE ALIMENTOS EN COCIDO Y SECTOR ELABORACIÓN DE FÓRMULAS.	BELCLAU S.A.	\$107.829.569,70
143	EX-2024-748716-NEU-DESP#MS	DI-2024-889-NEU-SSLD#MS	23/05/2024	SERVICIO DE ALQUILER DE TRÁILERES.	FORTUGNO JOSE ANTONIO	\$13.800.000,00
144	EX-2024-746312-NEU-DESP#MS	DI-2024-917-NEU-SSLD#MS	28/05/2024	CONTRATACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$10.351.939,51
145	EX-2024-575908-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1375-NEU-MS	28/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO.	LIMIT S.A.	\$115.866.527,00
146	EX-2024-576151-NEU-DESP#MS	RESOL-2024-1364-NEU-MS	28/05/2024	CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO.	LIMIT S.A.	\$203.628.826,35

147	EX-2024-1049867- -NEU- DESP#MS	DI-2024-924-NEU-SSLD#MS	28/05/2024	CONTRATACIÓN RINCÓN DE LUZ S.R.L.	RINCON DE LUZ S.R.L.	\$11.961.171,43
148	EX-2024-777593- -NEU- DESP#MS	DI-2024-925-NEU-SSLD#MS	28/05/2024	CONTRATACIÓN FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.	BEQUEM S.A (NEFRA MEDICAL CARE)	\$9.108.917,17
149	EX-2024-880516- -NEU- DESP#MS	DI-2024-926-NEU-SSLD#MS	29/05/2024	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA.	CHAZARRE-TA GUILLERMO	\$19.459.176,06
150	EX-2024-915219- -NEU- DESP#MS	DI-2024-934-NEU-SSLD#MS	29/05/2024	SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA.	CHAZARRE-TA GUILLERMO	\$19.770.740,64

1p 21-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 149
EX-2024-0321-4284-NEU-DESP#CPE

Objeto: Contratación de servicio de transporte escolar alumnos.

Destino: Establecimientos Educativos de los Niveles Inicial, Primario, Medio y Modalidad Especial dependientes del Distrito Regional VI del Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 01 de abril de 2025 - Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Disitrito Regional VI, sito en la calle Fotehringham N° 45, Centenario.

Consulta de Pliegos: Disitrito Regional VI sito en la calle Fotheringham N° 45, Centenario, de 08:00 a 15:00 hs. - Teléfono: 299-5086982 o vía mail a: cbsanchez@neuquen.gov.ar.

1p 21-03-25

CONVOCATORIAS**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS
DE CENTENARIO LTDA.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 2025 a las 16:00 hs., en las instalaciones de la Escuela Primaria Parroquial Virgen de Luján, ubicada en calle Intendente Pons 170 de la Ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y consideración de Resultado del Ejercicio.
- 3º) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan su mandato.

El Consejo de Administración: Nota: Artículo 37º del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Erica Montanar, Secretaria; Darío Vannicola, Presidente.

1p 21-03-25

CONSORCIO DE PROPIETARIOS COSTA NOGAL**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores propietarios del Consorcio de Propietarios Costa Nogal, sito en la calle Río Turbio 1.738 de esta Ciudad de Neuquén, para el día 09 de abril de 2025 a las 17:30 hs., a realizarse en la sede social del consorcio:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución legal de la Asamblea.
- 2) Nombramiento de un Presidente de Asamblea.
- 3) Nombramiento de un Secretario de Asamblea.
- 4) Designación de dos (2) copropietarios para firmar el Acta.
- 5) Rendición de Cuentas periodo abril de 2024 a abril de 2025. Aprobación.
- 6) Ratificación de aumentos realizados por el Consejo de Propietarios 2024.
- 7) Modificación del Reglamento Urbanístico y de edificación según propuesta de la SCAF.
- 8) Propuesta de seguridad perímetro de Solalique. Propuestas.
- 9) Integración de cargos de la Subcomisión de Disciplina.
- 10) Renovación de la actual Administración, Intendente y Servicio de Mantenimiento y/o presentación de nuevas propuestas.

Nota: Una vez transcurridos treinta minutos del plazo establecido y previsto por el Reglamento de Copropiedad y Administración se sesionará cualquiera sea el número de propietarios presentes el día 09 de abril de 2025 a las 18:00 horas en el mismo lugar. Por último, se hace saber que conforme lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Copropiedad, cada propietario deberá tener totalmente canceladas sus obligaciones con el Consorcio al 31 de marzo de 2025 para poder votar en la Asamblea. En caso de no poder concurrir y enviar un representante, se ruega poder confeccionar el talón adjunto.

Poder: En mi carácter de propietario de la Unidad Funcional N° del Consorcio de Copropietarios Costa Nogal, ubicado en la calle Río Turbio 1.739 de Neuquén Capital, autorizo a la Sra./Sr., cuya firma figura al pie, para que me represente en la Asamblea Extraordinaria de la UF....., que se celebrará el día 9 de abril de 2025 a las 17:30 horas. A tal efecto lo/la faculto para que

en mi nombre y representación intervenga en las deliberaciones, votando y decidiendo cuando fuese necesario.

Autorizado

Fdo. Ariel Amelio Ortiz, Administrador Delegado.

Propietario

1p 21-03-25

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE
CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

Asamblea General Ordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a llevarse a cabo el día 14 de abril de 2025 a las 20:00 horas, en la sede social de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la Ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Auditoría y Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 66 cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Tratamiento del resultado del Ejercicio Económico N° 66.
- 4) Designación de una Mesa Escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.
- 5) Elección de Autoridades: Seis (6) Consejeros Suplentes con mandato por un (1) año, de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social.
- 6) Retribuciones a Consejeros y Síndicos.

Fdo. Consejo de Administración: García Oscar Héctor, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 21-03-25

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE
CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

Actos Eleccionarios

Copelco Ltda. Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Otros Servicios y Vivienda de Cutral-Có y Plaza Huincul Limitada, sito en Avda. Julio A. Roca 758 (Código Postal 8.322), Cutral-Có, Provincia del Neuquén. De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 06 de abril de 2025 de 08:00 a 18:00 horas, a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito N° 1 C.C.: Comprende Área Centro Noroeste entre las siguientes calles: Desde Pernicek (incluida) hasta Gral. Paz (ambos frentes) y desde Rivadavia (no incluida) hasta Avda. Del Trabajo (no incluida) del ejido municipal de Cutral-Có: Mesas Receptoras de Votos: N° 1: Escuela N° 119. Votan Asociados de la letra A a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.668. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 2 C.C.: Comprende Área Centro Noreste entre las siguientes calles: Pernicek - Primeros Pobladores (incluidas) hasta Gral. Paz - Tierra del Fuego (ambos frentes) y desde Avda. Del Trabajo (ambos frentes) hasta Alem (incluida) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: N° 2: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.465. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 3 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: 25 de Mayo - Pueblo Nuevo y Área Centro Sur entre las siguientes calles: Desde Belgrano (no incluida) hasta Alem (incluida) y desde Gral. Paz y Tierra del Fuego (no incluidas) hasta el Zanjón Colector de Crecientes y desde el Zanjón Colector de Crecientes hasta el límite Sur del ejido municipal de Cutral-Có entre Miguel Eguinoa (un frente) y J.J. Valle - límite Este del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: N° 3: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra

A a la M inclusive. N° 4: Escuela N° 119. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 2.028. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 4 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Unión, Progreso, Brentana y Monte Hermoso, delimitadas: Al Norte por el Zanjón Colector de Crecientes y el límite Sur del ejido municipal de Cutral-Có y entre calle Miguel Eguinoa (un frente) al Este y límite Oeste del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos: N° 5: Escuela N° 255. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 6: Escuela N° 255. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 2717. Cantidad de Delegados a elegir: Cinco (5) Delegados Titulares y cinco (5) Delegados Suplentes.

Distrito N° 5 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Ruca Quimey, Cooperativa y Área Centro entre las siguientes calles: Alem (no incluida) y J.J. Valle - límite Este del ejido municipal de Cutral-Có. Primeros Pobladores - Río Negro (incluidas) y Zanjón Colector de Crecientes del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos: N° 7: Escuela N° 272. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 8: Escuela N° 272. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.724. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 6 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Peñi Trapún - Área Centro. Delimitadas desde calle Gral. Paz (ambos frentes) hasta Zanjón Colector de Crecientes y desde 22 de Octubre (ambos frentes) hasta Belgrano (ambos frentes) del ejido municipal de Cutral-Có.

Mesas Receptoras de Votos: N° 9: Escuela N° 137. Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. N° 10: Escuela N° 137. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.614. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 7 C.C.: Comprende las áreas del Barrio Aeroparque, desde calle Rivadavia (ambos frentes) al Este hasta Ejército Argentino -incluida- (entre Pernicek y San Martín) al Oeste y 13 de Diciembre (incluida), entre San Martín y C.H. Rodríguez, al Oeste. Al Norte calle Pernicek (incluida) y al Sur calle C.H. Rodríguez (no incluida) y San Martín (incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de

Votos: N° 11: Escuela N° 102. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.028. Cantidad de Delegados a elegir: Dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes.

Distrito N° 8 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Daniel Sáez, Gral. Belgrano (ex 450 Viviendas) y Pampa. Delimitadas al Norte por calles San Martín (no incluida) entre Ejército Argentino y 13 de Diciembre y C.H. Rodríguez (incluida). Al Sur General Paz (no incluida) y San Luis (no incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino. Al Este por calle Rivadavia (ambos frentes) y 13 de Diciembre (incluida) entre Gral. Paz y San Luis y al Oeste por Ejército Argentino (incluida) entre San Martín y San Luis del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: N° 12: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 13: C.P.E.M. N° 20. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.682. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 9 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Parque Oeste, Parque Este, incluyendo Filli Dei. Delimitadas al Oeste por calle Laguna Colorada. Al Este por el límite del ejido municipal de Cutral-Có. Al Sur por calles Juan Manuel de Rosas y Lago Traful (incluidas) y al Norte por calles Lago Nonthue - Lago Filo Hua Hum y Lago los Barreales (incluidas) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: N° 14: Escuela N° 172. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 15: Escuela N° 172. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 2.177. Cantidad de Delgados a Elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 10 C.C.: Comprende las áreas de los Barrios: Libertador General San Martín (Ex 500 Viviendas); Nehuén Che (72-80-154 Viviendas) (calle 22 de Octubre no incluida), Barrio Ezio Zani, Barrio Parque Industrial, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puesterero. Limitadas al Sur por el Zanjón Colector de Crecientes, calle San Luis (incluida) entre Ejército Argentino y 22 de Octubre. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Cutral-Có y al Este por la calle Ejército Argentino (no incluida) y calle Laguna Colorada (no incluida) del ejido municipal de Cutral-Có. Mesas Receptoras de Votos: N°

16: Escuela N° 102. Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. N° 17: Escuela N° 102. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.852. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 1 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios: Suyai, 25 de Mayo, Soufal y área Noroeste del Barrio Centenario. Delimitadas al Este por calle Mariano Moreno (incluida), al Norte por la traza de las vías del Ferrocarril Roca, al Oeste calle 9 de Julio (incluida), límite con el ejido municipal de Cutral-Có y calle S. Martinelli (no incluida, entre Arenales y Suipacha). Al Sur Zanjón Colector de Crecientes y calle Suipacha (incluido un frente) del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: N° 18: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 19: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.590. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 2 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios: Centenario, Mosconi, Universitario y Altos del Sur. Delimitadas: Al Norte por el Zanjón Colector de Crecientes y calle Suipacha (incluido un frente). Al Sur por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul. Al Oeste por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Este por calle Mariano Moreno (incluida) y calle S. Martinelli (incluidos ambos frentes) entre Suipacha y Arenales del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: N° 20: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra A a la M inclusive. N° 21: Escuela N° 22. Votan asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.954. Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados Titulares y cuatro (4) Delegados Suplentes.

Distrito N° 3 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios: Otaño y Zona Charcas de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por calle Mariano Moreno (no incluida), al Norte calle Córdoba y Ruta 22 (incluidos ambos frentes) y al Sur y al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: N° 22: Escuela N° 334. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.476. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes.

Distrito N° 4 P.H.: Comprende las áreas de los Barrios: Central, Uno, Barrio Norte y Parque Industrial en el ejido municipal de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul, al Norte por límite del ejido municipal de Plaza Huincul, al Este por el límite del ejido municipal de Plaza Huincul y al Sur por Rutas 22 (no incluida) y la traza de la vía del Ferrocarril Roca del ejido municipal de Plaza Huincul. Mesas Receptoras de Votos: N° 23: Escuela N° 123. Votan los asociados de la letra A a la M inclusive. N° 24: Escuela N° 123. Votan los asociados de la letra N a la Z inclusive. Cantidad de Asociados Empadronados: 1.715. Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. Total de Asociados Empadronados: 24.690.

En dicho acto se procederá a: Elección en votación secreta de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de abril de 2025.

Nota: Tendrán derecho a votar los asociados que tengan una antigüedad mínima de (1) año y que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54° del Estatuto Social), debiendo estar abonado el período de facturación diciembre de 2024 inclusive, cuyo vencimiento operó el día 10/02/2025. Consejo de Administración. Cutral-Có, 18 de marzo de 2025.

Fdo. García Oscar Héctor, Secretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 21-03-25

**COPELCO LTDA.
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,
OTROS SERVICIOS Y VIVIENDA DE
CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LIMITADA**

Cronograma Actos Eleccionarios 2025

1) Publicación llamado a elecciones de Delegados y convocatoria a Asamblea General Ordinaria: 19/03/2025; 20/03/2025; 21/03/2025.

2) Cierre del Padrón de Asociados: 22/03/2025. Tener pago hasta el periodo diciembre/2024 inclusive, con vencimiento el 10/02/2025.

3) Cierre de presentación de listas a elección Cuerpo de Delegados, Consejo de Administración: 27/03/2025. Conforme Reglamento General de Actos Electorarios, aprobado por Resolución INAES N° 1905/julio de 2010.

4) Cierre de Padrón Complementario: 04/04/2025 a las 08:00 horas.

5) Elección de Delegados 06/04/2025 de 08:00 a 18:00 horas.

6) Proclamación Cuerpo de Delegados: 07/04/2025.

7) Asamblea General Ordinaria de Delegados: 14/04/2025 a las 20:00 hs..

Fdo. García Oscar Héctor, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 21-03-25

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 03 de abril de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para las 10:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), sita en la calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (LGS).

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto 2°) Consideración de los documentos establecidos por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (Estados Contables y Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora), correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2024.

Punto 3°) Consideración de la gestión del Directorio integrado por los Sres. Cr. Claudio Gabriel Bosco, Cr. Nestor Aníbal Pizzi, Cra. Carola Vanesa Pogliano, Sr. Aldo Ruben Rodriguez y de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 4°) Elección de dos (2) Directores Titulares, por vencimiento de los mandatos de los Directores Titulares Cr. Nestor Aníbal Pizzi y Cra. Carola Vanesa Pogliano. Elección de un (1) Director Suplente por vencimiento de mandato de la Lic. Castro Rosa Ana, Directora Suplente.

Punto 5°) Elección de 3 (tres) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de dicho mandato.

Punto 6°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 66 comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Punto 7°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente para el Ejercicio Económico N° 67 comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.

1p 21-03-25

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 03 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), sita en la calle Independencia N° 50 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 235 de la Ley General de Sociedades (LGS).

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°) Emisión de Obligaciones Negociables: a) Propuesta de creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un valor nominal de hasta dólares estadounidenses cincuenta millones USD 50.000.000,00 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el "Programa"), para emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado y con o sin garantía de terceros. b) Consideración del Destino de los Fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa. c) Delegación en el Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A. de: (i) Las más amplias facultades para determi-

nar los términos y condiciones del Programa y de las eventuales emisiones de obligaciones negociables bajo éste, incluyendo pero no limitando a: La época, monto, plazo, moneda y demás términos y condiciones de la emisión de que se trate; (ii) La autorización al Directorio para: (a) Aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; (b) Solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables; (c) En su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado del país y/o del exterior la autorización para el listado y/o negociación de tales obligaciones negociables; (d) Realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo y (iii) La autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus integrantes.

1p 21-03-25

CALF
COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

Asambleas Extraordinarias de Delegados

CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., convoca a una Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre N° 659 de Neuquén Capital el día viernes 11 de abril de 2025 a partir de las 18:00 horas en la primera convocatoria y desde las 19:00 horas en segunda convocatoria (Artículo 37 del Estatuto Social: "... Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"), en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma del Artículo 51 del Estatuto Social.

CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda., convoca a una Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre N° 659 de Neuquén Capital para el día 12 de abril de 2025 a partir de las 09:00 horas en la primera convocatoria y desde las 10:00 horas en segunda convocatoria (Artículo 37 del Estatuto Social: "... Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"), en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Reforma del Artículo 50 del Estatuto Social.
- 2º) Reforma del Artículo 51 del Estatuto Social.
- 3º) Reforma del Artículo 54 del Estatuto Social.
- 4º) Incorporación del Artículo 103 al Estatuto Social.

Nota: Requisitos para que lo/as Delegado/as puedan participar en ambas Asambleas: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, Artículo 38, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Leonardo Gonzalo Ferreira, Secretario General; Ing. Aldo Marcelo Severini, Presidente.

1p 21-03-25

CORPORACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA HERMANOS EN CRISTO

Asamblea Ordinaria

Acta N° 99: En Chos Malal, a los días 11 del mes de marzo del año 2025, en la

Iglesia Catedral de Vida, sito en calle 25 de Mayo 1.351, se reúne la Comisión Directiva de la Corporación Evangélica Misionera Hermanos en Cristo, Personería Jurídica N° 729/95, Fichero de Culto N° 2982; dado a que se encuentra a disposición el Estado Contable correspondiente al cierre de año 2024, los cuales deben ser revisados y aprobados; como primero se reparten copias de Memorias, Inventarios y Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/24, los cuales después de un minucioso análisis fue aprobado por los miembros de la Comisión Directiva, como segundo cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social en sus Artículos 23; 25 y 26 la Comisión Directiva resuelve: Convocar a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril del corriente año, la misma se llevará a cabo de forma presencial a partir de las 09:00 horas, en calle Alejo Serrano y Potente de la Ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario/a.
- 2) Tratamientos de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, Memorias, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de siete miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de 2 años, gestión 2025-2027.
- 4) Elección de un miembro titular que cumpla la función de Revisor de Cuentas por el término de 2 años, gestión 2025-2027.

Sin más puntos que tratar, la señora Presidente da por finalizada la reunión, firman al pie todos los presentes. Dudas o Consulta: Teléfono: 299-6896885, atención de 08:30 a 12:30 hs..

Fdo. Yanet C. Reyes, Secretaria; Giselle González, Presidente.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZAPALA (ADZ)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Deportiva Zapala (ADZ), Personería Jurídica N° 3405/98, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2025 a las 19:00 hs., en las instalaciones del Predio sito en Soldado Águila y Gobernador Asmar, Zapala (8.340), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
 - 2) Aprobación del Ejercicio Económico año 2024.
 - 3) Renovación de autoridades y Revisores de Cuentas.
- Fdo. Oscar Manuel Barrera, Presidente.

1p 21-03-25

AFR PARAJE MALLÍN DEL MUERTO

Asamblea General Ordinaria

AFR Paraje Mallín del Muerto, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en el Salón Comunitario del Paraje Mallín del Muerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del año 2024.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. María Ida Maripán, Presidente.

1p 21-03-25

ACCIÓN NQN**Elecciones Internas**

Wanda Paez Galvan, DNI 36.692.915, Apoderada de Acción NQN, convoca a Elecciones Internas. Fecha de elección el 13/04/25 de 08:00 a.m. a 18:00 p.m., en calle Pampa N° 776 de la Ciudad de Neuquén. Fecha límite para presentación de listas día 28/03/25 hasta las 12:00 p.m., en calle Pampa N° 776 de la Ciudad de Neuquén, debiendo los afiliados interesados presentar listas completas para cubrir la totalidad de los cargos de los Órganos Partidarios (Titulares y Suplentes).

Fdo. Wanda A. Paez Galvan, Apoderada.

1p 21-03-25

**COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****Asamblea Anual Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 2989, el Comité Ejecutivo del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén, convoca a todos los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2025 a las 18:00 horas, bajo la modalidad presencial y virtual, al efecto, en fecha próxima será enviado el link respectivo para acceder a la reunión.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.
- 3) Gestión cumplida por el Comité Ejecutivo en el último Ejercicio.
- 4) Memoria y Balance Anual y Previsiones de Gastos para el Ejercicio.
- 5) Becas IRMA.
- 6) Eliminación de deudas incobrables del Ejercicio.
- 7) Puesta en funciones de las nuevas autoridades electas.

La Asamblea sesiona válidamente, en primera citación, con la presencia de por lo menos, un tercio (1/3) de los matriculados habilitados en el padrón. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total de asistentes supere el número de integrantes del Comité Ejecutivo (Art. 15 de la Ley).

Fdo. Ing. Agrim. Ayeray Bonansea, Secretaria.

1p 21-03-25

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Elección de Autoridades

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Agrimensura - Art. 77, Ley Provincial N° 2989, convoca a elección de autoridades para el día 21 de abril de 2025 que integran el Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética del Colegio Profesional de Agrimensura (CPA) de la Provincia del Neuquén.

Cronograma

Día 13/03/2025: Publicación de la convocatoria en Boletín Oficial, Diario La Mañana de Neuquén, página web y correo electrónico de todos los matriculados.

Día 13/03/2025: Exhibición del padrón provisorio en la página web del CPA, de los matriculados habilitados al 31 de diciembre de 2024.

Día 26/03/2025: Exhibición del padrón definitivo en la página web del CPA y llamado a presentación de listas para: 1) Presidente, Secretario y Tesorero, más dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes para el Comité Ejecutivo. 2) Tres Miembros Titulares y dos Suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para el Tribunal de Ética.

Las presentaciones se deben realizar al correo electrónico: administracion@cpanqn.org.

Día 10/04/2025: Cierre de presentación de listas.

Día 14/04/2025: Oficialización y exhibición de candidaturas en página web.

Día 21/04/2025: Realización de los comicios mediante voto electrónico en el sitio web: <https://cpanqn.org/elecciones> habilitado de 9:00 a 18:00 horas.

Día 25/04/2025: Asunción de Nuevas Autoridades.

Fdo. Ing. Agrim. Ayeray Bonansea, Secretaria.

1p 21-03-25

ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER (LUNCEC)

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra el Cáncer, convoca a Asamblea Ordinaria para el viernes 4 de abril de 2025 a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 49, cerrado el 31 de diciembre del año 2024.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 7 integrantes titulares.
- 4) Elección de los 2 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Un Titular y un Suplente.

Fdo. Roxana Joubert, Secretaria; Nora Serrano, Presidente.

1p 21-03-25

G.N.C. PATAGÓNICA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril de 2025 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en Manuel Castilla 45, Of. "C", Villa Vega Maipú, San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aumento del capital social en \$2.600.000 para completar \$5.000.000 de capital social.
- 2) Modificación de la Cláusula N° 5 del Estatuto de votarse el aumento propuesto y autorizar inscripción en la DPPJ.
- 3) Análisis del estado de la demanda de división de condominio y de la sociedad como la asignación de funciones y comisiones especiales del Directorio.

Los accionistas que deseen asistir deberán comunicarlo a la sede social o sede de la reunión con tres días de anticipación.

Fdo. Antonio Lara, Vicepresidente.

1p 21-03-25

**YACHT CLUB NEUQUÉN
(YCN)****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Yacht Club Neuquén, convoca a los socios del YCN a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 19:00 hs., en el Salón Mutual Empleados de la Electricidad (A.M.E.D.E.A) sito en calle Perito Moreno 669 de la Ciudad de Neuquén, para poner a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio N° 46 que finalizó el 31/03/2024.
- 3) Exposición de Balance Financiero, Económico y Memoria desde cierre de Ejercicio N° 46 a marzo de 2025.
- 4) Tarifario. Aprobación de valores propuestos para los siguientes conceptos: Uso de retropala, uso de tractor, chequera invitados, cuota ingreso.
- 5) Tarifario. Aprobación de eliminación del siguiente concepto servicio de sanitario transitorio por construcción.

6) Tarifario. Creación del concepto para agregar extracción de áridos (uso particular).

7) Aprobación de la creación de una Subcomisión de Vela.

8) Elección de autoridades.

Las consultas podrán realizarse vía mail al siguiente correo: info@yachtclub-neuquen.com.

Fdo. Juan Paulo Zamora, Presidente.

1p 21-03-25

SEMBRANDO SABERES ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Sembrando Saberes Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 2025 a las 18:00 hs., en su sede de Salta N° 340, PB de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9° Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2024, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas.

3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el 9° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Fdo. Daniel Protto, Presidente.

1p 21-03-25

EDICTOS

Natalia Machado, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-158484/2024)**, “**Riquelmes Amelia s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de

nombre solicitado por Amelia Riquelmes, DNI 10.951.499, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 03 de febrero del año 2025. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Vido Martina.

2p 21-02 y 21-03-25

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-156051/2024), “Ramos Araneda Demián Alain y Otro s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Ramos- solicitado por Demián Alain Ramos Araneda, DNI 47.368.741 y Beatriz Estefania Araneda, DNI 33.495.296, en representación de Santiago Tiziano Ramos Araneda, DNI 49.484.635, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 14 de octubre del año 2024. María del Carmen Castillo, Funcionaria Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Madaschi Carina Eugenia.

2p 21-02 y 21-03-25

El Juzgado de Familia a cargo de la Dra. Arancibia Narambuena Silvina A., Secretaría de Familia, sito en calle Misiones 551, 2do. Piso de la Ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial, en autos: **“Gutierrez Carrasco Eluen Imanol s/Cambio de Nombre”, (Expte. 112348/2024)**, cita y emplaza por el lapso de 15 (quince) días hábiles a partir de la última publicación, a quienes consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, respecto de Eluen Imanol Carrasco, DNI 43.131.426. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá deducir oposiciones durante el lapso de 15 (quince) días desde la última publicación (Art. 70 CCyCN). Fdo. Dra. Silvina Arancibia Narambuena. Fdo. Mauro Fernando Contreras, Prosecretario.

2p 21-02 y 21-03-25

Natalia Machado, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle

Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-159423/2025)**, “**Morán Farías Lautaro Joaquín s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Morán- iniciado por Lautaro Joaquín Morán Farías, DNI 46.405.245, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 18 de febrero del año 2025. Gonzalo Luis, OFIJU Familia. Fdo. Vido Martina.

2p 21-03 y 18-04-21

La Dra. Adriana M. Luna, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6 de Neuquén Capital, con domicilio en Leloir 881, cita a la Sra. Rozana Ines Reuque, DNI N° 40.616.836 y al Sr. Marcos Antonio Morales, DNI N° 36.752.972, a comparecer en autos caratulados: **(JNQFA6-EXP-146840/2023)**, “**Morales Areli Camila y Otro s/Guarda**”, que tramita en el Juzgado de Familia N° 6, haciéndole saber que podrá tomar la intervención que le corresponde con patrocinio letrado bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio si no compareciere (Art. 343 del CPCC), dentro de los diez (10) días desde la última publicación. Transcripción: “Neuquén, 13 de febrero del año 2025 (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén por el término de dos (2) días, haciéndole saber a los Sres. Rozana Ines Reuque y Marcos Antonio Morales que se ha entablado demanda de Guarda (Art. 657 del CCCN) en los presentes autos, por lo que se los emplaza a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.)”. Fdo. Adriana M. Luna, Juez. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Neuquén, 13 de febrero del año 2025. Fdo. Dra. Adriana M. Luna, Juez.

1p 21-03-25

La Dra. Marina Comas, Juez del Juzgado de Familia N° 3 de Neuquén Capital, con domicilio en Leloir 881, en autos caratulados: “**Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescentes N° 2 c/Rodriguez Magdalena Yohana y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental**”, (JNQFA3 Expte.

156610/2024), que tramita en el Juzgado de Familia N° 3, ha ordenado se publique por dos (2) días edicto en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, a fin de hacerle saber a la Sra. Magdalena Yohana Rodriguez, DNI N° 37.637.510, que se ha entablado demanda de privación de ejercicio de la responsabilidad parental en los presentes autos, por lo que se la emplaza a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 26 de febrero del año 2025. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez.

1p 21-03-25

María Guadalupe Losada, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento en Almirante Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lopez Gisella Azucena c/Albornoz Yanet Ivon s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)”**, (Expte. **540470/2020**), hace saber a la Sra. Albornoz Yanet Ivon, DNI N° 26.810.649, de la Sentencia obrante en autos, la cual resuelve: “Neuquén, 11 de marzo de 2024. (...). Fallo: I. Hacer lugar a la demanda interpuesta por Gisella Azucena Lopez y en consecuencia, condenar a Yanet Ivon Albornoz y a Paraná S.A. de Seguros, a abonarle a la actora en el plazo de diez días de notificadas, la suma de \$2.082.300,13 con más los intereses indicados en los Considerandos. II. Imponer las Costas a la demandada y citada en garantía (Artículo 68 del CPCyC). III. Regular los honorarios sobre la base del capital de condena más intereses o el demandado con intereses, el que resulte mayor, tal lo prevé el Artículo 20 de la Ley 1594, reformado por la Ley 2933 de la siguiente manera: Para los Abogados Claudio Monopoli y María Paula Santos, patrocinantes de la parte actora, en conjunto, en el 16%; para el Abogado Alejandro Diez, en el doble carácter por la citada en garantía, en el 15,68% (Artículos 6, 7, 10, 11, 14, 20, 39 y 49 de la Ley 1594). IV. Sobre la misma base, regular los honorarios de los Peritos Víctor Peláez; María Belén Larroche y Miguel Ángel Contreras en un 3% a cada uno. V. Para el caso que el monto de los honorarios regulados a los peritos y Abogados de la parte gananciosa supere el 33% del monto de condena con intereses, la retribución será fijada en dicho límite, por aplicación del principio de confiscatoriedad seguido por el TSJ en la Causa: “Ippi Gabriela c/Sánchez José Mario s/División de Bienes”, (Expte. N° 133, Año 2011), Acuerdo del 20/2/2014 y Acuerdo del

15/2018. Sin perjuicio de ello, si aplicando los porcentuales establecidos los montos obtenidos no superan los honorarios mínimos dispuestos por el Artículo 9 de la Ley 1594, la regulación se ajustará a ellos y de la siguiente forma: Para Claudio Monopoli y María Paula Santos, en conjunto en \$460.783 (14,28 JUS); para Alejandro Diez en \$451.748 (14 JUS) y para los Peritos Víctor Peláez; María Belén Larroche y Miguel Ángel Contreras en \$151.658 (4,7 JUS) para cada uno. IV. Regístrese y notifíquese electrónicamente y por Cédula a la demandada, cuya confección queda a cargo de la parte actora. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Juez”. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Hágase saber que la actora cuenta con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo. Dra. María Pía Guariglia Copello, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 21-03-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Reyes Erika c/Zarate Rene Osvaldo y Otro s/Daños y Perjuicios Derivados del Uso de Automotor (c/Lesión o Muerte)”**, (Expediente N° **529306/2020**), cita y emplaza a herederos de las causantes Virginia Burgos, DNI 13.779.077 y/o herederos de Gabriela Nahuelan, DNI 21.640.299, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el mencionado proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 07 de marzo del año 2025. Fdo. Daiana Correa Krohemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 21-03-25

El Juzgado de Civil N° 5 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Guadalupe Losada, Secretaría Especializada a cargo de la Dra. Mariela Judith Dupont, comunica por 1 día en autos: **“Frayse Cristian Nicolas s/Quiebra”**, (Expte. N° **554834, Año 2023**), llama a mejorar oferta en el plazo de 10 días por la venta de los bienes de la fallida (máquinas y herramientas para la construcción, sin precisar su funcionamiento); los cuales se podrá pedir el listado de los mis-

mos al enajenador actuante Martillero Público, señor Juan Carlos Sarquis, el cual los suministrará por Washapp al N° 2942-647760. Las ofertas deben estar dirigidas al expediente o al Martillero actuante. Condiciones de Venta: Al contado en un plazo de 2 días de ser notificado de la aceptación de la oferta. Oferta a Mejorar: \$2.500.000,00. Forma de Pago: Depósito o transferencia en la cuenta de autos judicial BPN, Número de Cuenta 1100970/1, CBU 09700437-53011009700011. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero, al contado y en efectivo. Exhibición: Concretar entrevista con el Martillero actuante con anticipación. Lugar: Calles 01 y 16 (Lotes 1 y 2, Manzana 35 b) de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. Entrega de Bienes: Una vez aprobada la compra por el Juzgado interviniente. Informes: Oficina del Martillero, sito en Bejarano 1.100, Cel.: 2942-647760. Publíquense edictos por una vez en el Diario y Boletín Oficial. Neuquén, 07 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Responsable N° 5, Oficina Judicial Civil.

1p 21-03-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Gomez Maria Cristina c/Pascual y Jose Rosa Soc. Resp. Ltda. s/ Prescripción Adquisitiva**”, (559098/2024), cita y emplaza a Pascual y Jose Rosa Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

En Legajo 59999/2024 “Valenzuela Jacinto Aaron Efrain; Castillo Angel Lautaro s/Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego”, M.M, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, en fecha 07/01/2025 el Tribunal integrado por los Sres. Jueces de Garantías Lisandro Borgonovo y Diego Chavarría y la Juez Leticia Lorenzo, dictó Sentencia resolviendo: 1. Homologar

el Acuerdo presentado respecto de Valenzuela Aaron Jacinto Efrain Acuerdo Parcial conforme Artículo 221 del CPP...; 2. Declarar penalmente responsable al Sr. **Valenzuela Jacinto Aaron Efrain**, titular del DNI 44.664.327, por el delito de “homicidio calificado por la utilización de arma de fuego” en calidad de autor, conforme Artículos 79, 41 bis y 45 del Código Penal, por el hecho ocurrido en fecha 23 de octubre de 2024 en Plaza Huincul, siendo la víctima fatal David Lago. En correlación a lo mencionado, en fecha 20 de febrero de 2025, el mismo Tribunal de Juicio de acuerdo a lo establecido por los Arts. 178 a 196 del C.P.P., dictó Sentencia de Pena en el presente legajo en relación a la Declaración de Responsabilidad presentada por Acuerdo Parcial admitido el 03 de enero de 2025 contra el señor Aarón Jacinto Efraín Valenzuela, resolviendo: “1. Imponer al señor Aarón Jacinto Efraín Valenzuela, DNI 44.664.327, argentino, nacido el 09 de enero de 2003, en Plaza Huincul, la pena de 11 años, con accesorias legales y Costas. 2. ... 3. 4. En Audiencia de fecha 21/02/2025 el mismo Tribunal resolvió complementariamente: “1. Rectificar la Sentencia de Responsabilidad presentada en enero de 2025 y la de Pena siendo el nombre correcto del condenado “Valenzuela Jacinto Aaron Efrain”. 2. Disponer que en las comunicaciones se realicen teniendo en cuenta lo resuelto en el punto anterior. 3. Se tiene presente la renuncia a los plazos procesales. 4. Constituir en detenido al Sr. Valenzuela Jacinto Aaron Efrain de demas datos personal obrantes en autos a partir del día de la fecha en cumplimiento de la pena que le fue impuesta. 5. Pase a la Justicia de Ejecución de Pena. La Sentencia quedó firme y consentida el día 21/02/2025, en consecuencia, Valenzuela agotará la pena impuesta el veintitrés de octubre de dos mil treinta y cinco (23/10/2035) a las 12:00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 14 de marzo de 2025. Fdo. Cr. Roberto Segura, Oficina Judicial Penal de Cutral-Có.

1p 21-03-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11120 de fecha 12/03/2024, de Pena N° 11389 de fecha 13/05/2024, confirmadas por Sentencia de Impugnación N° 56/2024 de fecha 14/08/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Becerra Santiago Ezequiel**, DNI 43.422.194, la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y Costas del

Proceso, calificado como lesiones graves por haber generado la deformación permanente del rostro, Arts. 90, 45, 27 segundo párrafo a contrario sensu, CP y Arts. 268/270 del CPP. Revocar la condicionalidad de la pena de un (1) año impuesta. Imponer la pena única de un (1) año y diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Becerra ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 165505: Desde el 07/08/2020 al 16/04/2021 (253 días); Legajo 207537: Desde el 19/11/2024, sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado en Comisaría 35 de Rincón de los Sauces. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 23/10/2023, Becerra Santiago Ezequiel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 08/01/2026 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 07/02/2025. 3) Libertad condicional el día: 07/11/2024. 4) Libertad asistida el día: 08/10/2025. Neuquén, 6 de febrero del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 21-03-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Parcial de Responsabilidad y Pena N° 11858 de fecha 11858 y Sentencia de Unificación de Condena N° 12116 de fecha 31/10/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Ramos Gatica Claudio David**, DNI 35.493.143, la pena de veinticinco (25) años de prisión, accesorias legales y Costas del Proceso (Arts. 165, 41 bis, 45 y 12, CP y 268 y Ccbs. del CPP); como coautor del delito de homicidio en ocasión de robo agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 165, 41 bis y 45 CP); declarar a Ramos Gatica reincidente por quinta vez (Art. 50 CP). Imponer la pena única de veintisiete (27) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, accesorias legales del Artículo 12 del Código Penal por igual tiempo y Costas, comprensiva de las condenas dictadas en el presente legajo y en el Legajo N° 53125/23. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Cómputo de Pena de fecha 27/02/2024 realizado en el Legajo N° 53125, que el Sr. Ramos Gatica en fecha 21/02/2024 por Sentencia dictada por el Dr. Tomassi, fue condenado a una pena unificada de 8 años y 8 meses de prisión efectiva y consta en el mismo que en el Legajo N° 41560 obtuvo una reducción de condena de 20

meses en total; por lo que agotaba la pena el 09/06/2026 y la libertad asistida el 09/04/2024. Conforme actuaciones del Legajo N° 290419 el nombrado se encuentra alojado en la Unidad de Detención N° 22. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Ramos Gatica Claudio David: 1) Agotará la pena impuesta el día: 09/06/2045 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 09/11/2029. 3) Libertad asistida el día: 09/04/2043. Neuquén, 13 de marzo del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 21-03-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11701 de fecha 06/08/2024, dictada por el Dr. Hermosilla Luciano, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Leguizamón Juan Carlos**, DNI 41.036.747, en Acuerdo de Partes, la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en calidad de autor, conforme a los Artículos 166, inciso 2 último párrafo y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: a) Fijar residencia en calle Trenel 230 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa y en caso de necesitar modificarla informarlo de manera previa; b) Realizar presentaciones cuatrimestrales en la Dirección de Población Judicializada, sede Neuquén; c) Que se abstenga de acercarse a menos de 100 metros del local comercial “xxx”, sito en xxx, así como acercarse a LB y MA y de realizar actos de perturbación en su contra; d) Abstenerse de consumir estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas; e) Realizar una reparación económica de \$60.000 en el plazo de 60 días, cuya entrega deberá ser coordinada con la Fiscalía. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Leguizamón ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 11/04/2024 al 30/07/2024 (112 días). Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 15/04/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 05/08/2027. Neuquén, 11 de marzo del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 21-03-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12171 de fecha 08/11/2024, dictada por el Dr. Yancarelli Lucas, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Vidal Julio Jose Ismael**, DNI 35.276.807, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de ejecución condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP), como material y penalmente responsable del delito de robo simple en calidad de partícipe necesario (Arts. 164 y 45 del CP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de cuatro (4) años, las obligaciones de: A) Fijar residencia, debiendo informar cualquier variación de la misma, sea temporal o permanente, de manera inmediata al Juez de Ejecución, todo ello previo aval de los querellantes; B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cada cuatro (4) meses, debiendo acudir por primera vez dentro de los primeros quince (15) días de firme la presente. C) Prohibición de acercamiento a las víctimas a menos de trescientos (300) metros, siendo estos: Nicole Varela, Cinthia Varela, Raquel Varela, Teresa Varela, José Varela, Daniel Varela, Sandra Gómez, Mónica González, Rocío Ceijas y Lucía López. D) Abstenerse de relacionarse, de realizar actos intimidatorios o de mantener contacto con las víctimas mencionadas en el punto anterior III.c o de molestarlas de cualquier modo y por cualquier vía o por interpósita persona. E) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. F) No cometer nuevos delitos. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Vidal ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el 15/09/2023 al 07/11/2024 (389 días). Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 14/10/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 07/11/2028. Neuquén, 10 de marzo del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 21-03-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Javier Perez, DNI N° 7.687.680, en los autos caratulados: **“Perez Pedro Javier s/Sucesión ab-intestato”, (Expte.**

N° 112626/2024). Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 11 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 21-03-25

El Dr. Eduardo Tomás Martín Richter, Juez Subrogante de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y de Minería N° Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante Doña Lillo Maria Eva, DNI N° 11.088.115, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **“Lillo Maria Eva s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 113401/2024).** Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de marzo de 2025. Fdo. Cisneros Julieta.

1p 21-03-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Di Bartolo Orlando Ricardo, DNI N° 8.377.706 y Villalba Stella Mari, D.N.I. N° F6.281.691, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos: **“Di Bartolo Orlando Ricardo y Villalba Stella Mari s/Sucesión ab-intestato”, (JZA1S1 Expte. 84841/2024).** Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en los Diarios de mayor circulación de la zona (...). Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 21-03-25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo por del Dr. Marcos Recupero, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, en autos: **“Marquez Jorge Roberto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 87538, Año 2025),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marquez Jorge Roberto, DNI 22.377.476, para que dentro de los treinta (30) días se pre-

senten con la documentación que lo acredite en autos (Art. 343 del C.P.C.C.), la providencia que lo dispone en su parte pertinente dice: Zapala, 6 de marzo del año 2025. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Secretaría, 13 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 21-03-25

El Dr. Marcos Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz 650, en autos: **“Argat Miguel Mario s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. 85263/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Argat Miguel Mario (DNI N° 7.298.814), para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Zapala, 16 de octubre del año 2024. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 21-03-25

El Dr. Marcos Recupero, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, Secretaría N° 2, en los autos: **(Expte. 85014/2024), “Canales José Oscar s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Canales José Oscar. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación en la zona y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo. Dr. Marcos Recupero, Juez. Zapala, 11 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 21-03-25

El Dr. Marcos Recupero, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, Circunscripción N° III de la Ciudad de Zapala

Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz N° 650, cita y emplaza en autos: **(JZA1S2 Expte. 87262/2025)**, “**Mac Williams Silvia Mabel s/Sucesión ab-intestato**”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Mabel Mac Williams, D.N.I. 10.793.557, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial por el término de un día. Dr. Marcos Recupero, Juez. Zapala, 10 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 21-03-25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en Etcheluz N° 650, a cargo del Dr. Marcos Recupero, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Sydiaha, en autos: “**Guzman Doblas Micaela s/Sucesión ab-intestato**”, **(Expte. N° 86313, Año 2024)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Micaela Guzmán Doblas, D.N.I. N° 33.942.799. Publíquese por tres días. Secretaría, 6 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 21-03-25

El Dr. Marcos Recupero, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la III Circunscripción, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Humberto Gallego, DNI 16.393.684, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos caratulados: “**Gallego Humberto s/Sucesión ab-intestato**”, **(Expte. 87322/2025)**. Publíquese por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Marcos Recupero, Juez. Zapala, a los 17 días de marzo de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 21-03-25

La Dra. María Vanina Sobisch, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Rincón de los Sauces, sito

en calle Mendoza N° 273, Primer Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en autos: “**Hernandez Mabel Leonor s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 25814/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Hernandez Mabel Leonor, DNI 23.870.621, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 06 de septiembre del año 2024. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso.

1p 21-03-25

La Dra. Sobisch María Vanina, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Minería, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la Ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: “**Romero Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 28065/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miguel Angel Romero, DNI 11.513.090, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 10 de marzo del año 2025. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 21-03-25

La Dra. María Vanina Sobisch, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Mendoza 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, en autos: “**Quaglia Norberto Guillermo s/ Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 28134/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Quaglia Norberto Guillermo, DNI 4.576.818, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 13 de febrero del año 2025. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 21-03-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez de Villa La Angostura, Secretaría a cargo del Dr. Fabricio Sayans, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angos-

tura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Magioncalda Mónica Beatriz, DNI 10.478.033, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **(JVACI1-50859/2024)**, “**Magioncalda Mónica Beatriz s/Sucesión ab-intestato**”. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el periódico Diario de Río Negro o La Mañana de Neuquén y por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 12 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez.

1p 21-03-25

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: “**Semper Prades Ruben Edmundo s/Sucesión ab-intestato**”, **(Expte. N° 40779/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Semper Prades Ruben Edmundo, DNI N° 18.444.285, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 19 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 21-03-25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la Ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: “**Altamirano Luis Ramon s/Sucesión ab-intestato**”, **(JCHCI Expte. 40898/2024)**, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Ramon Altamirano, DNI N° 7.578.859, para que acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 19 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 21-03-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería,

con asiento en Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Evaristo Arnaldo Arias y/o Evaristo Arnaldo Arias, titular del DNI N° 7.577.335, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **“Arias Evaristo Arnaldo y/o Arias Evaristo Arnaldo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 40813/2024)**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de marzo del año 2025. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 21-03-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Horacio Rambeaud (DNI 7.574.019), a que comparezcan y lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Rambeaud Carlos Horacio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 81017/2024)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 7 de marzo del año 2025. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 21-03-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alarcon Gilberto s/Sucesión ab-intestato”, (559732/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Gilberto Alarcon, DNI 7.564.798, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sulpisio Andres Carmelo s/Sucesión ab-intestato”, (559382/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Andres Carmelo Sulpisio, DNI 22.989.934, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Fasano Eduardo Marcos Santos y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (560511/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Hilda Josefa Miguel, DNI 1.725.982 y Eduardo Marcos Santos Fasano, DNI M7.300.066, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Moyano Paula y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (560339/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Eleuterio Alarcon, DNI 2.656.451 y Paula Moyano, DNI 9.731.246, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 21-03-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Abraham Omar Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (560522/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Omar Eduardo Abraham, DNI 12.701.822, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Garrido Claudio Fabian s/Sucesión ab-intestato”, (559520/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Claudio Fabián Garrido, DNI 20.292.301, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soteyro Elida Renee s/Sucesión ab-intestato”, (559951/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elida Renee Soteyro, DNI 3.833.641, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería

N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Adad Irene y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (555083/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Adad Irene, DNI 0.876.662 y Morandi Angel Rolando, DNI 3.023.684, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de septiembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gonzalez Oscar Angel s/Sucesión ab-intestato”, (560281/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Angel Gonzalez, DNI 14.759.754, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Moreno Victor Jose s/Sucesión ab-intestato”, (560553/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Moreno Victor Jose, DNI 14.362.973, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de marzo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Posee Yolanda Pilar s/Sucesión ab-intestato”, (560470/2025)**, cita

y emplaza a herederos y acreedores de la causante Yolanda Pilar Posee, DNI 11.339.662, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de febrero del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rios Maria Elena s/Sucesión ab-intestato”, (560716/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rios Maria Elena, DNI 13.254.754, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Ibañez Matias y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (560279/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Matías Ibañez, DNI 7.303.586 y Lidia Ester Orellana, DNI 4.163.538, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sepúlveda Ernesto Fabián s/Sucesión ab-intestato”, (560538/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sepúlveda Ernesto Fabián, DNI 27.323.591, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer

valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Dominguez Elida s/Sucesión ab-intestato”, (560556/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Dominguez Elida, DNI 10.786.881, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Jara Elda del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (560705/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Jara Elda del Carmen, DNI 21.036.038, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de marzo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pardo Pardo Elizabeth y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (558875/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Pardo Pardo Elizabeth, DNI 92.462.612 y Herrera Victor Manuel, DNI 92.462.764, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 21-03-25

AVISOS

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2025-00638348- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental PAD 32 y Línea de Conducción Asociada”, propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área Concesión de Explotación Mata Mora Norte. Se adjuntan las coordenadas de los esquineros del PAD, de cada uno de los pozos en Sistema Gauss Krüger Posgar '94 y coordenadas de inicio y fin de camino de ingreso y obras lineales:

Instalación		Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94		Coordenadas Geográficas WGS 84	
		X	Y	Latitud	Longitud
Pozos					
Boca de pozo	PET.Nq.MMo-2321(h)	5734773	2557577	38°32'9.30"S	68°20'22.70"O
	PET.Nq.MMo-2322(h)	5734773	2557587	38°32'9.30"S	68°20'22.27"O
	PET.Nq.MMo-2323(h)	5734773	2557597	38°32'9.32"S	68°20'21.86"O
	PET.Nq.MMo-2324(h)	5734773	2557607	38°32'9.30"S	68°20'21.48"O
Locación					
Esquineros	Vértice NE	5734831	2557656	38°32'7.49"S	68°20'19.42"O
	Vértice SE	5734681	2557657	38°32'12.26"S	68°20'19.36"O
	Vértice SO	5734681	2557482	38°32'12.31"S	68°20'26.59"O
	Vértice NO	5734831	2557480	38°32'7.51"S	68°20'26.63"O
Fosa de quema					
Esquineros	Vértice NE	5734791	2557712	38°32'8.73"S	68°20'17.13"O
	Vértice SE	5734786	2557712	38°32'8.87"S	68°20'17.12"O
	Vértice SO	5734786	2557658	38°32'8.85"S	68°20'19.39"O
	Vértice NO	5734791	2557658	38°32'8.72"S	68°20'19.40"O
Caminos					
Inicio en camino principal		5735802	2558382	38°31'35.83"S	68°19'49.85"O
Fin en PAD 32		5734699	2557479	38°32'11.69"S	68°20'26.63"O
Obras lineales					
Línea de conducción	Inicio	5734830	2557551	38°32'7.47"S	68°20'23.78"O
	Fin	5736278	2558828	38°31'20.04"S	68°19'31.38"O

Línea eléctrica	Inicio	5736247	2558835	38°31'21.22"S	68°19'31.18"O
	Fin	5734830	2557540	38°32'7.47"S	68°20'24.23"O
Acueducto flexible temporal	Inicio	5739317	2555249	38°29'42.48"S	68°22'0.11"O
	Fin	5734698	2557604	38°32'11.74"S	68°20'21.66"O

El Proyecto consiste en la construcción de un (1) PAD para la perforación de cuatro (4) pozos horizontales con su camino de ingreso y su línea de conducción asociada, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-03-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-00627722- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de 5 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 100, Ductos e Instalaciones Asociadas", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Oeste, en Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94), para los pozos ubicados en PAD 100: VIS.Nq.BPO-21001(h) X: 5779873 e Y: 2533347; VIS.Nq.BPO-21002(h) X: 5779873 e Y: 2533357; VIS.Nq.BPO-21003(h) X: 5779873 e Y: 2533367; VIS.Nq.BPO-21004(h) X: 5779873 e Y: 2533377; VIS.Nq.BPO-21005(h) X: 5779873 e Y: 2533387; línea de captación 8" PAD 100 a PAD 102 - Inicio X: 5779774 e Y: 2533417 - Fin X: 5779971 e Y: 2532011; líneas de control 3" PAD 100 a PAD 102 - Inicio X: 5779774 e Y: 2533417 - Fin X: 5779980 e Y: 2532023; línea de gas lift 4" PAD 102 a PAD 100 Inicio X: 5779975 e Y: 2532023 - Fin X: 5779774 e Y: 2533417; línea de captación 8" PAD 102 a PAD 57-91 - Inicio X: 5779959 e Y: 2532028 - Fin X: 5776846 e Y: 2537194; fibra óptica Inicio X: 5779971 e Y: 2532011 - Fin X: 5779774 e Y: 2533417; LAMT troncal PAD 100 - Inicio X: 5779928 e Y: 2532219 - Fin X: 5779782 e Y: 2533428. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Am-

biental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-03-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-00697190- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Construcción PAD RDA-2048, PAD RDA-2052 y Líneas de Conducción”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

POSGAR ´94		
Pozo	X	Y
PAM.Nq.RdA-2048(h)	5.793.618,98	2.541.186,00
PAM.Nq.RdA-2049(h)	5.793.618,97	2.541.196,03
PAM.Nq.RdA-2050(h)	5.793.618,99	2.541.205,99
PAM.Nq.RdA-2051(h)	5.793.618,98	2.541.216,00
PAM.Nq.RdA-2052(h)	5.793.468,95	2.541.384,99
PAM.Nq.RdA-2053(h)	5.793.468,99	2.541.395,01
PAM.Nq.RdA-2054(h)	5.793.468,99	2.541.405,00
PAM.Nq.RdA-2055(h)	5.793.469,01	2.541.415,00

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.RdA-2048(h); PAM.Nq.RdA-2049(h); PAM.Nq.RdA-2050(h), PAM.Nq.RdA-2051(h); PAM.Nq.RdA-2052(h); PAM.Nq.RdA-2053(h); PAM.Nq.RdA-2054(h) y PAM.Nq.RdA-2055(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-03-25

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-00697201- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-RNO-006 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas, Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-RNO-006 YPF.Nq.RNO-16(h) X: 5720055,30 - Y: 2559608,80; YPF.Nq.RNO-17(h) X: 5720055,30 - Y: 2559617,80; YPF.Nq.RNO-18(h) X: 5720055,30 - Y: 2559626,80; YPF.Nq.RNO-19(h) X: 5720055,30 - Y: 2559635,80. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 2 ductos, construcción de 1 predio derivador y sus caminos asociados y 1 predio de trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 21-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL

Según Inventario de Bienes de la Provincia y a efectos de regularizar los vehículos que se encuentra en la dependencia del Depósito General de Rezagos, dependiente de esta Contaduría General, respecto al vehículo Renault 4 GTL, Dominio B2018755, que se encuentra físicamente en dicho Depósito, ubicado en calle Carmen de Patagones y Ruta 22 y que según información correspondiente al Registro de la Propiedad Automotor es de titularidad del Sr. Etcheverry Roberto Fernando, L.E. N° 5.055.608. Se informa a quien tenga derecho sobre el mismo presentarse para su retiro en el plazo de 10 días hábiles. Caso contrario se procederá realizar los trámites tendientes a su compactación.

1p 21-03-25

Venta de Fondo de Comercio

El Sr. Guillermo Javier Rodríguez, CUIT 20-35835118-3, con domicilio en la calle Pedro Cayun s/n, Casa 9, Barrio Calafate de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio denominado: “La Fonda de los Rodríguez”, sito en Av. Arrayanes N° 87, local del fondo de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, con todos su activo, a la Sra. Florencia Antonella Pardo, CUIT 27-37998567-5, con domicilio en calle Las Mutisias N° 66, B° El Cruce de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y la Sra. Natalia Carolina Quintana, CUIT 27-38669500-3, con domicilio en calle Colombia N° 1.650 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de la Ley, presentarse de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., en Av. Arrayanes N° 87, local del fondo de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1p 21-03-25

Transferencia de Licencia Comercial

La sociedad JJK Group S.A.S., CUIT N° 30-71730199-0, representada por el señor Jonathan Martinez Flegar, DNI N° 39.637.384, transfiere la Licencia Comercial N° 059.591, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: “Restaurant”, a favor de la sociedad Patagonia Food Group S.A.S., CUIT N° 30-71859526-2, a partir del día 18 de marzo de 2025. Neuquén.

1p 21-03-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Ponce Ramon Osvaldo, DNI 14.761.572, transfiere la Licencia Comercial N° 019.299, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: “Taxi”, a favor de la Sra. Traipe Dos Santos Ayelen Yohanara, CUIT 23-34882519-4, a partir del día 10/03/2025. Neuquén.

1p 21-03-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Alonso Ramiro Omar, DNI 32.838.953, transfiere las Licencias Comerciales N° 060.747 y N° 061.963, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación de los Rubros: 4.241 Restaurantes y Parrillas, 4.348 Confiterías y 3.129 Venta de productos dietéticos, a T2C S.R.L., CUIT 30-71885364-4. Neuquén, 11 de marzo de 2025.

1p 21-03-25

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 044.269, a nombre de Parodi, Bayon, Obligado, Gervasi, Muñoz, Bottazzi, Penico del Piccolo, Muñoz y Miscione, CUIT 30-71514156-2, a favor de OYTNQN S.R.L., CUIT 30-71856608-4.

1p 21-03-25

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 071/DPR/25**

Neuquén, 14 de marzo de 2025.

VISTO:

El EX-2025-00250224- -NEU-RENTAS#SIP; la Ley 1284; la Resolución N° 024/DPR/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 024/DPR/25 se aprobó la reglamentación de la prórroga del Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial en los términos del Artículo 24 de la Ley 3403;

Que de la lectura del Anexo Único de dicha norma legal se advierten errores involuntarios al consignar la denominación del crédito en cuestión;

Que el Artículo 1° del citado Anexo establece en su último párrafo "...: Dicha Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A, el Acto Administrativo de certificaciones de Inversiones, ingresando a la opción "Beneficio CF Art. 24 Ley 3403-2024 Inversión: Bienes Muebles/Obras Civiles y de Infraestructura", debiendo consignarse de forma correcta la opción: "Beneficio CF Art. 24 Ley 3403 -Año 2024 - Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial";

Que en igual sentido, el Artículo 5, último párrafo consigna "... El mencionado crédito deberá computarse en el campo "Otros Créditos" de los aplicativos SIFERE Web o SIFERE Web Locales Provincia del Neuquén, según corresponda, seleccionando la opción: Crédito Fiscal Art 24 Ley 3403 - Año 2024 - Producción", debiendo modificarse por "Crédito Fiscal Art. 24 Ley 3403 - Año 2024 - Producción y Turismo";

Que corresponde enmendar tal situación mediante una nueva resolución de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 74° y 75° inc. a) de la Ley 1284;

Que los citados Artículos disponen: "Artículo 74: Casos. Son susceptibles de enmienda los actos administrativos que tengan vicios leves o muy leves". "Artículo 75: Formas. Puede realizarse la enmienda mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Aclaratoria: En caso de oscuridad, error material u omisión, resuelta por el órgano que lo dictó o sus superiores...";

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Enmiéndese el Artículo 1° del **Anexo Único** de la Resolución N° 024/DPR/25, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1°:** *A los fines de acceder a los beneficios previstos en el Artículo 26 de la Ley 3275, prorrogado por Artículo 24 de las Leyes 3312, 3365 y 3403, el contribuyente*

deberá efectuar la solicitud ante la Autoridad de Aplicación correspondiente, conforme lo establece el DECTO-2024-1569-E-NEU-GPN.

La Autoridad de Aplicación, efectuará las validaciones correspondientes, a los efectos de la emisión del acto administrativo previsto a tal fin.

Dicha Autoridad de Aplicación deberá informar a la Dirección Provincial de Rentas mediante usuario extranet de S.I.N.A.Tr.A, el Acto Administrativo de certificaciones de Inversiones, ingresando a la opción “Beneficio CF Art. 24 Ley 3403 - Año 2024 - Programa de Reactivación Productiva y Turística Provincial”.

Artículo 2°: Enmiéndese el Artículo 5° del **Anexo Único** de la Resolución N° 024/DPR/25, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **“Artículo 5°: Utilización del Crédito Fiscal. El Beneficiario deberá imputar el monto del certificado del Crédito Fiscal en las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral/Directo) cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha de otorgamiento del mismo, hasta el vencimiento del anticipo fiscal 03/2025, teniendo en consideración la fecha de emisión del DECTO-2024-1569-E-NEU-GPN.**

El mencionado crédito deberá computarse en el campo “Otros Créditos” de los aplicativos SIFERE Web o SIFERE Web Locales Provincia del Neuquén, según corresponda, seleccionando la opción: “Crédito Fiscal Art. 24 Ley 3403 - Año 2024 - Producción y Turismo”.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a las Direcciones Generales de la Dirección Provincial de Rentas. Publíquese en la página web de la Dirección Provincial de Rentas: (www.dprneuquen.gob.ar). Dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Dr. Marcos Daniel Lavaggi, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 448/2025

San Patricio del Chañar, 13 de marzo de 2025.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N° 675/10; 1258/21; 718/11; 1237/2021, 1335/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Patricio del Chañar, convoca a licitación pública para la adjudicación en venta de los lotes autorizados para su venta por las Ordenanzas Municipales antes mencionadas;

Que las Ordenanzas Municipales N° 1237/2021, 1258/21 y 1335/23 autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles del dominio privado municipal;

Que dicha venta implica la realización de proyectos de desarrollo e inversión por parte de particulares permitiendo radicar actividades relacionadas a los servicios de alojamiento, gastronomía y paseos de compra entre otros;

Que dicha venta está destinada a localizar actividades productivas del sector secundario de la economía y del terciario que resulten compatibles, generando un aporte a su integración física y social como sector productivo y generador de empleo en un ambiente sustentable;

Que corresponde realizar el llamado a licitación pública, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 001/2025 bajo la modalidad Concurso Proyectos Integrales para la adjudicación en venta de los lotes autorizados según Ordenanzas Municipales 1237/2021; 1258/21 y 1321/2023, que se detallan a continuación:

Nomenclatura Catastral	Manzana	Lote	Superficie
062004609980000	K2	1	1025 m2
062004609980000	K2	2	1025 m2
062004707200000	K2	8	1125 m2
062004609980000	K2	16	1025 m2
062004609980000	K2		1025 m2

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo I que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

Artículo 3º: Créase la Comisión de Preadjudicación la que estará integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Económico, el Sr. Subsecretario de Desarrollo Económico, la Sra. Secretaria de Administración Central, el Sr. Secretario de Coordinación e Infraestructura, El Sr. Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en representación del Ejecutivo Municipal, Muñoz Cristian y un integrantes designados por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Fijar como Fecha y Hora de Apertura de la Licitación Pública N° 001/2025, para el día 14 de abril de 2025 a las 10:00 hs., en el Salón de los Acuerdos Municipal, sito en Quili Malal 314 de San Patricio del Chañar.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, la Secretaria de Administración Central, la Secretaria de Desarrollo Económico, el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Seguridad Ciudadana. Líbrese las comunicaciones del caso, notifíquese. Publíquese, cumplido, Archívese.

**FDO.) NÚÑEZ
GONZÁLEZ
WERRO
MANZANO
VALENZUELA
MUÑOZ**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2025

0879 - Promulga la Ordenanza N° 2916/2025 “s/Puesta en marcha del Sistema Integral de Prevención y Seguridad Vial en la Ciudad de Cutral-Có”.

0880 - Promulga la Ordenanza N° 2917/2025 “s/Implementación de Medios Tecnológicos”.

0881 - Promulga la Ordenanza N° 2918/2025 “s/Implementación de Medios

Tecnológicos". Sistema de Evaluación Permanente de Conductores Scoring local para infracciones de tránsito en Cutral-Có.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5530. Tiene por presentada con fecha 22/07/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Junín de los Andes Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **"Municipalidad de Junín de los Andes - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"**, (Expte. Nº 5600-09573/2022), corriéndose traslado de las Observaciones Nº 1 y Nº 2 consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7824/24-DMyCF; a los obligados a rendir cuentas, señores Carlos Anacleto Corazini - Intendente por del 01/01/23 al 09/12/23-, Roberto Arturo Alfaro Brave - Secretario de Economía del 01/01/23 al 09/12/23-, Luis Ariel Madueño (Intendente del 10/12/23 al 31/12/23); Maximiliano Ezequiel Carletti (Secretario de Hacienda por del 10/12/23 al 31/12/23) y señora Antonella Ferrario (Subsecretaria de Economía y Finanzas del 10/12/23 al 31/12/23), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5531. Tiene por presentada con fecha 30/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Caviahue-Copahue Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **"Municipalidad de Caviahue-Copahue - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"**, (Expte. Nº 5600-09755/2023), corriéndose traslado de las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7815/24-DMyCF; a los obligados a rendir cuentas, señores Hugo Guillermo Volpe, Intendente desde 01/01/23 al 31/12/23, Oscar C. Mansegosa (Intendente desde el 10/12/23 al 31/12/23) y la señora María Cristina Morales, Secretaria Tesorera desde el 01/01/23 al 31/12/23, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5532. Tiene por presentada con fecha 28/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Trafal Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Villa Trafal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"**, (Expediente Nº 5600-09590/2022).

ACUERDO C-5533. Tiene por presentada con fecha 10/06/2024 y aprobada la

Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Vista Alegre Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Vista Alegre - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expediente N° 5600-09744/2023).

ACUERDO C-5534. Tiene por presentada con fecha 28/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Paso Aguerre Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Paso Aguerre - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expediente N° 5600-09800/2023).

ACUERDO G-2906. Tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09818/2023), corriéndose traslado de las Observaciones N° 1 a N° 33 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7841/2024-DGOD a los obligados a rendir cuentas: Lic. Martín Herrera Desmit (Presidente período 01/01/23 al 31/12/23); Cr. Gabriel Della Vedova (Gerente General de Administración y Comercial período 01/01/23 al 31/12/23) y Sr. Horacio Tibaldi (Gerente de Administración período 01/01/23 al 31/12/23); a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO G-2907. Deja sin efecto las Observaciones N° 1, 2 y 3 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7647/23-DICE, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022 del Ente Compensador Agrícola que tramita en autos caratulados: **“Ente Compensador Agrícola - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expte. N° 5600-08731/2022) y dispone el archivo de las actuaciones.

ACUERDO G-2908. Tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-10289/2023).

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

0211 - Impone la Sanción Administrativa de Exoneración de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a los agentes Joaquín Alberto Velarde, “Camillero” y Natalia Estefanis Aroca, “Mucama”, ambos del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón dependiente del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo normado en el Artículo 111°, inciso j) apartados a) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y Artículo 85°, inciso i) apartados a) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) -Ley 3476-, al haber transgredido con su accionar lo normado en el Artículo 22° (actual Artículo 26°) Apartado Deberes, inciso 2) del CCT y Artículo 9°, incisos a), b) y c) y Artículo 87° y concordantes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), conforme lo expuesto en los Considerandos.

0219 - Dispone la Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Gonzalo Daniel Poblete, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 56° inciso a) de la Ley 0715, supeditada a ulterior reagravamiento de la causa judicial caratulada: “Poblete Gonzalo Daniel s/Falsedad en Certificado Médico”, con intervención de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos de la Ciudad de Neuquén, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0300 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 16 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0302 - Dispone la Destitución por Exoneración del Cabo Primero, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Sergio Marcos Larena, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo C-1-3 (tres hechos en concurso) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad con lo previsto en el Artículo 56°, inciso b) de la Ley 0715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0303 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 02 de abril del corriente año -Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
04-04-25	28-03-25

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 159 Páginas

**Dirección Provincial
de Minería**
- Pág. 2 a 5

**Contratos, Licitaciones, Con-
vocatorias, Edictos y Avisos**
- Pág. 5 a 151

Normas Legales
- Pág. 151 a 156

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 156 a 157

Decretos Sintetizados
- Pág. 158



**GRANDI Juan
Gilberto**
2025.03.21
08:28:55
-03'00'

**MONTAÑEZ
Gerardo
Pablo**

Firmado digitalmente
por MONTAÑEZ
Gerardo Pablo
Fecha: 2025.03.21
07:23:49 -03'00'